



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

No. 1183

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Organización de Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V. 3

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del año 2011 de la Dirección General de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal 13

Contraloría General

- ◆ Acuerdo de Coordinación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011 14

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal relativa al predio ubicado en: Juan Sánchez Azcona No. 524, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez 21
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal relativa al predio ubicado en: Mar de la Tranquilidad No. 210, Local 3, Colonia El Parque de Coyoacán, Delegación Coyoacán 24
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal relativa al predio ubicado en: Patriotismo No. 154, Colonia Escandón I Sección, Delegación Miguel Hidalgo 26

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2011 30

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo que Contiene las Reglas de Operación de la “Entrega de Reconocimientos y Estímulos por Eficiencia Policial”, y del “Intercambio Voluntario de Armas de Fuego por Dinero”, a cargo de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública en Milpa Alta, para el ejercicio fiscal 2011 123

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, para elegir Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, cuya Jornada Electoral se celebrará el primero de julio de 2012 131

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número 06-2011.- Convocatoria 005.- Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros productos, refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, material eléctrico y electrónico, materiales complementarios, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, otros productos químicos, refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnología de la información 138
- ◆ **Secretaría de Transportes y Vialidad.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001062-010-11 y 30001062-011-11.- Convocatoria Múltiple 009-11.- Estudio diagnóstico para la elaboración de un programa de indicadores para un transporte libre violencia de género” (tercera etapa) y “estudio diagnóstico de la normatividad aplicada en derechos humanos en el transporte público del distrito federal 139
- ◆ **Delegación Iztacalco.-** Licitación Pública de Carácter Nacional Número L.P.N. 30001023-016-11.- Convocatoria 011.- Vehículo tipo sedan 4 puertas acondicionado para patrulla 140

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Procorp, S.A. de C.V. 142
- ◆ Servicios Especializados de Representaciones y Recursos Humanos, S.C. 148
- ◆ Holding Exacom, S.A. de C.V. 149
- ◆ Honeywell, S.A. de C.V. 153
- ◆ Congelación y Almacenaje del Centro, S.A. de C.V. 156
- ◆ Biocriss, S.A. de C.V. 157
- ◆ Romero y Rodríguez, S. C. 158
- ◆ Fabricaciones y Servicios Industriales, S.A. de C.V. 159
- ◆ Naranjo y Caraza, S.A. 159
- ◆ Latina del Valle de México, S.A. de C.V. 160
- ◆ Minerva Bienes Raíces, S.A. 161
- ◆ Consultoría Mira, S.A. de C.V. 161
- ◆ Integrasist, S.A. de C.V. 162
- ◆ Franquicias de Norteamérica, S.A. de C.V. 163
- ◆ **Edictos** 164
- ◆ Aviso 167

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EFRÉN DEL VALLE RUEDA DE LEÓN, Director de Administración, con fundamento en el poder general para actos de administración otorgado por Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V., y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, 101-B y NOVENO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL y en el numeral 2.4.6.7 de la CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PRESENTACIÓN

El presente manual de organización es un documento administrativo que tiene como propósito plasmar las relaciones formales de comunicación, de jerarquía y de autoridad, así como los criterios que describen la división de trabajo de las diferentes áreas que conforman la Dirección General de la empresa de participación estatal mayoritaria Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.

El principal objetivo que persigue el presente manual de organización es presentar una visión de conjunto de la estructura de la Dirección General de la empresa de participación estatal mayoritaria Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V., precisando las funciones encomendadas a cada una de las áreas que la integran, para así delimitar sus responsabilidades y evitar duplicidades en el desarrollo de sus funciones, concretando un mejor aprovechamiento de los recursos con que cuenta la Dirección General.

ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se autoriza la participación de la Administración Pública del Distrito Federal para la creación de una empresa de participación estatal mayoritaria denominada Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Con fecha 19 de diciembre de 2007 se constituyó la empresa de participación estatal mayoritaria Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V., persona moral cuyo objeto general es diseñar y formular, así como ejecutar las acciones dirigidas al desarrollo de satisfactores sociales, obras y servicios necesarios que incrementen la calidad de vida de los habitantes y visitantes de la Ciudad de México.

El 19 de febrero de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso de Inicio de Actividades de Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V., cuyos fines específicos consisten en ejecutar proyectos para el fomento económico y social, participar en esquemas de coinversión, realizar todos los actos jurídicos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo la constitución de sociedades, asociaciones y fideicomisos, contratar toda clase de financiamientos, créditos o empréstitos, así como recibir toda clase de apoyos subsidios y beneficios necesarios para el cumplimiento directo o indirecto de su objeto social, así como llevar a cabo colocaciones públicas o privadas de acciones, papel comercial o cualquier otro instrumento entre el gran público inversionista, tanto en México como en el extranjero.

Mediante Dictamen 6/2009, comunicado a través del oficio CG/329/2009 de fecha 19 de mayo de 2009, la Contraloría General del Distrito Federal dictaminó favorablemente la estructura orgánica de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Calidad de Vida, progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Promulgada el 05 de febrero de 1917. Última reforma 24-08-2009.

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994. Última reforma 28-04-2008.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982. Última reforma 13-06-2003.
- Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 15-09-2008.
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998. Última reforma 15-09-2008.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 01-07-2009.
- Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 1994. Última reforma 29-11-2008.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre de 2000. Última reforma 16-07-2009.
- Normatividad en Materia de Administración de Recursos (Circular Uno), Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de abril de 2007. Última reforma 06-08-2008.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar y formular, así como ejecutar las acciones dirigidas al desarrollo de satisfactores sociales, obras y servicios necesarios que incrementen la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.0 Dirección General

1.1.0 Coordinación General de Planeación Financiera

1.1.1 Dirección de Planeación y Finanzas

1.2.0 Coordinación General Jurídica

1.2.1 Dirección Jurídica y de Legalidad

1.3.0 Coordinación General de Infraestructura y Proyectos

1.3.1 Dirección Técnica "A"

1.3.2 Dirección Técnica "B"

1.4.0 Coordinación General de Administración

1.4.1 Dirección de Administración

1.0.1 Contraloría Interna

ATRIBUCIONES

Director General (Estatuto Vigésimo Noveno)

- I. Administrar y representar legalmente a la entidad;
- II. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad, y presentarlos para la aprobación del Consejo de Administración;
- III. Formular los programas de organización, reorganización y modernización de la entidad;
- IV. Establecer los procedimientos y métodos de trabajo para que las funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;
- V. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;

- VI. Establecer sistemas eficientes para la administración del personal, de los recursos financieros y de los bienes y servicios que aseguren la producción de bienes o prestación de los servicios de la entidad;
- VII. Establecer y mantener un sistema de estadísticas que permita determinar los indicadores de gestión de la entidad;
- VIII. Presentar periódicamente al Consejo de Administración el informe del desempeño de las actividades de la entidad, en la forma periódica que señala el Estatuto y la Ley;
- IX. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración;
 - X. Suscribir, en su caso, los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales de la entidad con sus trabajadores
- XI. Realizar las funciones y ejercer las facultades que en ejercicio de su autonomía de gestión se requieran para el efecto de conseguir y cumplimentar el objeto social de la entidad, cuya única limitante serán las facultades que con carácter de indelegables correspondan a los órganos colegiados de administración, informando en su caso, al Órgano de Gobierno;
- XII. Ejercer las más amplias facultades de administración y pleitos y cobranzas, aún de aquellas que requieran de autorización especial, según otras disposiciones legales o Reglamentarias con apego a las disposiciones del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles Federal y de los Estados de la República Mexicana;
- XIII. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial;
- XIV. Sustituir y revocar poderes generales o especiales;
- XV. Certificar documentos, pudiendo delegar esta facultad al primer nivel de servidores de la entidad; y
- XVI. Las que se señalen en otras leyes, reglamentos decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables, así como las que le sean conferidas en el momento de su nombramiento.

FUNCIONES

Dirección General

Objetivo:

Planear, delimitar, promover, coordinar, apoyar, monitorear y evaluar todas las actividades de las Coordinaciones Generales a su cargo para lograr en conjunto la realización de los objetivos sociales y de bienestar público para los que fue creada la Entidad, que permitan generar infraestructura y satisfactores sociales que eleven la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México de forma sustentable y altamente eficiente.

Coordinación General de Planeación Financiera

Objetivo:

Planear, implementar y coordinar con eficiencia, oportunidad y transparencia las actividades tendientes a generar y formalizar vínculos institucionales con socios estratégicos interesados en las propuestas de esquemas financieros acordes al objetivo social de la Entidad.

Funciones:

Coordinar la relación institucional, con potenciales inversionistas a través de los esquemas de desarrollo de la Entidad.

Cumplir con los requisitos que se refieren en la normatividad aplicable relativa a operaciones bursátiles y extrabursátiles en las que participe la Entidad.

Llevar a cabo las gestiones que se requieran para la implementación y seguimiento de los esquemas de coinversión que cumplan con el objeto social de la Entidad.

Llevar la relación institucional con los potenciales socios estratégicos que muestran interés en la cartera de proyectos de la Entidad.

Elaborar los criterios de selección para elegir socios estratégicos en los diversos proyectos de coinversión que eleven la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Coordinar todos los actos que se requieran efectuar para la selección de socios estratégicos en los diversos proyectos de la Entidad.

Planificar junto con el Director General, los proyectos y plazos de ejecución de cada uno de los proyectos de coinversión de la Entidad.

Registrar ante la Secretaría de Finanzas los proyectos de coinversión y solicitar la aprobación del proyecto una vez seleccionado el socio estratégico.

Participar en la elaboración y revisión de las bases de los convenios, contratos, asignación de bienes y/o derechos, concesiones, permisos, autorizaciones, acuerdos, declaratorias y demás actos jurídicos que celebre la Entidad conforme a sus atribuciones.

Elaborar los informes financieros de los proyectos de coinversión que requiera la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración, la Dirección General u otras instituciones públicas y privadas con las que se tenga relación.

Realizar las actividades que le asigne la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración a través de la Dirección General.

Coordinar la ejecución de las tareas encomendadas a las áreas bajo su responsabilidad.

Las que se señalen en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Dirección de Planeación y Finanzas

Objetivo:

Contribuir al logro de los objetivos a través de su participación en la planeación, modelación y corridas financieras de los proyectos presentados a la Entidad, en coordinación con la Coordinación General de Planeación Financiera y la Dirección General.

Funciones:

Diseñar y proponer lineamientos para la planeación de los programas; determinar indicadores socioeconómicos y técnicos que coadyuven al establecimiento de criterios de planeación de los proyectos.

Participar en coordinación con las áreas responsables, en la elaboración de los proyectos y coadyuvar en la planeación de los mismos así como en los plazos de ejecución.

Formular estudios que orienten la planeación de los proyectos.

Determinar las condiciones socioeconómicas de la población del territorio en que se desarrollarán los proyectos.

Evaluar con base en la información estadística, las características poblacionales, económicas, sociales y de equipamiento e infraestructura urbana del territorio en que se desarrollarán los proyectos.

Analizar y proponer nuevos proyectos, o mejorar los ya existentes, a partir de los resultados de las evaluaciones. Identificar las necesidades prioritarias de infraestructura y de equipamiento urbano de la Ciudad de México.

Elaborar análisis que permitan determinar la viabilidad de proyectos de infraestructura y otros proyectos que eleven la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Apoyar a la Coordinación General de Planeación Financiera en las relaciones institucionales, con potenciales inversionistas a través de los distintos esquemas que se desarrollen.

Solicitar ante la Comisión de Programación Presupuestal la inscripción de los proyectos de coinversión en el fideicomiso de garantía en los proyectos de asociación público privados.

Asegurar el cumplimiento de los requisitos que se refieran en la normatividad aplicable relativa en actividades bursátiles y extrabursátiles en las que se participe.

Realizar las actividades que le asigne la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración, o la Dirección General a través de la Coordinación General de Planeación Financiera.

Las que se señalen en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Coordinación General Jurídica

Objetivo:

Proporcionar efectiva, eficiente y oportuna asesoría profesional al Director General y asegurar la adecuada planificación, organización, dirección, control y cumplimiento de su objeto, a través de las distintas áreas que conforman la Entidad.

Funciones:

Asegurar el debido cumplimiento de las prácticas societarias de la Entidad.

Proponer, analizar y dar seguimiento a cualquier modificación de los Estatutos de la Entidad conforme a las disposiciones legales corporativas.

Analizar y emitir opinión sobre la legalidad de criterios de selección de inversionistas en los diversos proyectos de coinversión.

Formular opinión sobre convenios, contratos, concesiones, permisos, autorizaciones, acuerdos, declaratorias, y demás actos jurídicos en los que participe la Entidad.

Coordinar la revisión de documentos que presenten los contratistas, proveedores, prestadores de servicios, arrendadores y cualquier otro instrumento jurídico vinculado directamente con contratos o convenios en los que participe la Entidad.

Proporcionar asesoría jurídica en procedimientos relacionados con Proyectos de Coinversión que lleve a cabo la entidad.

Coordinarse con distintas áreas de la Administración Pública en las actividades relacionadas con Proyectos de Coinversión a cargo de la Entidad.

Fungir como apoderado legal y asesor jurídico de la Entidad.

Las que se señalen en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Dirección Jurídica y de Legalidad

Objetivo:

Desarrollar actividades relacionadas con los actos jurídicos a cargo de la Coordinación General jurídica, relativos a opinión, análisis, asesoría y elaboración de instrumentos jurídicos en los que participe la Entidad.

Funciones:

Apoyar en la revisión y elaboración de documentos e instrumentos jurídicos en los que sea parte la Entidad.

Elaborar proyectos de convenios, contratos, concesiones, permisos, autorizaciones, acuerdos, declaratorias, y demás actos jurídicos en los que intervenga la Entidad.

Analizar iniciativas, reglamentos, acuerdos, lineamientos y disposiciones en materias relacionadas con las actividades y objeto de la Entidad, en coordinación con las diferentes áreas que la integran.

Revisar en coordinación con las diferentes áreas que conforman la Entidad, documentos que presenten los contratistas, proveedores, prestadores de servicio, arrendadores y cualquier otro en el que participe la Entidad.

Apoyar en la coordinación de los expedientes y documentos relacionados con Proyectos de Coinversión a cargo de la Entidad.

Fungir como apoderado legal de la Entidad.

Las que se señalen en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Coordinación General de Infraestructura y Proyectos

Objetivo:

Administrar la información y desarrollo de postproyectos de la Entidad, a fin de facilitar la toma de decisiones de la Dirección General sobre el desarrollo y monitoreo de los proyectos.

Funciones:

Planear el desarrollo de metodologías que faciliten la planeación, seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos por cada proyecto implementado.

Programar los proyectos y actividades estratégicas para la implementación de los mismos.

Diseñar los procedimientos de verificación y seguimiento que permitan conocer con objetividad, precisión, oportunidad y regularidad el desarrollo y avance de los proyectos.

Establecer las metodologías de planeación y seguimiento de resultados.

Presentar la información necesaria respecto al desarrollo de los proyectos al Consejo de Administración y/o a la Dirección General.

Realizar estudios tendientes a asegurar y desarrollar la infraestructura necesaria para el desarrollo de los proyectos.

Las que se señalen en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Dirección Técnica "A"

Objetivo:

Dar solución a los aspectos técnicos en la planificación y desarrollo de los proyectos de desarrollo urbano e infraestructura relacionados con las tareas de la Entidad.

Funciones:

Planificar y coordinar las acciones referidas a cada uno de los proyectos de la Entidad.

Coordinar la programación de los proyectos y actividades estratégicas, realizando los ajustes pertinentes a fin de lograr la participación de todas las áreas inmersas en los proyectos.

Establecer las políticas para la realización de los estudios técnicos para los proyectos de la Entidad.

Coordinar a las Empresas contratadas para la realización de los estudios técnicos.

Establecer los mecanismos de seguimiento técnico con el fin de asegurar su correcta instrumentación en los proyectos.

Asegurar que la información proporcionada por las diferentes áreas de la Entidad permitan el desarrollo técnico de los proyectos.

Definir los criterios técnicos para la selección, en los diversos proyectos de la Entidad.

Las que se señalen en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Dirección Técnica “B”

Objetivo:

Dar solución a los aspectos técnicos en la planificación y desarrollo de los proyectos de desarrollo urbano e infraestructura relacionados con las tareas de la Entidad.

Funciones:

Planificar y coordinar las acciones referidas a cada uno de los proyectos de la Entidad.

Coordinar la programación de los proyectos y actividades estratégicas, realizando los ajustes pertinentes a fin de lograr la participación de todas las áreas inmersas en los proyectos.

Establecer las políticas para la realización de los estudios técnicos para los proyectos de la Entidad.

Coordinar a las Empresas contratadas para la realización de los estudios técnicos.

Establecer los mecanismos de seguimiento técnico con el fin de asegurar su correcta instrumentación en los proyectos.

Asegurar que la información proporcionada por las diferentes áreas de la Entidad permitan el desarrollo técnico de los proyectos.

Definir los criterios técnicos para la selección, en los diversos proyectos de la Entidad.

Las que se señalen en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Coordinación General de Administración

Objetivo:

Dirigir, coordinar, administrar y desarrollar los recursos humanos y financieros, conforme a las normas y políticas emitidas por la Oficialía mayor del Gobierno del Distrito Federal, así como suministrar los recursos materiales y equipamiento a las Unidades Administrativas, para atender adecuadamente sus necesidades de operación.

Funciones:

Coadyuvar en la programación y participar en la administración de los recursos humanos y materiales, así como en los recursos financieros destinados a los gastos por servicios personales y materiales.

Auxiliar en los actos necesarios para el cierre del ejercicio anual, de conformidad con los plazos legales y criterios emitidos por la Secretaría de Finanzas.

Coordinar la integración de los datos para presentar los informes trimestrales de avance programático-presupuestal y la información para la elaboración de la Cuenta Pública.

Participar en el registro de las erogaciones realizadas.

Coadyuvar en la coordinación, integración y tramitación de los programas que consignen inversión, así como dar seguimiento a su ejecución.

Elaborar el registro sobre el estricto control financiero del gasto, en cuanto a pago de nómina del personal bajo cualquier forma de contratación.

Participar en la formulación, instrumentación y evaluación del programa anual de Modernización Administrativa, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Elaborar, de acuerdo a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, las estrategias para formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, de conformidad con las políticas y programas, así como supervisar su aplicación; y coordinar la recepción, guarda, suministro y control de los bienes muebles y la asignación y baja de los mismos.

Instrumentar, de conformidad con la Normatividad aplicable, los procesos de licitaciones públicas para la adquisición de bienes, arrendamiento de bienes inmuebles y contratación de servicios que establezca la Ley de Adquisiciones, así como sus procedimientos de excepción.

Coadyuvar para la adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamiento de bienes inmuebles, que se realicen observando al efecto las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Aplicar las políticas, normas, sistemas, procedimientos y programas en materia de administración y desarrollo de personal, de organización, de sistemas administrativos, de información y servicios generales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos que emita la Oficialía Mayor.

Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, en la vigilancia de la actuación de las diversas comisiones que se establezcan al interior.

Realizar las acciones que permitan instrumentar al interior el Servicio Público de Carrera, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como los demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole que se requiera, dentro del ámbito de su competencia.

Participar en la supervisión de la ejecución de obras de mantenimiento, remodelación y reparación de los bienes que se requieran, así como opinar sobre la contratación de los servicios generales, de conformidad con lo que señalen las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Participar en la planeación y coordinar la prestación de servicios de apoyo que se requieran.

Las que se señalen en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Dirección de Administración

Objetivo:

Establecer, conforme a la normatividad, la sistematización integral para la administración, control y evaluación de los recursos financieros, humanos y materiales de la Entidad, así como asegurar los servicios generales que requiere para su funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos.

Funciones:

Establecer, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección General y en apego a la normatividad aplicable, las políticas y procedimientos en materia de reclutamiento, selección y contratación de personal de la Entidad, así como las políticas generales a observar en las relaciones laborales.

Establecer, con apego a la normatividad aplicable, las políticas y procedimientos relacionados con la adquisición, la conservación y el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, así como con los servicios generales de la Entidad.

Integrar y ejecutar la programación anual de adquisiciones, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con los requerimientos y recursos de la Entidad.

Programar, ejecutar y supervisar las obras de adaptación que requieran los bienes y equipos propiedad de la Entidad.

Adquirir, administrar y abastecer los recursos materiales y proporcionar los servicios generales que requiera la Entidad para su operación.

Tramitar los movimientos de personal de la Entidad.

Intervenir en la elaboración, trámite, supervisión y suscripción de convenios, contratos y pedidos, conforme a los montos autorizados.

Participar en el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y en el Órgano de Gobierno de la Entidad, así como intervenir en las licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas para la adquisición, arrendamiento y prestación de bienes, de conformidad con la normatividad aplicable.

Mantener actualizado el inventario de bienes muebles, de acuerdo con las políticas establecidas por la Dirección General, y en su caso, determinar la baja y destino final de los mismos, en los términos de la normatividad aplicable.

Establecer las políticas y procedimientos de programación y presupuestación que relacionen objetivos, metas y recursos.

Integrar el Anteproyecto del Presupuesto Anual de la Entidad.

Vigilar y controlar el ejercicio del presupuesto anual de la Entidad, así como llevar a cabo la contabilidad y formular los estados financieros.

Elaborar los informes financieros que debe presentar la Dirección General al Órgano de Gobierno de la Entidad, acerca de la operación y administración de la misma.

Establecer y mantener los inventarios de los bienes propiedad de la Entidad, así como llevar el control del parque vehicular.

Coordinar la ejecución de programas y acciones de modernización, simplificación administrativa y de austeridad.

Dar atención y cumplimiento a los acuerdos que se deriven del Órgano de Gobierno de la Entidad.

Integrar el manual administrativo, verificar su autorización y el registro del mismo.

Vigilar que se otorgue el soporte técnico y mantenimiento preventivo a los bienes informáticos de la Entidad, a fin de que operen en las mejores condiciones para el desarrollo de las actividades de las distintas áreas de la Entidad.

Las que se señalen en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Contraloría Interna**Objetivo:**

Verificar, revisar y supervisar física y normativamente los procesos para la realización de los proyectos a cargo de la Entidad.

Funciones:

Planear, programar, establecer, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación.

Planear, programar y ejecutar auditorías a fin de promover la eficiencia de las operaciones de la Entidad y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

Fiscalizar e inspeccionar los ingresos de la entidad.

Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la entidad y su congruencia con el presupuesto de egresos.

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores propiedad de la entidad.

Verificar que los procesos para el desarrollo de los proyectos se lleven a cabo con estricto apego a la normatividad.

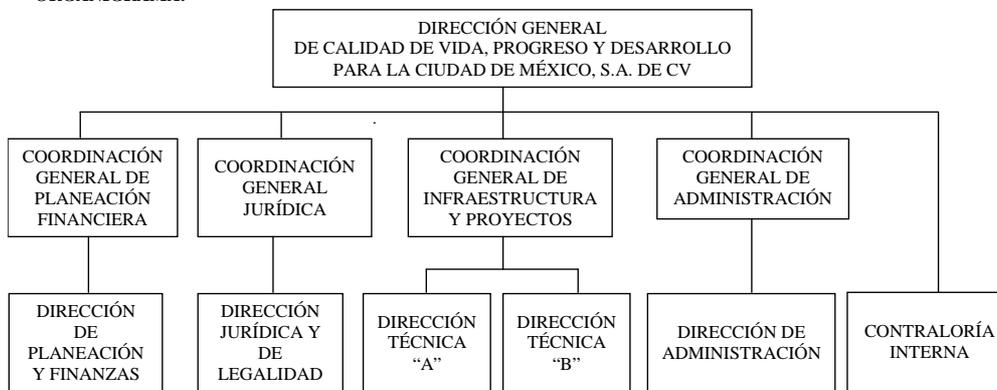
Revisar actas, acuerdos y carpetas de los diversos Comités.

Revisar la documentación inherente al desarrollo de los proyectos.

Revisar los contratos suscritos por la entidad.

Las que se señalen en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

ORGANIGRAMA.



TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 30 de agosto de 2011
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
EFRÉN DEL VALLE RUEDA DE LEÓN
 (Firma)

OFICIALÍA MAYOR

LIC. JESÚS LUCATERO RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.2.1 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CONTENIDA EN LA CIRCULAR UNO 2011 Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 16 Y 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EMITO LO SIGUIENTE:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2011.

CLAVE: 12CD03

UNIDAD COMPRADORA:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DEL D.F.

RESUMEN PRESUPUESTAL

CAPÍTULO	1000	SERVICIOS PERSONALES	179,657.00
CAPÍTULO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,900,000.00
CAPÍTULO	3000	SERVICIOS GENERALES	14,547,199.00
TOTAL			19,626,856.00

**RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PROGRAMADOS
DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

ARTÍCULO 30	1,697,903.80
ARTÍCULO 54	13,776,283.00
ARTÍCULO 55	4,152,669.20
SUMAS IGUALES	19,626,856.00
DIFERENCIA: 0.00	

TRANSITORIO

ÚNICO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, D.F. A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

(Firma)

JESÚS LUCATERO RIVERA
DIRECTOR GENERAL

Contraloría General

Acuerdo de Coordinación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011

PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

ACUERDO DE COORDINACIÓN

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. MARCO ANTONIO JASSO ZARANDA, POR OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR EL M.A.P. HUMBERTO GUTIERREZ MEJIA, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS FEDERALES; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEDESOL” Y “EL GDF” RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE REALIZAR ACCIONES DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS 2011, A TRAVÉS DEL PROYECTO, ELABORACIÓN DE ATLAS DE RIESGOS PARA LA DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012, EN SU EJE 3, ESTABLECE LA IMPORTANCIA DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS NATURALES, COMO UNA ESTRATEGIA PARA SENSIBILIZAR A LAS AUTORIDADES Y A LA POBLACIÓN DE LA EXISTENCIA DE RIESGOS Y LA NECESIDAD DE INCORPORAR CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y EN EL MARCO NORMATIVO DE LOS MUNICIPIOS, ADEMÁS DE HACER DE LA PREVENCIÓN DE DESASTRES UNA POLÍTICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRIGIDA A MITIGAR LA EXPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN FRENTE A AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL.

2.- EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL 2007-2012, SEÑALA EN SU ESTRATEGIA 3.4 PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS NATURALES EN ACCIONES COORDINADAS CON LA SOCIEDAD CIVIL Y SE ENCUENTRA REFERIDO EN LA ESTRATEGIA VIVIR MEJOR, AL CONTRIBUIR PARA OTORGAR PROTECCIÓN Y CERTEZA A LAS PERSONAS Y COMUNIDADES PARA ENFRENTAR CONTINGENCIAS ANTE CONDICIONES ADVERSAS DEL ENTORNO, ASÍ COMO EN LA PROTECCIÓN ANTE DESASTRES NATURALES, EN DONDE SE SEÑALA QUE EN EL ÁMBITO PREVENTIVO SE CONTINUARÁ CON LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y MAPAS DE RIESGOS; CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN FRENTE A LAS EVENTUALES SITUACIONES DE RIESGO Y DESASTRES Y OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS.

3. EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE DICIEMBRE DE 2010, EN SU ARTÍCULO 32 ESTABLECE QUE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL SE DESTINARÁN, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA, DE VULNERABILIDAD, REZAGO Y DE MARGINACIÓN DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS OFICIALES DADOS A CONOCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y A LAS EVALUACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA ALIMENTACIÓN, LA GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESO, AUTOEMPLEO Y CAPACITACIÓN; PROTECCIÓN SOCIAL Y PROGRAMAS ASISTENCIALES; EL DESARROLLO REGIONAL; LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y EL FOMENTO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA; CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS QUE PROPONGAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LOS RECURSOS DE DICHOS PROGRAMAS SE EJERCERÁN CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN EMITIDAS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

4.- EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” HA INSTRUMENTADO EL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, CUYO OBJETIVO GENERAL ES CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS OCASIONADOS POR LOS DESASTRES TANTO EN LA POBLACIÓN COMO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

5.- LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL, DELEGACIONAL, HAN DECIDIDO CONJUNTAR ESFUERZOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA CONCRETAR PROYECTOS QUE REDUZCAN EL RIESGO DE OCURRENCIA DE DESASTRES ANTE EL IMPACTO DE FENÓMENOS NATURALES, MEDIANTE ACCIONES Y OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

DECLARACIONES

1. “LA SEDESOL”, DECLARA:

- A. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA LEY, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, FORMULAR, CONDUCIR Y EVALUAR LA POLÍTICA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL COMBATE EFECTIVO DE LA POBREZA, EN PARTICULAR LA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; COORDINAR LAS ACCIONES QUE INCIDAN EN EL COMBATE A LA POBREZA FOMENTANDO UN MEJOR NIVEL DE VIDA EN LO QUE EL EJECUTIVO FEDERAL CONVenga CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASI COMO CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES EN EL CASO DEL DF, BUSCANDO EN TODO MOMENTO PROPICIAR LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL; ASÍ COMO, EVALUAR LA APLICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS A FAVOR DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS Y DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO QUE SE DERIVEN DE LAS ACCIONES E INVERSIONES CONVENIDAS.
- C. QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL CUENTA CON LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DENOMINADOS DELEGACIONES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
- D. QUE MEDIANTE OFICIO 100.-011 DE FECHA 1 DE ENERO DE 2008, EL LIC. MARCO ANTONIO JASSO ZARANDA, FUE NOMBRADO COMO DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL.
- E. QUE EL C. DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. MARCO ANTONIO JASSO ZARANDA, TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- F. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LUCERNA NO. 24, ESQUINA ABRAHAM GONZÁLEZ, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

2. DECLARA “EL GDF”:

- A. QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON VARIAS DEPENDENCIAS PARA EL DESPACHO DE SUS ASUNTOS, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN VIII Y 15 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- B. QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES, MISMA QUE TIENE ENTRE OTRAS FACULTADES LA DE GESTIONAR Y FIRMAR, COMO ASISTENTE DE COORDINACIÓN TÉCNICA AL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONVENIOS REQUERIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA FORMALIZAR LAS DIRECTRICES GENERALES Y LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO FEDERAL SOLICITADO QUE MEZCLAN RECURSOS PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PROVENIENTES DEL RAMO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 28 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. ASI COMO EL DICTAMEN DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- C. QUE EN LA MISMA FECHA FUE NOMBRADO COMO DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL M.A.P. HUMBERTO GUTIERREZ MEJIA, QUE ASISTE EN LA FIRMA DE ESTE CONVENIO PARA LA COORDINACIÓN INTERNA DE LOS EJECUTORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IV Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- D. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NO. 92, PISO 5, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040 EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

3. LAS PARTES DECLARAN:

UNICA. QUE ES SU VOLUNTAD FORTALECER Y PARTICIPAR EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTE ACUERDO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 40, 41, 43, 90, 105, 115, Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 33, 34, Y 44 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; 1, 4, 45, 54, 74, 75 Y 77 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 1, 85 Y 176 DE SU REGLAMENTO; 1, 4, 24, 43 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL; 7 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL 1, 30, 31 Y 32 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; 3 FRACCIÓN XII, 33 FRACCIÓN VI Y 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010; 1, 2, 8, 26, 36, 44 y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; ASÍ COMO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 87 PÁRRAFO PRIMERO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, 3 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; EN LOS ARTÍCULOS 9,10,51,52 Y 53 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LA SEDESOL” Y “EL GDF”, CONVIENEN EN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS 2011, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ELABORACIÓN DE ATLAS DE RIESGOS PARA LA DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL; DICHO PROYECTO, ES EMANADO DE LA PRIORIZACIÓN, ASIGNACIÓN, VALIDACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA INSTANCIA EJECUTORA DE ESTE PROYECTO, SERÁ LA DELEGACION POLITICA DE IZTAPALAPA, EN LO SUCESIVO “**EL EJECUTOR**”, QUIÉN SERÁ EL RESPONSABLE DE EJECUTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ELABORACIÓN DE ATLAS DE RIESGOS PARA LA DELEGACION IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, CON ESTRICTO APEGO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

TERCERA.- PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO SE PREVÉ UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$ 1, 500,000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) CANTIDAD QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

“**LA SEDESOL**” APORTARÁ \$ 1, 200,000 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.), RECURSOS FEDERALES QUE PROVIENEN DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”, DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS 2011, RESPETANDO LA COPARTICIPACIÓN QUE SE ESTABLECE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

“LA DELEGACION POLITICA DE IZTAPALAPA, APORTARÁ \$300,000 (TRESIENTOS MIL PESOS M.N.). RESPETANDO LA COPARTICIPACIÓN QUE SE ESTABLECE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE COMPROMETAN EN ESTE ACUERDO DE COORDINACIÓN, ESTÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

LAS PARTES APORTARÁN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN ESTABLECIDA EN EL SISTEMA DE CONTROL EN LÍNEA MENCIONADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. EL RECURSO FEDERAL SERÁ MINISTRADO CONFORME AL AVANCE DEL PROYECTO Y PREVIA SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN QUE LA DELEGACIÓN REALICE.

CUARTA.- UNA VEZ QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACIÓN, “**EL EJECUTOR**” DE LOS RECURSOS SE APEGARÁ ESTRICAMENTE A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y AL PRESENTE INSTRUMENTO Y TENDRÁ LAS RESPONSABILIDADES SIGUIENTES:

- a) REALIZAR O CONTRATAR LOS PROYECTOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE.
- b) EJERCER LOS SUBSIDIOS FEDERALES CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS Y EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE.
- c) INCORPORAR EN UN SISTEMA EN LÍNEA, EL EXPEDIENTE TÉCNICO MENCIONADO EN LAS REGLAS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTO Y NÚMEROS GENERADORES-CORRESPONDIENTES A LA OBRA O ACCIÓN.
- d) GEORREFERENCIAR LAS OBRAS O ACCIONES EN LA CARTOGRAFÍA DIGITAL; ASÍ COMO, FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS DE LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA.

- e) PROPORCIONAR TRIMESTRALMENTE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS, ASÍ COMO LA QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA, UTILIZANDO PARA ELLO EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SIIPSO).
- f) CONVENIR CON LAS INSTANCIAS LOCALES COMPETENTES LA OBLIGACIÓN DE MANTENER EN BUEN ESTADO LAS OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA; ASÍ COMO, VIGILAR Y SUFRAGAR SU CONTINUA Y ADECUADA OPERACIÓN.
- g) CONSERVAR POR 5 AÑOS LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS ACTOS QUE REALICEN Y DE LOS GASTOS EFECTUADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA.
- h) FORMULAR Y FIRMAR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DISPONIBLE EN EL SISTEMA DE CONTROL EN LÍNEA DE CADA UNA DE LAS OBRAS TERMINADAS, Y EN EL CASO DE ACCIONES UN INFORME DE RESULTADOS.
- i) REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) LOS RECURSOS QUE NO SE HUBIESEN DESTINADO A LOS FINES AUTORIZADOS, Y AQUELLOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO NO ESTUVIESEN DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, MÁS LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FIN DEL EJERCICIO FISCAL. DENTRO DEL MISMO PLAZO, DEBERÁN REMITIR COPIA DEL REINTEGRO A LA DELEGACIÓN O EN SU CASO A LA URP, PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE

QUINTA.- LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES SELECCIONADOS EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE CONTROL EN LÍNEA.

SEXTA.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS COMPROMISOS Y DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA INSTANCIA EJECUTORA EN EL MARCO DEL PRESENTE ACUERDO, DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. **“EL EJECUTOR”** SE COMPROMETE A REINTEGRAR A LOS APORTANTES LOS RECURSOS ENTREGADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, JUNTO CON LOS INTERESES QUE SE HUBIEREN GENERADO. ESTE REINTEGRO SERÁ POR EL MONTO TOTAL O LA PROPORCIÓN QUE NO HAYA SIDO EROGADA AL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE ACUERDO, SEGÚN LO DETERMINE **“LA SEDESOL”**. **“EL EJECUTOR”** TENDRÁ EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN APLICABLE PARA REALIZAR EL REINTEGRO.

SÉPTIMA.- EN EL CASO DE QUE EL **“EL EJECUTOR”** INCURRIERA EN MAL USO O DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS, O EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTE ACUERDO, **“LA SEDESOL”** Y **“EL GDF”**, INDEPENDIEMENTE DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ESTÁN FACULTADOS PARA INICIAR LAS ACCIONES JURÍDICAS ANTE AUTORIDAD COMPETENTE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR CUALQUIER CONDUCTA CONTRARIA AL PRESENTE ACUERDO, A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, O, EN SU CASO, POR LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO.

OCTAVA.- “LAS PARTES” NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN TODO CASO, TOMARÁN LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR, EN LO POSIBLE, LOS INTERESES QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADOS POR ESTE MOTIVO, COMPROMETIÉNDOSE A DAR AVISO DE INMEDIATO A LA CONTRAPARTE, TAN PRONTO COMO TENGA NOTICIA DE QUE ESTE HECHO PUDIERA PRESENTARSE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN **“LAS PARTES”**.

NOVENA.- EL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁ A **“LA SEDESOL”**, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN QUE EN COORDINACIÓN CON LA SFP, REALICE LA CONTRALORÍA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA.- PARA DAR TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES, "LA SEDESOL", Y "EL GDF", CONVIENEN QUE EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE LLEVEN A CABO LOS EJECUTORES, RELATIVAS A OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y APOYADAS PARCIAL O TOTALMENTE CON SUBSIDIOS FEDERALES, SE DEBERÁ MENCIONAR EXPRESAMENTE EL MONTO DE DICHA APORTACIÓN DE RECURSOS FEDERALES, ASÍ COMO INCLUIR LOS LOGOTIPOS DE "LA SEDESOL", DE LA ESTRATEGIA VIVIR MEJOR Y DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LOS IMPRESOS Y ELEMENTOS GRÁFICOS Y CUALQUIER MEDIO DE DIFUSIÓN QUE SEA UTILIZADO PARA TAL EFECTO, COMO SON LETREROS, PLACAS, MAMPARAS, TEMPLETES, GALLARDETES, CARTELES, TRÍPTICOS Y OTROS SIMILARES. LOS LOGOTIPOS DE "LA SEDESOL", DE LA ESTRATEGIA VIVIR MEJOR Y DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEBERÁN SER, AL MENOS, DEL MISMO TAMAÑO QUE LOS LOGOTIPOS DE LAS INSTANCIAS LOCALES PARTICIPANTES.

CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA PUBLICIDAD Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES REALIZADAS DEBERÁ IDENTIFICARSE CON EL ESCUDO NACIONAL EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES E INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL".

LOS EJECUTORES DEBERÁN INSTALAR LETREROS Y PLACAS EN LAS OBRAS Y ACCIONES APOYADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS "REGLAS DE OPERACIÓN". EL COSTO DE LA ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS LETREROS Y LAS PLACAS SERÁ CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE; "EL EJECUTOR" DEBERÁ MANTENERLOS EN BUENAS CONDICIONES. EN EL CASO DE QUE LAS PLACAS SEAN DAÑADAS O SUSTRÁIDAS, "EL EJECUTOR", CON CARGO A SUS RECURSOS, DEBERÁ REPONERLAS.

DÉCIMA PRIMERA.- CON EL PROPÓSITO DE IMPEDIR QUE EL PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEA UTILIZADO CON FINES POLÍTICO ELECTORALES DURANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN LA EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA Y EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES, LLEVARÁN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA OBSERVAR LAS MEDIDAS QUE EMITA LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA DE "LA SEDESOL", DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.3 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CITADO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA EL CASO DE SUSCITARSE ALGUNA DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, LAS PARTES ACUERDAN, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, .

DECIMA TERCERA.- "LA SEDESOL", EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVARÁ A CABO EL CONTROL PRESUPUESTAL, SEGUIMIENTO, REGISTRO Y CONTROL DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS QUE SE APORTEN.

DECIMA CUARTA.- EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACIÓN ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

EL PRESENTE CONVENIO SE PODRÁ REVISAR, ADICIONAR O MODIFICAR POR “LAS PARTES”, CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE LO ORIGINA. DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, Y ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES.

ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MEXICO; A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

POR LA “SEDESOL”	POR EL “GDF”
(Firma)	(Firma)
DELEGADO FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL LIC. MARCO ANTONIO JASSO ZARANDA	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS FEDERALES M.A.P. HUMBERTO GUTIERREZ MEJIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Folio: SEDUVI-SITE 24388-110BAHE11
Ubicación: Juan Sánchez Azcona No. 524,
Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 21 días del mes de julio de 2011.

El ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; emite la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha 01 de junio de 2011, el ciudadano Héctor Baena González como representante legal de la empresa Ideas Computacionales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, acreditado mediante escritura No. 93,350, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio real No. 202898, solicitó ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el cambio de uso del suelo con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el predio ubicado en la calle Juan Sánchez Azcona No. 524, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, solicitud que quedó registrada con el número de folio SEDUVI-SITE 24388-110BAHE11 con una superficie de terreno de 648.00 m², para el uso del suelo de salón para fiestas infantiles en una superficie ocupada por uso de 249.00 m² de construcción, proporcionando 7 cajones de estacionamiento, con una zonificación actual de H4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y densidad media: una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), donde el uso de suelo solicitado se encuentra prohibido.
- 2.- Dentro de los documentos que presentó el interesado anexo a su petición, se encuentran los siguientes:
 - a) Escritura No. 93,350, libro 1869 de fecha 29 de abril de 1999, otorgada ante la fe del licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario Público No. 49 del Distrito Federal, se hace constar el contrato de compra-venta en ejercicio de la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero que celebran por una parte Ideas Computacionales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por su apoderado, el Ingeniero Carlos Bustani Haro, en lo sucesivo la parte compradora y por otra parte Arrendadora GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero GBM Atlántico, representada en este acto por los señores Fernando Ramos González de Castilla y Alfonso Madrazo Gómez, en lo sucesivo la parte vendedora, el terreno marcado con el número 524 de la calle Juan Sánchez Azcona, en la colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie de 648.00 m², inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el folio No. 202898 de fecha 7 de mayo de 1999.
 - b) Escritura No. 95,005, libro 1897 de fecha 13 de julio de 2000, otorgada ante la fe del licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario Público No. 49 del Distrito Federal, se hace constar A) El Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración; B) El Nombramiento del Comisario; y C) La Venta de Acciones; que resulta de la Protocolización de una Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada Ideas Computacionales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día 7 de febrero del año dos mil, que realizo a solicitud del Ingeniero Carlos Bustani Haro, como Presidente del Consejo de administración de la misma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el folio No. 98601 de fecha 16 de agosto de 2000.
 - c) Escritura No. 38,746, libro 699 de fecha 25 de abril de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Pedro Porcado Vergara, Notario Público No. 93 del Distrito Federal, se hace constar el Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración, que otorga la empresa mercantil denominada Ideas Computacionales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el señor Héctor Baena González, en su carácter de Administrador Único, a favor del señor Christian Cesar Maya del Ángel, de conformidad con los dos primeros párrafos del artículo 2554 y con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio Mercantil No. 98601 de fecha 15 de marzo de 2001.

- d) Constancia de Alineamiento y Número Oficial folio 01053 de fecha 27 de abril de 2011, emitido por la Delegación Benito Juárez, el cual establece que el inmueble se encuentra fuera de una zona histórica, zona patrimonial, sin afectación ni restricción alguna.
- e) Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo folio 2555-181GAJE11 de fecha 31 de enero de 2011, el cual determina que al inmueble de referencia le aplica una zonificación H4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y densidad media: una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno).
- f) Identificación oficial del propietario mediante su credencial para votar folio 0000011594013.
- g) Memoria descriptiva del proyecto solicitado y reporte fotográfico del predio y del área de estudio.

3.- Que con fecha 20 de julio de 2011, la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la intervención de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitió Dictamen por el cual se determinó procedente que el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, resuelva cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez vigente, en los términos solicitados por el particular, para el predio señalado, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto Segundo de dicho dictamen, así como al cumplimiento de las demás obligaciones y requisitos previstos en las disposiciones que en materia de desarrollo urbano resulten aplicables.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I, IV, X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 31, 32, 33, 35, 37, 55 y 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII, XXXVII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15 y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 50 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo presentada por el ciudadano Héctor Baena González como representante legal de la empresa Ideas Computacionales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el predio señalado.

II.- Que con fecha 20 de julio de 2011, el Director General de Desarrollo Urbano, Arq. Gerardo Sigg Calderón, asistido por el Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, D.A.H. Víctor Manuel Castañeda Saldívar, emitieron el Dictamen Técnico por el cual se dictamina procedente que el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Felipe Leal Fernández, resuelva cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez vigente, para permitir el uso de Servicios / Servicios técnicos profesionales y sociales / Servicios deportivos, culturales, recreativos, y religiosos en general / Salón para fiestas infantiles en una superficie ocupada por uso de 249.00 m² de construcción, con acceso directo a la vía pública, además de los usos permitidos por la zonificación H4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y densidad media: una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio ubicado en la calle Juan Sánchez Azcona No. 524, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez.

III.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, debe atender los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracciones IV y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

IV.- Que el procedimiento previsto en los artículos 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15, 16 y 17 de su Reglamento, es viable, particularmente si se considera que no se contraviene en disposiciones de orden público e interés general, y que en su prosecución interviene un menor número de autoridades, circunstancias que lo hace compatible con el principio estratégico de simplificación, agilidad y economía previsto en el artículo 12, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V.- De conformidad con lo previsto por el artículo 42 fracciones I, II incisos a) y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal por conducto de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, revisó y analizó la solicitud y la documentación presentada por el ciudadano Héctor Baena González como representante legal de la empresa Ideas Computacionales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en calidad de propietario, para permitir el uso del suelo de salón para fiestas infantiles en una superficie ocupada por uso de 249.00 m² de construcción.

VI.- En mérito a lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 14 de su Reglamento fueron revisadas y analizadas las constancias y documentos que integran el expediente en que se actúa, para permitir en el predio ubicado en la calle Juan Sánchez Azcona No. 524, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, el uso del suelo para salón para fiestas infantiles en una superficie ocupada por uso de 249.00 m² de construcción; entendiéndose por uso, los fines particulares a que podrá dedicarse determinada zona o predio de la ciudad, mismo que se encuentra contemplado en la Tabla de Usos del Suelo del mencionado Programa Delegacional, siendo congruente con los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano enfocados a impulsar la actividad económica del suelo urbano, coadyuvando el desarrollo económico en grupos de actividad comercial y de servicios, impulsando proyectos que generen y consoliden empleos, así como incrementando la inversión sostenida, generadora de bienestar, mejorando los servicios, optimizándolos, ahorrando tiempo de recorrido de quienes habitan y trabajan en ella, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, así como con los contenidos en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Benito Juárez vigente, que plantea la consolidación de la diversidad de usos del suelo, manteniendo y mejorando los niveles de actividad en los sectores comercial y de servicios, los cuales permitan el arraigo de sus habitantes, además de integrarse al contexto urbano de la zona, se considera procedente autorizar el cambio de uso del suelo solicitado, por lo que es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.- Se **autoriza** y se **permite** el cambio de uso del suelo para **Servicios / Servicios técnicos profesionales y sociales / Servicios deportivos, culturales, recreativos, y religiosos en general / Salón para fiestas infantiles en una superficie ocupada por uso de 249.00 m² de construcción**, con acceso directo a la vía pública, además de los usos permitidos por la zonificación H4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y densidad media: una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio ubicado en la calle **Juan Sánchez Azcona No. 524, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez**; solicitado por el ciudadano Héctor Baena González como representante legal de la empresa Ideas Computacionales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable como propietario, mediante la solicitud registrada con el número folio SEDUVI-SITE 24388-110BAHE11, en una superficie de terreno de 648.00 m².

Segundo.- El cambio de uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez vigente, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento requerido por la normatividad vigente; no obstruir la vía pública; no provocar congestión vial; no arrojar al drenaje sustancias o desechos tóxicos ni utilizar materiales peligrosos; no emitir humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, presentar el Programa de Protección Civil a las autoridades de la Delegación, atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente y a lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, así como con las demás Leyes y Reglamentos en la materia.

Tercero.- La presente Resolución Definitiva no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, una vez que se acredite el pago de los derechos a que se refiere el artículo 242 del Código Fiscal del Distrito Federal; exento del mismo, de acuerdo a la Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos que se indican, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 4 de octubre de 2010 y de conformidad con los oficios números SF/TES/SAT/1358/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010, suscrito por el titular de la Subsecretaría de Administración Tributaria y oficio número SF/PFDF/SLC/SIPJ/2010 904 de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrito por el Subprocurador de Legislación y Consulta, ambos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, informando que el particular solicitará su debida inscripción a ese Registro, previo pago de derechos.

Quinto.- Notifíquese personalmente al propietario y/o promovente mediante copia certificada de la presente Resolución Definitiva.

Sexto.- Infórmese mediante oficio a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal de esta Resolución Definitiva.

Séptimo.- Una vez inscrita la presente Resolución Definitiva, el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá a petición del interesado, el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, previo pago de derechos de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, una vez cumplidos los numerales que anteceden, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

C Ú M P L A S E

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ

Folio: SEDUVI-SITE 9098-1100ÑLU11

**Ubicación: Mar de la Tranquilidad No. 210, Local 3,
Colonia El Parque de Coyoacán, Delegación Coyoacán**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de mayo de 2011.

El ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; emite la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 3 de marzo de 2011, el ciudadano Luís Guillermo Oñate Garza como propietario acreditado mediante escritura No. 30,652, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio real No. 453407-3, solicitó ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el cambio de uso del suelo con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el predio ubicado en la calle Mar de la Tranquilidad No. 210, local 3, Colonia El Parque de Coyoacán, Delegación Coyoacán, solicitud que quedó registrada con el número de folio SEDUVI-SITE 9098-1100ÑLU11 con una superficie de terreno de 31.67 m², para el uso del suelo de video juegos en una superficie ocupada por uso de 31.67 m² de construcción, con una zonificación actual de H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad muy baja: una vivienda por cada 200.00 m² de la superficie total del terreno), donde el uso de suelo solicitado se encuentra prohibido.

2.- Dentro de los documentos que presentó el interesado anexo a su petición, se encuentran los siguientes:

- a. Escritura No. 30,652, Volumen 1,222 de fecha 26 de julio de 1990, otorgada ante la fe del licenciado F. Javier Gutiérrez Silva, Notario Público No. 147 del Distrito Federal, se hace constar la compra-venta que celebra por una parte Inmobiliaria de Oaxaca, Sociedad Anónima, representada por la señora Blanca Estela Canela Talancon de Velasco, como la parte vendedora y Luís Guillermo Oñate Garza y Rosa María Altamirano Sánchez de Galván como la parte compradora del inmueble ubicado en la calle Mar de la Tranquilidad No. 210, local 3 y el terreno en que está construida o sea el lote de terreno cinco de la manzana veinte de la colonia El Parque, Delegación Coyoacán, con una superficie de terreno de 31.67 m², inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el folio No. 453407-3 de fecha 14 de noviembre de 1990.
- b. Constancia de Alineamiento y Número Oficial folio VU/2529 oficina/1342 de fecha 13 de octubre de 2010, emitido por la Delegación Coyoacán, el cual establece que el inmueble se encuentra fuera de una zona histórica, zona patrimonial, sin afectación ni restricción alguna.
- c. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo folio 6754-1810ÑTO11 de fecha 25 de febrero de 2011, el cual determina que al inmueble de referencia le aplica una zonificación H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad muy baja: una vivienda por cada 200.00 m² de la superficie total del terreno).
- d. Identificación oficial del propietario mediante su credencial para votar folio 070826432.
- e. Memoria descriptiva del proyecto solicitado y
- f. Reporte fotográfico del predio y del área de estudio.

3.- Que con fecha 19 de mayo de 2011, la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la intervención de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitió Dictamen por el cual se determinó procedente que el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, resuelva cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán vigente, en los términos solicitados por el particular, para el predio señalado, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto Segundo de dicho dictamen, así como al cumplimiento de las demás obligaciones y requisitos previstos en las disposiciones que en materia de desarrollo urbano resulten aplicables.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I, IV, X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 31, 32, 33, 35, 37, 55 y 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII, XXXVII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15 y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 50 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo presentada por el ciudadano Luís Guillermo Oñate Garza como propietario y el ciudadano Guillermo Oñate González como promovente, para el predio señalado.

II.- Que con fecha 19 de mayo de 2011, el Director General de Desarrollo Urbano, Arq. Gerardo Sigg Calderón, asistido por el Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, D.A.H. Víctor Manuel Castañeda Saldívar, emitieron el Dictamen Técnico por el cual se dictamina procedente que el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Felipe Leal Fernández, resuelva cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán vigente, para permitir el uso de Servicios / Servicios técnicos profesionales y sociales / Servicios deportivos, culturales, recreativos y religiosos en general / Video juegos en una superficie ocupada por uso de 31.67 m² de construcción, con acceso directo a la vía pública, además de los usos permitidos por la zonificación H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad muy baja: una vivienda por cada 200.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio ubicado en la calle Mar de la Tranquilidad No. 210, local 3, colonia El Parque de Coyoacán, Delegación Coyoacán.

III.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, debe atender los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracciones IV y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

IV.- Que el procedimiento previsto en los artículos 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15, 16 y 17 de su Reglamento, es viable, particularmente si se considera que no se contraviene en disposiciones de orden público e interés general, y que en su prosecución interviene un menor número de autoridades, circunstancias que lo hace compatible con el principio estratégico de simplificación, agilidad y economía previsto en el artículo 12, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V.- De conformidad con lo previsto por el artículo 42 fracciones I, II incisos a) y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal por conducto de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, revisó y analizó la solicitud y la documentación presentada por el ciudadano Luís Guillermo Oñate Garza como propietario, para permitir el uso del suelo de video juegos en una superficie ocupada por uso de 31.67 m² de construcción.

VI.- En mérito a lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 14 de su Reglamento fueron revisadas y analizadas las constancias y documentos que integran el expediente en que se actúa, para permitir en el predio ubicado en la calle Mar de la Tranquilidad No. 210, local 3, Colonia El Parque de Coyoacán, Delegación Coyoacán, el uso del suelo para video juegos en una superficie ocupada por uso de 31.67 m² de construcción; entendiéndose por uso, los fines particulares a que podrá dedicarse determinada zona o predio de la ciudad, mismo que se encuentra contemplado en la Tabla de Usos del Suelo del mencionado Programa Delegacional, siendo congruente con los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano enfocados a impulsar la actividad económica del suelo urbano, coadyuvando el desarrollo económico en grupos de actividad comercial y de servicios, impulsando proyectos que generen y consoliden empleos, así como incrementando la inversión sostenida, generadora de bienestar, mejorando los servicios, optimizándolos, ahorrando tiempo de recorrido de quienes habitan y trabajan en ella, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, así como con los contenidos en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Coyoacán vigente, que plantean la consolidación de la diversidad de usos del suelo, manteniendo y mejorando los niveles de actividad en los sectores comercial y de servicios, los cuales permitan el arraigo de sus habitantes, además de integrarse al contexto urbano de la zona, se considera procedente autorizar el cambio de uso del suelo solicitado, por lo que es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.- Se autoriza y se permite el cambio de uso del suelo para **Servicios / Servicios técnicos profesionales y sociales / Servicios deportivos, culturales, recreativos y religiosos en general / Video juegos en una superficie ocupada por uso de 31.67 m² de construcción**, con acceso directo a la vía pública, además de los usos permitidos por la zonificación H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad muy baja: una vivienda por cada 200.00 m² de la superficie total del terreno) vigente, para el predio ubicado en la calle **Mar de la Tranquilidad No. 210, local 3, colonia El Parque de Coyoacán, Delegación Coyoacán**; solicitado por el ciudadano Luís Guillermo Oñate Garza como propietario, mediante la solicitud registrada con el número SEDUVI-SITE 9098-110OÑLU11, en una superficie de terreno de 31.67 m².

Segundo.- El cambio de uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán vigente, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento requerido por la normatividad vigente; no obstruir la vía pública; no provocar congestión vial; no arrojar al drenaje sustancias o desechos tóxicos ni utilizar materiales peligrosos; no emitir humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, presentar el Programa de Protección Civil a las autoridades de la Delegación, atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente y a lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, así como con las demás Leyes y Reglamentos en la materia.

Tercero.- La presente Resolución Definitiva no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscríbese en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, una vez que se acredite el pago de los derechos a que se refiere el artículo 242 del Código Fiscal del Distrito Federal; exento del mismo, de acuerdo a la Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos que se indican, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 4 de octubre de 2010 y de conformidad con los oficios números SF/TES/SAT/1358/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010, suscrito por el titular de la Subsecretaría de Administración Tributaria y oficio número SF/PFDF/SLC/SIPJ/2010 904 de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrito por el Subprocurador de Legislación y Consulta, ambos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, informando que el particular solicitará su debida inscripción a ese Registro, previo pago de derechos.

Quinto.- Notifíquese personalmente al propietario y/o promovente mediante copia certificada de la presente Resolución Definitiva.

Sexto.- Infórmese mediante oficio a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal de esta Resolución Definitiva.

Séptimo.- Una vez inscrita la presente Resolución Definitiva, el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá a petición del interesado, el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, previo pago de derechos de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, una vez cumplidos los numerales que anteceden, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

C Ú M P L A S E

**ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ

**Folio: SEDUVI-SITE 20166-110HEAL11
Ubicación: Patriotismo No. 154,
Colonia Escandon I Sección, Delegación Miguel Hidalgo.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de mayo de 2011.

El ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; emite la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 9 de mayo de 2011, el ciudadano Alejandro Ismael Herrera Lamadrid, Representante Legal de Inmobiliaria EHS, S. A. de C. V., propietaria del predio, acreditada mediante escritura No. 29,799, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio real No. 1233262, solicitó ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el cambio de uso del suelo con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el predio ubicado en la calle Patriotismo No. 154, colonia Escandon I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, solicitud que quedó registrada con el número de folio SEDUVI-SITE 20166-110HEAL11 con una superficie de terreno de 524.93 m², para el uso del suelo de venta de productos para automóviles y autopartes con oficinas, en una superficie ocupada por uso de 250.00 m² de construcción, con una zonificación actual de H 5/30/M (Habitacional, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y densidad media: una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), donde el uso de suelo solicitado se encuentra prohibido.

2.- Dentro de los documentos que presentó el interesado anexo a su petición, se encuentran los siguientes:

- a) Escritura No. 29,799, libro 502 de fecha 15 de diciembre de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Solórzano Bejar y Padilla, Notario Público No. 126 del Distrito Federal, comparecen: como parte vendedora, el señor Ernesto Herrera Sánchez y su esposa señora Norma Estela Lamadrid Aguilar de Herrera y como parte compradora Inmobiliaria EHS, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el señor Alejandro Ismael Herrera Lamadrid, como Secretario del Comité de Administración y Director General de la Sociedad a efecto de otorgar: A) Un contrato de compraventa de bien inmueble y B) La fusión de predios, con una superficie total de 524.93 m².
- b) Escritura No. 29,304, libro 493 de fecha 26 de enero de 2004, ante mí el licenciado Francisco Solórzano Bejar y Padilla, Notario Público No. 126 del Distrito Federal, comparecen los señores Ernesto Herrera Sánchez y Alejandro Ismael Herrera Lamadrid, a efecto de exponer lo siguiente: Que constituyen por medio de la presente escritura, una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable. En atención a la solicitud presentada por el C. Alejandro Ismael Herrera Lamadrid esta Secretaria concede el permiso para Construir una S. A. de C. V. bajo la denominación Inmobiliaria EHS, S. A. de C. V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el folio No. 317166 de fecha 4 de marzo de 2004.
- c) Constancia de Alineamiento y Número Oficial folio 3217/2010 de fecha 28 de octubre de 2010, emitido por la Delegación Miguel Hidalgo, el cual establece que el inmueble se encuentra fuera de una zona histórica, zona patrimonial, sin afectación ni restricción alguna.
- d) Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo folio 13817-181ALFA11 de fecha 5 de abril de 2011, el cual determina que al inmueble de referencia le aplica una zonificación H 5/30/M (Habitacional, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y densidad media: una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno).
- e) Identificación oficial del propietario mediante su credencial para votar folio 0000070580801.
- f) Memoria descriptiva del proyecto solicitado y
- g) Reporte fotográfico del predio y del área de estudio.

3.- Que con fecha 13 de mayo de 2011, la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la intervención de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitió Dictamen por el cual se determinó procedente que el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, resuelva cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo vigente, en los términos solicitados por el particular, para el predio señalado, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto Segundo de dicho dictamen, así como al cumplimiento de las demás obligaciones y requisitos previstos en las disposiciones que en materia de desarrollo urbano resulten aplicables.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I, IV, X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 31, 32, 33, 35, 37, 55 y 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII, XXXVII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15 y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 50 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo presentada por el ciudadano Alejandro Ismael Herrera Lamadrid, para el predio señalado.

II.- Que con fecha 13 de mayo de 2011, el Director General de Desarrollo Urbano, Arq. Gerardo Sigg Calderón, asistido por el Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, D.A.H. Víctor Manuel Castañeda Saldívar, emitieron el Dictamen Técnico por el cual se dictamina procedente que el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Felipe Leal Fernández, resuelva cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo vigente, para permitir el uso de Comercio / Comercio al por menor / Comercio al por menor de especialidades / Venta de productos para automóviles y autopartes con oficinas, en una superficie ocupada por uso de 250.00 m² de construcción, con acceso directo a la vía pública, además de los usos permitidos por la zonificación H 5/30/M (Habitacional, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y densidad media: una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio ubicado en la calle Patriotismo No. 154, colonia Escandon I Sección, Delegación Miguel Hidalgo.

III.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, debe atender los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracciones IV y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

IV.- Que el procedimiento previsto en los artículos 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15, 16 y 17 de su Reglamento, es viable, particularmente si se considera que no se contraviene en disposiciones de orden público e interés general, y que en su prosecución interviene un menor número de autoridades, circunstancias que lo hace compatible con el principio estratégico de simplificación, agilidad y economía previsto en el artículo 12, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V.- De conformidad con lo previsto por el artículo 42 fracciones I, II incisos a) y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal por conducto de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, revisó y analizó la solicitud y la documentación presentada por el ciudadano Alejandro Ismael Herrera Lamadrid en calidad de Representante Legal de Inmobiliaria EHS, S. A. de C. V, para permitir el uso del suelo de venta de productos para automóviles y autopartes con oficinas, en una superficie ocupada por uso de 250.00 m² de construcción.

VI.- En mérito a lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 14 de su Reglamento fueron revisadas y analizadas las constancias y documentos que integran el expediente en que se actúa, para permitir en el predio ubicado en la calle Patriotismo No. 154, colonia Escandon I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, el uso del suelo para venta de productos para automóviles y autopartes con oficinas, en una superficie ocupada por uso de 250.00 m² de construcción; entendiéndose por uso, los fines particulares a que podrá dedicarse determinada zona o predio de la ciudad, mismo que se encuentra contemplado en la Tabla de Usos del Suelo del mencionado Programa Delegacional, siendo congruente con los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano enfocados a impulsar la actividad económica del suelo urbano, coadyuvando el desarrollo económico en grupos de actividad comercial y de servicios, impulsando proyectos que generen y consoliden empleos, así como incrementando la inversión sostenida, generadora de bienestar, mejorando los servicios, optimizándolos, ahorrando tiempo de recorrido de quienes habitan y trabajan en ella, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, así como con los contenidos en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Miguel Hidalgo vigente, que plantean la consolidación de la diversidad de usos del suelo, manteniendo y mejorando los niveles de actividad en los sectores comercial y de servicios, los cuales permitan el arraigo de sus habitantes, además de integrarse al contexto urbano de la zona, se considera procedente autorizar el cambio de uso del suelo solicitado, por lo que es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.- Se **autoriza** y se **permite** el cambio de uso del suelo para **Comercio / Comercio al por menor / Comercio al por menor de especialidades / Venta de productos para automóviles y autopartes (con uso complementario de oficinas), en una superficie ocupada por uso de 250.00 m² de construcción**, con acceso directo a la vía pública, además de los usos permitidos por la zonificación H 5/30/M (Habitacional, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y densidad media: una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno) vigente, para el predio ubicado en la calle **Patriotismo No. 154, colonia Escandon I Sección, Delegación Miguel Hidalgo**; solicitado por el ciudadano Alejandro Ismael Herrera Lamadrid como representante legal de Inmobiliaria EHS, S. A. de C. V., mediante la solicitud registrada con el número folio SEDUVI-SITE 20166-110HEAL11, en una superficie de terreno de 524.93 m².

Segundo.- El cambio de uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo vigente, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento requerido por la normatividad vigente; no obstruir la vía pública; no provocar congestión vial; no arrojar al drenaje sustancias o desechos tóxicos ni utilizar materiales peligrosos; no emitir humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, presentar el Programa de Protección Civil a las autoridades de la Delegación, atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente y a lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, así como con las demás Leyes y Reglamentos en la materia.

Tercero.- La presente Resolución Definitiva no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, una vez que se acredite el pago de los derechos a que se refiere el artículo 242 del Código Fiscal del Distrito Federal; exento del mismo, de acuerdo a la Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos que se indican, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 4 de octubre de 2010 y de conformidad con los oficios números SF/TES/SAT/1358/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010, suscrito por el titular de la Subsecretaría de Administración Tributaria y oficio número SF/PFDF/SLC/SIPJ/2010 904 de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrito por el Subprocurador de Legislación y Consulta, ambos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, informando que el particular solicitará su debida inscripción a ese Registro, previo pago de derechos.

Quinto.- Notifíquese personalmente al propietario y/o promovente mediante copia certificada de la presente Resolución Definitiva.

Sexto.- Infórmese mediante oficio a la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal de esta Resolución Definitiva.

Séptimo.- Una vez inscrita la presente Resolución Definitiva, el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá a petición del interesado, el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, previo pago de derechos de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, una vez cumplidos los numerales que anteceden, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

C Ú M P L A S E

**ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE GRUPOS PRIORITARIOS Y VULNERABLES A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO 2011.

Carlos Orvañanos Rea, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo, y 117, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 fracción LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 34 y 35, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 122 y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Doy a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE GRUPOS PRIORITARIOS Y VULNERABLES A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER BIMESTRE DEL EJERCICIO 2011.

N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)	EDAD	SEXO	APOYO	DELEGACIÓN	U. T.
1	ROMERO	TORRES	OSCAR	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2	AGUAYO	MARTÍNEZ	ANGÉLICA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
3	AGUILAR	CABAL	GRISELDA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
4	AGUILAR	DE LA CRUZ	MÓNICA NAYELY	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
5	AGUILAR	JULIÁN	CRISTIAN ALEXIS	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
6	AGUILLON	MARÍN	GUADALUPE	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
7	AGUILLON	VÁZQUEZ	NANCY	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
8	AGUIRRE	EPIGMENTIO	JUAN JOSÉ	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
9	ALARCÓN	SALINAS	KATHIA GUADALUPE	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
10	ALBA	OCHOA	ANA LAURA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
11	ALBA	IGLESIAS	ALMA ADRIANA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
12	ALBA	TREJO	YENIFER	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
13	ALBA	LÓPEZ	JESÚS OMAR	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NUEVA ROSITA
14	ALBA	GARCÍA	ENRIQUE	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
15	ALDUNCIN	SILVA	ANA CECILIA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	COOP. PALO ALTO
16	ALFARO	FONSECA	NAYELI	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
17	ALMANZA	CARMONA	JOEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS

18	ALONSO	CHÁVEZ	DIEGO ERICK	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
19	ALONSO	FIGUEROA	ELÍAS ALBERTO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
20	ALVA	REYES	EVELIN BOFIA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
21	ALVA	SALAS	IVÁN	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
22	ALVA	GONZÁLEZ	DANIEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
23	ALVARADO	BENAVIDES	YESSICA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
24	ALVARADO	OROZCO	EVELIN GUADALUPE	16 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
25	ALVARADO	RODRÍGUEZ	EDGAR	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
26	ALVARADO	JUÁREZ	MAYRA FERNANDA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
27	ÁLVAREZ	ROJAS	KEVIN	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
28	ÁLVAREZ	SERNA	BRYAN EMMANUEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
29	ÁLVAREZ	GARCÍA	JUAN	15 años	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
30	ALVIRDE	SANTOS	JOCELINE	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
31	AMEZQUITA	GARCÍA	JESÚS GERARDO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL CHAMIZAL
32	ÁNGELES	HERNÁNDEZ	ANDREA SHANTI	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
33	ÁNGELES	SÁNCHEZ	NATALY JAMANYK	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
34	ÁNGELES	SÁNCHEZ	DIANA TERESA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
35	ANGON	GUTIÉRREZ	KEVIN IVÁN	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
36	ANTONIO	GRANADOS	BENJAMÍN	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
37	ANTONIO	ROJAS	IVÁN	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ABDIAS GARCÍA SOTO
38	ARELLANO	RAZO	KARLA PAMELA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AMADO NERVO
39	ARRIAGA	SÁNCHEZ	BEATRIZ	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
40	AVALOS	MARTÍNEZ	JAZMÍN SARAHI	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

41	ÁVILA	GARCÍA	ANA PAULINA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
42	ÁVILA	TOVAR	URIEL ALEJANDRO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
43	BALTAZAR	RODRÍGUEZ	ABRAHAM	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TIANGUILLO
44	BARRANCO	SALDIVAR	ÁNGEL DANIEL	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
45	BARRERA	SALINAS	ALFREDO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL YAQUI
46	BARRIOS	GONZÁLEZ	ERIKA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	UH NUEVA ROSITA
47	BAUTISTA	CORTEZ	CARLOS RAMENESIS	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
48	BENÍTEZ	GARCÍA	ALAN DAVID	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
49	BERNARDO	GONZÁLEZ	ITZEL	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHAMIZAL
50	BLANDO	GONZÁLEZ	KEVIN	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
51	BLANDO	ROMERO	IVANA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
52	BONILLA	GARCÍA	MARTHA EVELYN	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
53	CABALLERO	FONSECA	MADISON YETZARETH	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
54	CALVO	CARRILLO	ARTURO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
55	CAMACHO	REYES	DANIEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
56	CAMPOS	MENDOZA	BRENDA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAJAS
57	CAMPOS	MADRIGAL	ALAN ALFREDO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
58	CAMPOS	RODRÍGUEZ	LUIS FERNANDO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
59	CANALES	CARRILLO	VIRIDIANA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
60	CARCAMO	RAMÍREZ	CELESTE	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
61	CÁRDENAS	JACOBO	BRENDA NAYELI	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
62	CARDOSO	MARTÍNEZ	EDGAR JOVANY	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
63	CARRILLO	HERRERA	ALEJANDRO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS

64	CARRILLO	CORONA	MARIA CRISTINA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	GRANJAS NAVIDAD
65	CARRILLO	RIVERA	MIGUEL ÁNGEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
66	CARRILLO	VALLADARES	ZAIRA IVONE	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
67	CASTAÑEDA	MARTÍNEZ	ANDREA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
68	CASTILLO	MARTÍNEZ	GERARDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
69	CASTILLO	MAYA	VÍCTOR	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL CHAMIZAL
70	CASTRO	HERNÁNDEZ	VÍCTOR	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
71	CASTRO	CHÁVEZ	URIEL EDUARDO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
72	CEBALLOS	GARCÍA	ERIKA YANET	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
73	CELEDONIO	ÁLVAREZ	MARIANA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
74	CERON	SALINAS	MARISOL	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
75	CERVANTES	GÓMEZ	ALFREDO IVÁN	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
76	CERVANTES	CORONA	JESÚS ALBERTO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
77	CERVANTES	ONTIVEROS	LUIS ALFONSO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
78	CERVANTES	PALMA	ARELY ANAID	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
79	CHÁVEZ	GARCÍA	ERICK FERNANDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
80	CLEMENTE	GUERRERO	ALFREDO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
81	COLIN	COLIN	JESSICA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
82	COLOHUA	XOTLANIHUA	ELISA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
83	CONTRERAS	RICO	VÍCTOR MANUEL	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
84	CONTRERAS	MOLINA	VANNESA SAMANDA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
85	CONTRERAS	ROBLES	SALMA HAZEL	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	GRANJAS NAVIDAD
86	CONTRERAS	GONZÁLEZ	FRIDA GABRIELA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE

87	CONTRERAS	FLORES	CARLA XIMENA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
88	CORDERO	NÚÑEZ	CARLOS ARTURO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
89	CORRAL	RUIZ	IRVING	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
90	CORTES	SEGURA	XIMENA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
91	CORTEZ	HERNÁNDEZ	DULCE YASMIN	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	COOPERATIVA PALO ALTO
92	CRISTAL	GARRIDO	OSCAR	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
93	CRUZ	ANTONIO	NAYELI	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
94	CRUZ	GARDUÑO	MARIA FERNANDA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL OCOTE
95	CRUZ	GÓMEZ	LUIS FERNANDO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
96	CRUZ	GÓMEZ	JAVIER	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
97	CRUZ	GUTIÉRREZ	JONATHAN URIEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
98	CRUZ	LEMOLLE	ANEL MAYELA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
99	CRUZ	SÁNCHEZ	VANESA	16 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
100	CRUZ	SANTIAGO	GUADALUPE	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
101	CRUZ	NAVA	LUIS FERNANDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
102	CRUZ	REAL	IVÁN	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
103	CRUZ	DE JESÚS	LETICIA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE VISTA HERMOSA
104	DÁVILA		MARISOL	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
105	DE JESÚS	RUIZ	MARIA GUADALUPE	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
106	DE LA CRUZ	ANTONIO	CARLA SUSANA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
107	DE LA CRUZ	GALICIA	JESÚS DANIEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
108	DE LA O	ORTEGA	PAULINA ELIZABETH	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
109	DE LA ROSA	GRANADOS	MAURICIO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS

110	DE LA ROSA	LÓPEZ	DANIEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
111	DE LA ROSA	RUIZ	KARLA FERNANDA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
112	DE LA ROSA	ESQUIVEL	MIGUEL ÁNGEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
113	DE LA ROSA	MIRÓN	RODRIGO URIEL	12 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
114	DELGADO	CABALLERO	FRIDA XIMENA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
115	DELGADO	CAMACHO	VALERIA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
116	DELGADO	RUIZ	YANDY ITZEL	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
117	DÍAZ	GARCÍA	GERARDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
118	DÍAZ	ESTRELLA	RICARDO LEONEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	COOPERATIVA PALO ALTO
119	DÍAZ	MALVAEZ	FÁTIMA BRIDGET	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
120	DÍAZ	MONTESINO	DANIA LIZETH	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
121	DÍAZ	GUTIÉRREZ	AIDE ABIGAIL	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
122	DÍAZ	MORALES	CYNTHIA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
123	DÍAZ	RODRÍGUEZ	IVETTE	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
124	DÍAZ	SEGUNDO	CARLOS	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE CHAMIZAL
125	DIONICIO	GONZÁLEZ	ALEJANDRO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE CHAMIZAL
126	ESCOBAR	CRUZ	LUIS ROBERTO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	COOPERATIVA PALO ALTO
127	ESPINO	SOLÍS	MOISÉS PAÚL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	COOPERATIVA PALO ALTO
128	ESPINOSA	CERRITEÑO	SHEILA FABIOLA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
129	ESQUIVEL	CHAPARRO	MARIA FERNANDA	12 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
130	ESQUIVEL	ROSALES	MARIA FERNANDA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
131	ESTRADA	HERNÁNDEZ	BRENDA GUADALUPE	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
132	ESTRADA	MARTÍNEZ	DIANA KAREN	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO

133	ESTRADA	MORA	IVÁN	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
134	ESTRADA	ORO	EDGAR ENRIQUE	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHAMIZAL
135	ESTRADA	MORALES	VIOLETA	12 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
136	FLORENCIO	MOLINA	MIRIAM ESTEFANÍA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
137	FLORES	GARCÍA	NADIA YAEL	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
138	FLORES	BECERRIL	MARIA GUADALUPE	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO
139	FLORES	DOMÍNGUEZ	TANIA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
140	FLORES	GONZÁLEZ	ANA CECILIA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
141	FLORES	LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
142	FLORES	ROQUE	BRENDA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO
143	FLORES	PÉREZ	DANIELA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
144	GALINDO	ÁLVAREZ	ALAN JOSUÉ TADEO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
145	GALVÁN	CARRILLO	ISAMAR GUADALUPE	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
146	GÁLVEZ	CARBAJAL	AMANDA ESMERALDA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
147	GAMEZ	HERNÁNDEZ	ERENDIRA ITZEL	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
148	GARCÍA	GÓMEZ	ANDY MICHELLE	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
149	GARCÍA	AMADOR	JOSÉ MARTÍN	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL YAQUI
150	GARCÍA	FERRUSCA	BENJAMÍN	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
151	GARCÍA	FLORES	VALERIA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ABDIAS GARCÍA SOTO
152	GARCÍA	GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
153	GARCÍA	HERNÁNDEZ	LUIS FERNANDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
154	GARCÍA	HERNÁNDEZ	VÍCTOR HUGO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
155	GARCÍA	MEDINA	GABRIELA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA

156	GARCÍA	ORTIZ	KAREN	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
157	GARCÍA	PASTRANA	MARLENE	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
158	GARCÍA	RAMÍREZ	VERÓNICA JANETE	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
159	GARCÍA	RÍOS	SAÚL	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
160	GARCÍA	SANDIEGO	IVETTE AMAIRANI	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
161	GARCÍA	MARTÍNEZ	REBECA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
162	GARCÍA	PÉREZ	CRUZ ÁNGEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
163	GARDUÑO	GARDUÑO	MIGUEL ÁNGEL	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL OCOTE
164	GIJON	MATA	DIANA LAURA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
165	GÓMEZ	FLORES	FERNANDA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
166	GÓMEZ	MONROY	KAREN NAYELI	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AHUATENCO
167	GÓMEZ	RAMÍREZ	JONATHAN	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
168	GÓMEZ	RODRÍGUEZ	ELIZABETH	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
169	GÓMEZ	TAMAYO	JUAN DANIEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
170	GÓMEZ	ZAMORA	LUIS JESÚS	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
171	GONZÁLEZ	LÓPEZ	BRYAN EDUARDO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
172	GONZÁLEZ	ESCOBAR	ENRIQUE	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
173	GONZÁLEZ	GALLARDO	PAMELA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
174	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	BRENDA YADIRA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
175	GONZÁLEZ	LÓPEZ	DANIELA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
176	GONZÁLEZ	BARRIOS	VÍCTOR JAVIER	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	COOPERATIVA PALO ALTO
177	GONZÁLEZ	MONTOYA	ÁNGEL JAVIER	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
178	GONZÁLEZ	PEREA	FRANCISCO JAVIER	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA

179	GONZÁLEZ	ROMERO	MARY CARMEN	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
180	GONZÁLEZ	ROSALES	LUIS ENRIQUE	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
181	GONZÁLEZ	TAPIA	EDUARDO MANUEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
182	GONZÁLEZ	TORRES	RODRIGO URIEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
183	GONZÁLEZ	LEÓN	ANDREA PAULINA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
184	GONZÁLEZ	COLIN	ÁLVARO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
185	GRANADOS	VILLAGRAN	MONTSERRAT	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
186	GUADARRAMA	GARCÍA	DOLORES LUCILA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
187	GUADARRAMA	PÉREZ	LESLY JAQUELIN	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
188	GUERRA	ESTRADA	JESÚS	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
189	GUERRERO	GARCÍA	CINTHIA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	COOPERATIVA PALO ALTO
190	GUIDO	RAMÍREZ	SERGIO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
191	GUTIÉRREZ	CARRILLO	DENISSE PAOLA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
192	GUTIÉRREZ	BARRON	XIMENA JOVITA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
193	GUTIÉRREZ	GARCÍA	MARIBEL	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
194	GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ	JAZMÍN YESENIA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
195	GUTIÉRREZ	MORALES	CITLALI	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL OCOTE
196	GUTIÉRREZ	TÉLLEZ	DOLORES MONSERRAT	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
197	GUZMÁN	CRUZ	ERICK	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	UH NUEVA ROSITA
198	HERNÁNDEZ	ÁNGELES	MARÍA FERNANDA	12 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
199	HERNÁNDEZ	PORCALLO	YAIR	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
200	HERNÁNDEZ	BARAJAS	MAYRA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MOLINITO
201	HERNÁNDEZ	CEPEDA	JIMENA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA

202	HERNÁNDEZ	CORTES	LUIS ENRIQUE	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
203	HERNÁNDEZ	CHÁVEZ	ALEJANDRO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
204	HERNÁNDEZ	CORTES	DANIELA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	COOPERATIVA PALO ALTO
205	HERNÁNDEZ	RUIZ	EDUARDO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
206	HERNÁNDEZ	CRUZ	DIEGO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
207	HERNÁNDEZ	GARCÍA	JESÚS ADRIÁN	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
208	HERNÁNDEZ	GUZMÁN	OMAR ALEJANDRO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
209	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	GUILLERMO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
210	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	DIEGO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TIANGUILLO
211	HERNÁNDEZ	MELO	IVET MAREDEN	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
212	HERNÁNDEZ	MORALES	ROCIÓ KIAWIZIN	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
213	HERNÁNDEZ	BUSTAMANTE	ROSA LINDA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
214	HERNÁNDEZ	MORENO	ISSAC JASSIEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
215	HERNÁNDEZ	ROQUE	ANDREA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
216	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	JOSÉ ANTONIO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
217	HERNÁNDEZ	SOSTENES	TANIA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	VISTA HERMOSA
218	HERNÁNDEZ	VELAZQUEZ	DAVID JESÚS	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
219	HERNÁNDEZ	GUTIÉRREZ	URIEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO
220	HERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	ANTONIO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
221	HERNÁNDEZ	MUNGUÍA	ROMAN MARTÍN	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
222	HERRERA	CASTILLO	JAZMÍN	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
223	HERRERA	FLORES	LUCIO VÍCTOR	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	YAQUI
224	HIDALGO	NAVA	PAMELA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

225	IZQUIERDO	ÁLVAREZ	CARLOS	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
226	JAIME	ÁNGELES	SHALON NATALI	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
227	JERÓNIMO	RIVERA	GLORIA ESTEFANY	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
228	JIMÉNEZ	VILLANUEVA	DIANA ITZEL	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
229	LARA	IBARRA	RICARDO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
230	LAZCANO	MÉNDEZ	JORGE MIGUEL	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHAMIZAL 3RA SECCIÓN
231	LEMUS	RODRÍGUEZ	MIROSLAVA ABIGAIL	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
232	LEÓN	RODRÍGUEZ	GUADALUPE IBETTE	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
233	LOA	SÁNCHEZ	GABRIEL	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PROLONGACIÓN ZARCO
234	LÓPEZ	ALVA	VIVIANA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
235	LÓPEZ	DOLORES	VIVIAN	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAJAS
236	LÓPEZ	ESPINOZA	IRMA MARISOL	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
237	LÓPEZ	FLORES	ABRIL YARELI	12 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
238	LÓPEZ	PÉREZ	KAREN ISAMAR	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
239	LÓPEZ	RAMOS	EDUARDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
240	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	GILBERTO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
241	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	RICARDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
242	LÓPEZ	SALINAS	KARLA ITZEL	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
243	LÓPEZ	CHÁVEZ	ALAN OMAR	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
244	LUNA	ALVA	JULIO CESAR	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
245	LUNA	VARGAS	ALFREDO ALEXIS	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
246	LUNA	ALVARADO	FRANCISCO EDUARDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
247	PÉREZ	GONZÁLEZ	REYNA ITZEL	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO

248	MACEDO	GALENO	LUIS FERNANDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
249	MACEDONIO	SALINAS	ANA ROSA	14AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
250	MANCERA	PAREDES	JOSÉ FRANCISCO JUAN	14AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
251	MARCELO	GARDUÑO	ARACELI	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
252	MARÍN	ESPINOSA	KELLY CELESTE	14AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
253	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	MARCO ANTONIO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	UH JARDINES DE LA PALMA
254	MARTÍNEZ	CARBAJAL	ANA LAURA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
255	MARTÍNEZ	CONTRERAS	ABRAHAM	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
256	MARTÍNEZ	FONSECA	SALVADOR	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
257	MARTÍNEZ	GARCÍA	BRANDON ELI	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
258	MARTÍNEZ	GUDIÑO	LUIS JESÚS	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
259	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	MARTÍN	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
260	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	MARIA IVONNE	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
261	MARTÍNEZ	MIRANDA	EMMANUEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
262	MARTÍNEZ	PÉREZ	TANIA GABRIELA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
263	MARTÍNEZ	QUINTERO	SANDRA MAIRANY	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
264	MARTÍNEZ	REYNA	XIMENA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
265	MARTÍNEZ	RODRÍGUEZ	LUIS ÁNGEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
266	MARTÍNEZ	SANTIAGO	JESÚS	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
267	MARTÍNEZ	SOTO	NORMA IMELDA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
268	MARTÍNEZ	SORIA	IVÁN TADEO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
269	MATEOS	HERNÁNDEZ	GILBERTO NAHUM	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TIANGUILLO
270	MAUZ	MORA	JUAN ANTONIO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA

271	MAYA	HERRERA	ABIGAIL	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL CHAMIZAL
272	MACEDONIO	CRUZ	DANIELA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
273	MEDINA	ALDANA	DIEGO JESÚS	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
274	MEDINA	ASCENCIO	DIEGO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
275	MEJIA	LARA	PABLO ALDAIR	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
276	MEJIA	OLVERA	HUGO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
277	MEJIA	SÁNCHEZ	JOCELYN DENNIS	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
278	MÉNDEZ	ESCOBAR	MARIA GUADALUPE	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
279	MENDOZA	GONZÁLEZ	ELEAZAR	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
280	MENDOZA	PAZ	ARMANDO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
281	MENDOZA	RAMÍREZ	DIANA LAURA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
282	MENDOZA	ZAMORA	KARLA KARINA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
283	MERCADO	JIMÉNEZ	MARLON JHONATAN	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
284	MEZA	HERNÁNDEZ	TANIA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
285	MIRANDA	ESTRELLA	HIPÓLITO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
286	MIRANDA	ROSALES	DULCE HORTENCIA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
287	MONDRAGÓN	SÁNCHEZ	ANA YELI	12 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
288	MONTESINO	CHÁVEZ	LIZBETH	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
289	MONTIEL	CORONADO	GEORGINA BELÉN	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DE SAN PEDRO
290	MONTIEL	DÍAZ	JORGE ALBERTO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
291	MONTIEL	CORONADO	ALEJANDRO ISAÍAS	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
292	MONTIEL	DÍAZ	REBECA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
293	MONTOYA	NÚÑEZ	ALAN JOSUÉ	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS

294	MORA	ESTEBAN	JOSÉ ALFREDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
295	MORALES	AGUILAR	LUIS ALEJANDRO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MOLINITO
296	MORALES	CAMACHO	GABRIELA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
297	MORALES	RABADAN	YADIRA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
298	MORALES	YAÑEZ	MARGARITA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
299	MORALES	PRADO	ANA CAREN	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
300	MORENO	BERNABÉ	JOSÉ DANIEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
301	MORENO	HERNÁNDEZ	ADRIÁN	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
302	MORENO	JIMÉNEZ	AREL	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
303	MOTA	GONZÁLEZ	JOSÉ ARMANDO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
304	MUCIÑO	CEBALLOS	ENRIQUE	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
305	MUCIÑO	GONZÁLEZ	ABRAHAM ARTURO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
306	MUCIÑO	HERNÁNDEZ	ALEJANDRO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
307	MUCIÑO	MARTÍNEZ	KELLY	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
308	NAJERA	PLATA	LUIS ENRIQUE	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
309	NAJERA	ROSALES	MARCOS ULISES	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA VENTA
310	NARVÁEZ	SALAZAR	IGNACIO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
311	NAVA	ALVA	EVELIN	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
312	NAVA	OJEDA	JIMENA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
313	NAVA	CORTES	YURITZI LEONOR	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
314	NAVARRETE	RODRÍGUEZ	PALOMA DANIELA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AHUATENCO
315	NAVARRETE	SILVA	VÍCTOR HUGO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
316	NORIEGA	RÍOS	BRAYAN LILENDER	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO

317	OCAMPO	ESPINOZA	LETICIA LILIANA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
318	OCAMPO	HERNÁNDEZ	ARIANA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
319	ORDAZ	MUCIÑO	ALAN MICHEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
320	ORDUÑA	GUILLEN	IRVING DANIEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
321	ORTIZ	RAMÍREZ	LORENA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
322	ORTIZ	SÁNCHEZ	CLAUDIA MICHELLE	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
323	OVALLE	RODRÍGUEZ	ARIADNA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
324	OVIDEO	HERMENEGILDO	GABRIELA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
325	PALACIOS	ESCOBAR	OSCAR	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
326	PELAGIO	JIMÉNEZ	SABINO IVÁN	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
327	PEÑALOZA	RODRÍGUEZ	ALEJANDRA	16 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS LAJAS
328	PÉREZ	GUTIÉRREZ	ANA KAREN	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
329	PÉREZ	ÁLVAREZ	JOSÉ LUIS	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
330	PÉREZ	DÁVILA	ANDREA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
331	PÉREZ	GERMAN	MARIA ASUNCIÓN	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
332	PÉREZ	HERNÁNDEZ	JOSÉ ISRAEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
333	PÉREZ	LUNA	RICARDO ÁNGEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
334	PÉREZ	MARTÍNEZ	ERICK	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
335	PÉREZ	GUZMÁN	JESÚS	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
336	PÉREZ	RAMÍREZ	VANESA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
337	PÉREZ	RAMOS	PAOLA ESTEFANY	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
338	PÉREZ	ROBLES	MÓNICA ISELA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
339	PÉREZ	RUIZ	JANETE	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AGUA BENDITA

340	PÉREZ	VERA	LEILANI SHERLIN	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
341	PERUCHO	CONTRERAS	FERNANDA CECILIA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
342	PINEDA	CRUZ	ERICK	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
343	PINEDA	MARTÍNEZ	LUIS EMILIANO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
344	PINEDA	PÉREZ	MARCO ANTONIO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
345	PIÑEIRO	ORDUÑES	VANESSA GUADALUPE	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
346	PIZAÑA	MÁRQUEZ	NAYELY ELIZABETH	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
347	PLATA	ANAYA	DAN JOSUÉ	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
348	PORCAYO	GARDUÑO	EDGAR DANIEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
349	POSADAS	TAPIA	ANGÉLICA NAYELI	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO
350	QIORINO	SEGUNDO	RUTH	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL CHAMIZAL
351	QUIROZ	ROMERO	ASHARI XENIA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
352	RAMÍREZ	GARCÍA	ZUIRY CHARYANI	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
353	RAMÍREZ	HERNÁNDEZ	CESAR ARTURO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
354	RAMÍREZ	MONTES	LUCIA DEL ROSARIO	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
355	RAMÍREZ	NAVA	CECILIA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
356	RAMÍREZ	SÁNCHEZ	YADHIRA ANDREA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
357	RAMÍREZ	MARTÍNEZ	ZABDI JARED	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
358	RANGEL	FLORES	OSCAR OMAR	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
359	REBOLLO	REYES	CARLOS	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
360	RESENDIZ	MARTÍNEZ	MARCO ANTONIO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
361	RESENDIZ	SÁNCHEZ	EDUARDO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NUEVA ROSITA
362	RETAMA	MEDINA	LUIS ÁNGEL	12 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA

363	REYES	CAMPOS	MARICRUZ	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
364	REYES	GALICIA	JOSÉ ENRIQUE	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
365	REYES	GUTIÉRREZ	EROS ALFREDO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA VENTA
366	REYES	MARTÍNEZ	MARIA FERNANDA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ABDIAS GARCÍA SOTO
367	REYES	TORO	FRANCISCO MIGUEL	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
368	RIVERA	ALVA	EMANUEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
369	RIVERA	MARTÍNEZ	ALEJANDRO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
370	RIVERA	PÉREZ	EMMA LUCERO	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
371	RIVERA	SAUCEDO	MARTHA YAMILLE	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
372	RIVERA	CEDILLO	FERNANDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
373	ROBLEDO	PLATA	ALEJANDRO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
374	ROCHA	PÉREZ	ALDAIR ALEXIS	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
375	RODRÍGUEZ	JACOBO	MARIA DE LA LUZ	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
376	RODRÍGUEZ	JACOBO	RUTH GUADALUPE	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
377	RODRÍGUEZ	RIVAS	MARIA DE ATOCHA CATALINA	16 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
378	RODRÍGUEZ	TREJO	MARIA FERNANDA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	GRANJAS DE NAVIDAD
379	RODRÍGUEZ	FABILA	JIMENA LIZBETH	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
380	RODRÍGUEZ	PÉREZ	ALAN JESÚS	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
381	RODRÍGUEZ	SOTO	NAVYELI JOSELINE	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
382	ROJAS	MARTÍNEZ	MYRIAM	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
383	ROJAS	CRUZ	NAHOMI	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
384	ROJAS	LÓPEZ	BRENDA GUADALUPE	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
385	ROMERO	IRIARTE	ESTEFANI SARAI	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS

386	ROMERO	SALAS	NERY MISHEL	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
387	ROMERO	CORTEZ	PAMELA ODETH	12 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
388	ROMERO	LÓPEZ	JOANA JANETH	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
389	ROMERO	MEDINA	BRENDA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
390	ROMERO	NAVA	RUBÉN	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
391	ROMERO	REYES	SANDRA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
392	ROMERO	VALLES	MALENI	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
393	ROQUE	MARTÍNEZ	DANIEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
394	ROQUE	QUINTANA	CARLOS	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO
395	ROSALES	GARCÍA	CARLOS URIEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
396	RUBIO	CASIMIRO	YASHICA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
397	RUBIO	RUIZ	ALEJANDRO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JALPA
398	RUIZ	HERNÁNDEZ	SOFÍA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
399	RUIZ	CORTES	KARINA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
400	RUIZ	FLORES	ROBERTO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
401	RUIZ	HERRERA	ADRIANA ALEXANDRA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
402	RUIZ	MATA	DIANA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
403	RUIZ	PÉREZ	ANTONIO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
404	RUIZ	SAUCEDO	DIANA LUCERO	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	COOPERATIVA PALO ALTO
405	RUIZ	RUIZ	HÉCTOR	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
406	SALAS	NAVA	JAQUELINE NAOMI	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
407	SALAZAR	ARREOLA	ANDREA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
408	SALAZAR	TOSCANO	ZAIRA MABEL	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD

409	SALAZAR	CRUZ	KARLA MICHEL	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	UH NUEVA ROSITA
410	SALDIVAR	ECHEVERRÍA	VANESSA	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
411	SALDIVAR	DÍAZ	SANDRA BELEM	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
412	SALGADO	YLLESCAS	MIRIAM	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
413	SALINAS	CAYETANO	MARI CRUZ	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
414	SAMANO	HERNÁNDEZ	OSVALDO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
415	SÁNCHEZ	CASAÑAS	YOSELIN ELVA ANAID	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
416	SÁNCHEZ	CORTES	VALERIA MONSERRAT	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
417	SÁNCHEZ	ELIZALDE	JOSÉ CARLOS	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
418	SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	JANELY	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
419	SÁNCHEZ	ORTEGA	IRENE	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
420	SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	MARCO ANTONIO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
421	SÁNCHEZ	MEJIA	ISRAEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
422	SÁNCHEZ	PEDRAZA	JESÚS	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
423	SÁNCHEZ	PÉREZ	ÁNGEL FRANCISCO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO
424	SÁNCHEZ	RAMÍREZ	MACIEL	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
425	SÁNCHEZ	SANTOS	DANIEL NOE	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS LAJAS
426	SÁNCHEZ	RÍOS	KAREN	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO
427	SANDOVAL	CAMPOS	SALVADOR	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
428	SANDOVAL	DE LA CRUZ	ITZEL IRENE	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
429	SANTILLÁN	CEBALLOS	GERARDO ALEXIS	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
430	SANTOS	JIMÉNEZ	CRISTIAN	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
431	SEGURA	GARDUÑO	JONATHAN	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD

432	SEGURA	RODRÍGUEZ	XOCHITL	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
433	SERRALDE	JIMÉNEZ	DIANA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
434	SILVA	CRUZ	JOSÉ IGNACIO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
435	SOSA	GUTIÉRREZ	EDUARDO	12 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
436	SOTO	HERNÁNDEZ	CITLALI FERNANDA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
437	SUÁREZ	QUINTANA	JORGE	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
438	TEJEDA	COLIN	MARIA GUADALUPE	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
439	TELLES	MAYA	JOSÉ DANIEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE MEMETLA
440	TELLEZ	GALINDO	KARLA NATALI	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
441	TENORIO	BARTOLO	ANDREA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
442	TENORIO	CARRASCO	ZAIRA KAREN	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
443	TOBAR	PÉREZ	JUAN	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
444	TORRES	TÉLLEZ	EDGAR ARTURO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE MEMETLA
445	TREJO	GARCÍA	OSCAR	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
446	UGALDE	MURALES	JESÚS	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
447	ULIBARRI	CALLEJAS	JENNIFER IVONNE	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
448	URZUA	SOLÍS	SILVIA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
449	ESCOBAR	GONZÁLEZ	NAYELI MONSERRAT	13 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
450	VALDEZ	ALVARADO	JOSHUA GERARDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
451	VALLEJO	DE LA CRUZ	ZELTZIN JAZMÍN	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
452	VALVERDE	DELGADO	DANIELA MARGARITA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
453	VÁSQUEZ	OLIVAREZ	JESSICA PAOLA	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MOLINITO
454	VÁZQUEZ	OLVERA	BRANDON	16 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO

455	VÁZQUEZ	ORTIZ	KATIA BERENICE	16 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
456	VÁZQUEZ	REYES	FERNANDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
457	VEGA	CARRILLO	JANELY MARIELA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
458	VEGA	PINEDA	GUSTAVO	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
459	VEGA	PALACIOS	JUAN PABLO	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
460	VELARDE	ESQUIVEL	MELISA GUADALUPE	15 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ÉBANO
461	VEREA	NARVÁEZ	BRENDA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
462	VICTORIANO	SOLÍS	ARELI	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
463	VILLAMAR	CONTRERAS	DANIEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA VENTA
464	VILLANUEVA	ROJAS	DANIELA CONCEPCIÓN	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
465	VILLEGAS	CAMACHO	JUAN MIGUEL	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
466	VELASCO	MEJIA	OSWALDO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
467	YAÑEZ	GARCÍA	MARIBEL DENIS	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
468	YAÑEZ	HERNÁNDEZ	ALFREDO	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
469	ZALDIVAR	VELAZQUEZ	ALEXIS ABEL	15 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
470	ZAMUDIO	PEÑA	BRENDA MILEN	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MOLINITO
471	ZARZA	SALAS	ELENA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
472	ZEPEDA	RAMÍREZ	MARIANNE ANDREA	14 AÑOS	F	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
473	ZÚÑIGA	GUZMÁN	IVÁN	14 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
474	ZÚÑIGA	REYES	MARCO ANTONIO	13 AÑOS	M	BECAS SECUNDARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
475	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	BRAYAN YUNUEN	16	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
476	VELAZQUEZ	GALVÁN	ABIGAIL	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
477	MORA	SALDIVAR	ÁNGEL ALEJANDRO	16	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD

478	MENDOZA	ZAMORA	MAYRA ISABEL	18	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
479	DÍAZ	MONTIEL	ARUMI BETSABETH	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
480	HERNÁNDEZ	MERCADO	ÁNGEL ARTURO	18	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
481	MARÍN	DESIDERIO	MARIA DE LOS ÁNGELES	18	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
482	HERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	ANTONIO	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MOLINITO
483	NAVA	SÁNCHEZ	PAÚL	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
484	ALMARAZ	SOTO	ESTRELLA DANIELA	15	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
485	COLIN	PALMA	CELENE	18	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	VISTA HERMOSA
486	SALDIVAR	RUIZ	BERENICE	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
487	RODRÍGUEZ	VARGAS	JOEL BALTAZAR	18	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
488	CASTAÑEDA	SÁNCHEZ	ADRIANA	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
489	MONDRAGÓN	SÁNCHEZ	ARMANDO	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
490	RUIZ	GARCÍA	JOSÉ ALBERTO	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
491	HERNÁNDEZ	EULALIO	ADRIANA ITZEL	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
492	LEONARDO	PÉREZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	18	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
493	ADOLFO	DOMÍNGUEZ	JORGE	18	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
494	VÁZQUEZ	ARCADIO	HERIBERTO	18	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
495	MORALES	SÁNCHEZ	DANIELA	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
496	GALLEGOS	JOSÉ	BRAULIO ANDRÉS	18	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
497	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	NALLELY	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL CHAMIZAL
498	ROMERO	SALAS	KARLA ANDREA	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
499	ORTIZ	ÁNGELES	NAYELI	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
500	URBINA	SERRANO	FANNY DOLORES	18	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

501	CRUZ	MACEDA	JENNIFER	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
502	VALDEZ	GUTIÉRREZ	NAYELI	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
503	VÁZQUEZ	RUIZ	LAURA MARIEL	18	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
504	SALAZAR	MATA	DIANA LAURA	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
505	BAUTISTA	VILLANUEVA	JAVIER	16	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
506	SÁNCHEZ	RAMÍREZ	DAVID	18	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO
507	ROSAS	LAVIN	MICHEL ARTURO	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
508	OLIVERA	CORTES	XOCHITL GABRIELA	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
509	ROMERO	PÉREZ	JESÚS IVÁN	18	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
510	FLORES	SANTOS	JUAN CARLOS	18	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
511	MARTÍNEZ	BAUTISTA	VÍCTOR IVÁN	18	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ÉBANO
512	GARCÍA	PACHECO	DANIELA	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
513	RODRÍGUEZ	PACHECO	GABRIELA	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
514	RUIZ	ALPIZAR	LUCERO DEL CARMEN	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
515	MENDOZA	AMBROSIO	DAVID	16	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
516	FLORES	PÉREZ	MARÍA GUADALUPE	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
517	COUTIÑO	MONROY	JUAN JOSÉ	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
518	GUTIÉRREZ	DÍAZ	ANDREA VANESSA	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
519	REZA	GUEVARA	DIEGO	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
520	ESQUIVEL	SÁNCHEZ	JESSICA	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE MEMETLA
521	LÓPEZ	NAVA	DAVID	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
522	SALMORAN	RIVERA	FANNY KAREN	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
523	ÁNGELES	FLORES	ISMAEL	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO

524	ROMERO	MUCIÑO	ITZEL ITAYETZI	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
525	CEVADA	CASTRO	SANDRA IVONNE	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
526	CHÁVEZ	FERIA	SANDY	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
527	MUÑOZ	GONZÁLEZ	ANDREA	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
528	ALVARADO	DOMÍNGUEZ	ALAN	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
529	GUERRA	PACHECO	LAURA SHARON	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
530	VARGAS	ESPINOZA	JESSICA	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
531	HERNÁNDEZ	DOMÍNGUEZ	OMAR ALONSO	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
532	HERNÁNDEZ	CONTRERAS	NANCY NAYELI	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
533	HERNÁNDEZ	ALVA	EDUARDO	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
534	VELAZQUEZ	BEDOLLA	LUIS ROBERTO	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
535	DE JESÚS	MONDRAGÓN	ELIZABETH	18	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL YAQUI
536	ALTAMIRANO	CALZADA	RAÚL ERNESTO	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
537	FLORES	ESTEBAN	JANETH	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
538	BENÍTEZ	ROMERO	NELLY JANETH	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
539	CASTRO	MARTÍNEZ	MARÍA FERNANDA	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
540	RAMÍREZ	ORTEGA	CARMEN	18	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
541	RIVERA	MARTÍNEZ	ALEKS	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
542	ÁNGELES	SÁNCHEZ	MIRIAM DANIELA	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIICO
543	AVIÑA	GARDUÑO	MARÍA DE JESÚS	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS TINAJAS
544	BARRIOS	JOSÉ	MIGUEL ÁNGEL	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
545	PIOQUINTO	LÓPEZ	ROBERTO ISRAEL	16	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
546	ZAMORA	MELCHOR	GABRIELA	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

547	GALEANA	BAUTISTA	JORGE ADRIÁN	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
548	SÁNCHEZ	LÓPEZ	JADED YAIN	18	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
549	CARRILLO	RUIZ	DIEGO ARMANDO	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
550	ACEVEDO	MIRANDA	ANA ISABEL	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
551	HERNÁNDEZ	ROMERO	JUAN CARLOS	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
552	VILLA	MEJIA	JONATHAN GABRIEL	16	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
553	PASCUAL	MEDELLIN	JHONATAN	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
554	DÁVALOS	VEGA	JUAN CARLOS	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
555	JIMÉNEZ	LÓPEZ	MELISSA	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
556	CASTRO	SALAZAR	FERNANDA ELIZABETH	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NUEVA ROSITA
557	DE LA CRUZ	RUIZ	SILVIA	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
558	CEBALLOS	ZAVALA	OSCAR RICARDO	16	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
559	JURADO	HERNÁNDEZ	YESICA VIANNEY	15	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE VISTA HERMOSA
560	JOSÉ	JUÁREZ	IVÁN	17	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
561	FRANCO	BALTAZAR	FLOR ARACELI	15	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
562	MUCIÑO	TORRES	SARA MARBELLA	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
563	GARCÍA	SÁNCHEZ	DIANA LAURA	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
564	RICO	RAMOS	JULIO ALBERTO	16	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
565	GONZÁLEZ	MERLAN	IRMA VANESSA	16	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
566	ROMERO	SALINAS	VERÓNICA NOEMI	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
567	ARGUETA	HERNÁNDEZ	LUIS ERNESTO	18	M	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE VISTA HERMOSA
568	ÁLVAREZ	CRISOSTOMO	FERNANDA	17	F	BECA MEDIA SUPERIOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
569	ACEVEDO	MORENO	ANGELICA MARIA	42 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE

570	ACOSTA	ANGELES	BIBIANA ESMERALDA	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SN LORENZO ACOPIILCO
571	ACOSTA	GUZMAN	MIREYA ISABEL	31 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
572	ALCANTARA	MEJIA	MARIA PILAR	23 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
573	ALCOCER	ARANDA	TANEA DENISSE	26 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MOLINITO
574	ALVAREZ	CERVANTES	GABRIELA INES	43 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
575	AMADOR	JIMENEZ	VERONICA	23 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL YAQUI
576	AMAYA	PEDROZA	IRMA	37 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
577	APARICIO	TREJO	MARIA DEL PILAR	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
578	APOLINAR	VILLA	ESTHER	20 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
579	ARCHUNDIA	CHAVEZ	MARIA ENRIQUETA	41 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
580	ARELLANES	INIESTRA	MARIA DE JESUS	36 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
581	ARROYO	VEGA	LUZ MARIA	30 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
582	AVALOS	SANCHEZ	PAULA	50 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
583	BEDOLLA	NEGRETE	JAZMIN BERENICE	22 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
584	CALZADA	RAMIREZ	ROSA	38 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL YAQUI
585	CAMACHO	PEDROZA	ROSA ISELA	40 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
586	CAMPOS	CORTES	ANEL	37 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
587	CAMPOS	GARCIA	ANGELICA	43 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
588	CARMONA	GUZMAN	LETICIA	26 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
589	CARRILLO	VELAZQUEZ	EUFROCINA	45 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
590	CARRILLO	ARIAS	ARACELI	41 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
591	CARRILLO	CORTES	BERENICE GUADALUPE	31 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
592	CARRILLO	MARTINEZ	RITA	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE

593	CARRILLO	ORTIZ	OLIVIA	43 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
594	CASARES	ESTRADA	MARIA DEL CARMEN	30 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
595	CASTRO	LOPEZ	ROSALIA	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
596	CASTELLANOS	GOMEZ	LAURA BEATRIZ	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
597	CASTILLO	GUADARRAMA	MARIA DE LOURDES	41 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
598	CASTRO	ANTONIO	JUSTA SUSANA	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
599	COLIN	PEREZ	ABELIA	36 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
600	CONTRERAS	JAIMES	RUTH JANNETH	39 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
601	CONTRERAS	BECERRIL	MARIA DEL PILAR	35 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA VENTA
602	CORIA	CASTAÑEDA	ERIKA	37 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
603	CORONA	UBANDO	MARIA ALEJANDRA	36 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
604	CRUZ	SANCHEZ	MARIA DEL ROSARIO	44 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
605	CRUZ	ORTIZ	BEATRIZ	34 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
606	CRUZ	NAVA	MARIA DEL CARMEN	46 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
607	CRUZ	SANCHEZ	BEATRIZ	35 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
608	CURRILLA	GONZALEZ	MARIA DEL PILAR	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
609	DAVILA	AVILA	ANAY	18 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
610	MELCHOR	GONZALEZ	TERESA	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	COOPERATIVA PALO ALTO
611	DE LA O	MUÑOZ	ESTEFANIA	18 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SN LORENZO ACOPIILCO
612	DE LA VEGA	CARAPIA	ALMA LUISA	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
613	DEGOYADO	DIEGO	TERESA	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
614	DIAZ	ESTRELLA	REBECA ITZEL	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	COOPERATIVA PALO ALTO
615	DIAZ	HINOJOSA	GABRIELA	42 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL

616	DIAZ	MAYEN	GRISELDA	45 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
617	DIAZ	VAZQUEZ	MARIA DEL SOCORRO	38 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL YAQUI
618	DIAZ	RUIZ	SANDRA	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
619	DIAZ	DOMINGUEZ	NAYELI	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
620	DIAZ	DOMINGUEZ	DIANA	22 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
621	DIAZ	VILCHIS	NORMA	37 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
622	DIAZ	RAMIREZ	JANIS	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
623	DOMINGUEZ	LOPEZ	TOMASA	38 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
624	DOMINGUEZ	ESCOBAR	LAURA RAQUEL	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
625	ESCOBAR	GAMEZ	MAITE CAROLINA	31 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MOLINITO
626	ESCOBEDO	CALIXTO	GISELA	34 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
627	ESPINOZA	CRUZ	LUZ MAGDALENA	35 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
628	ESQUIVEL	DUARTE	YASMIN ARELI	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
629	ESQUIVEL	SERVIN	SANDRA GUADALUPE	30 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
630	ESTARADA	GOMEZ	GRACIELA	42 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
631	ESTRADA	GUIJOSA	FANNY	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
632	ESTRADA	BECERRIL	MARIA DEL CARMEN	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	U.HAB. NUENA ROSITA
633	ESTRADA	GOMEZ	IRENE	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMAPA
634	ESTRADA	HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	U.HAB. NUENA ROSITA
635	RUIZ	ALMARAZ	ELIZABETH	31	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AGUA BENDITA
636	FABIAN	VARGAS	MARIA GUADALUPE	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
637	FLORES	GARCIA	VANESSA	33 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AHUATENCO
638	FLORES	TEOYOTL	LILIANA ARACELI	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL

639	FLORES	ARAGON	MARIA GUADALUPE	32 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
640	GALICIA	ROMERO	MARIA DE LOS ANGELES	26 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
641	GALVEZ	FLORENCIA	MARIA JANETH	29 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
642	GARCIA	VASQUEZ	ROSANA	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
643	GARCIA	JACOBO	LAURA	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EBANO
644	GARCIA	SEGURA	DALIA BERENICE	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
645	GARCIA	HERNANDEZ	ITZEL BERENICE	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
646	GARCIA	HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	34 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
647	GARCIA	GUTIERREZ	ROSA	43 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
648	GARCIA	LOA	MARIA ESMERALDA	45 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
649	GARCIA	SANCHEZ	NAYELI JOSEFINA	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
650	GARCIA	VICTORIANO	MARIA DE LOURDES	33 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
651	GODOY	RAMIREZ	LUCIA ADRIANA	29 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
652	GOMEZ	GUZMAN	ANGELA INES	44 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
653	GOMEZ	GONZALEZ	CLAUDIA	34 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
654	GOMEZ	SOTERO	ADRIANA GUADALUPE	19 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
655	GONZALEZ	ALMANZA	MIRIAM	34 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
656	GONZALEZ	RAMIREZ	KARLA GABRIELA	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
657	GONZALEZ	GUTIERREZ	MA. CONCEPCION GUADALUPE	26 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
658	GONZALEZ	SALAZAR	ELVIA	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
659	GONZALEZ	SANTIAGO	DENI BETZABET	26 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
660	GRANADOS	GONZALEZ	ESMERALDA	33 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
661	GRANDA	DIAZ	EVA	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD

662	GUERRERO	ILESCAS	ERIKA	23 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
663	GUERRERO	MAYEN	PETRA	39 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
664	GUERRERO	GARCIA	LUZ MARIA	40 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
665	GUEVARA	VAZQUEZ	ADRIANA GUADALUPE	31 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
666	GUTIERREZ	DAMIAN	MARIANA	32 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
667	GUTIERREZ	ALBA	ROSALBA	29 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
668	GUTIERREZ	ALVAREZ	CELIA	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
669	GUTIERREZ	VALDEZ	ANA MARIA	42 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
670	GUZMAN	VELAZQUEZ	MARIA INES	46 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
671	HERNANDEZ	LOPEZ	ARACELI	33 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
672	HERNANDEZ	FLORES	SOLEDAD	40 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
673	HERNANDEZ	HERNANDEZ	FABIOLA YANET	31 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
674	HERNANDEZ	SILVA	ANGELICA JACQUELINE	18 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
675	HERNANDEZ	CARMEN	BERTHA	42 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	BOSQUES DEL CHAMIZAL
676	HERNANDEZ	FONSECA	NORMA JOSEFINA	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CAMPANITAS
677	HERNANDEZ	OCTAVIANO	MARIA CONCEPCION	33 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
678	HERNANDEZ	AGUILAR	MINIA	40 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MILINITO
679	HERNANDEZ	LOPEZ	LEONOR	40 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
680	HERNANDEZ	ORTEGA	LORENZA	43 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
681	HERNANDEZ	SERRANO	MAGALI	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
682	IGLESIAS	CASTRO	KARLA	33 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
683	JIMENEZ	CISNEROS	CAROLINA	38 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
684	JIMENEZ	RUIZ	MARIA DEL ROSARIO	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO

685	JIMENEZ	ROCHA	MA. GUADALUPE HERMELINDA	35 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
686	JUNCO	MARTINEZ	ALEJANDRA	19 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
687	LANDERO	GOMEZ	ANABEL	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
688	LARA	GARCIA	MARIA GUADALUPE	32 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
689	LAZCANO	RUIZ	GABRIELA	31 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
690	LAZCANO	RUIZ	LESLY	30 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
691	LOPEZ	GARRIDO	MARICRUZ	43 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
692	LIMA	DE JESUS	ADRIANA	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
693	LINARES	PINEDA	ANAHI	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENAGO
694	LOPEZ	RAMIREZ	ISAURA	31 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
695	LOPEZ	FLORES	AIDEE	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
696	LOPEZ	JIMENEZ	MARIA	41 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
697	LOPEZ	JUAREZ	MARIA ELENA	41 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE MEMETLA
698	LUNA	CARRILLO	ROSA MARIA	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
699	LUQUES	DAVILA	OLIVIA	44 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
700	LUZURIAGA	HURTADO	FABIOLA GUADALUPE	26 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
701	MACEDONIO	ZAMORA	ROSALBA	38 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
702	MACHORRO	DE LA CRUZ	MONICA	42 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
703	MADERO	LECHUGA	EVA MIREYA	30 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
704	MADERO	MONRRIETA	ARACELI	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
705	MALDONADO	ALCANTARA	PATRICIA	45 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILCO
706	MALDONADO	DURAN	MICAELA	43 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
707	MAÑON	LOPEZ	CLARA	20 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL

708	MARMOLEJO	VALDEZ	ROSA MARIA	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
709	MARQUEZ	MARTINEZ	MIRIAM	29 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JARDINES DE LA PALMA
710	MARQUEZ	GALICIA	KARLA ANEL	20 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
711	MARTINEZ	HERNANDEZ	MARISOL	32 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
712	MARTINEZ	ESCOBAR	ALICIA	42 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
713	MARTINEZ	GONGORA	GUADALUPE ESTEFANY	23 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
714	MARTINEZ	ESCARCIGA	JOSEFINA	42 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
715	MARTINEZ	GONZALEZ	ZAZIL HA	29 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
716	MARTINEZ	MARIN	CRISPINA	41 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MINA VIEJA
717	MARTINEZ	PERDOMO	MARTHA	48 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL EBANO
718	MARTINEZ	RIVERA	LAURA	33 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
719	MARTINEZ	RODRIGUEZ	AURORA	22 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
720	MARTINEZ	CAMPOS	SAMARA CINTIA	42 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
721	MATEO	ALEJANDRE	CINTHIA WALLY	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
722	MAYEN	PEREZ	ISABEL	31 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
723	MEJIA	LOPEZ	SILVIA	43 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
724	MEJIA	GRIMALDO	MARIA DE LA LUZ	45 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
725	MENDOZA	SALAZAR	HILDA	36 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
726	MENDOZA	SEGUNDO	ROSAURA	46 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
727	MIRON	ROMERO	ESTEFANI CRISTINA	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
728	MONDRAGON	DE LA PALMA	VERONICA	37 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
729	MONDRAGON	MENDOZA	MARIA DEL PILAR	39 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
730	MONDRAGON	JIMENEZ	ERIKA PENELOPE	33 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA

731	MORALES	ESCORCIA	LETICIA	41 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
732	MORALES	CAMACHO	VERONICA	29 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
733	MUCIÑO	GARCIA	MARIA ISABEL	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
734	MUNGUIA	CALDERON	ANGELICA	33 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
735	MURILLO	HERNANDEZ	NANCY GLORIA	32 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
736	NAVA	GONZALEZ	KARLA ELIZABETH	30 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
737	ORDOÑEZ	RUBIO	JANET	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS TINAJAS
738	ORDOÑEZ	RUBIO	VIRGINIA	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
739	ORTEGA	SANCHEZ	GUADALUPE	22 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
740	ORTEGA	BAEZ	ROSALBA	32 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
741	OSORNIO	SALCEDO	KARLA ROXANA	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
742	PADILLA	GARRIDO	MARIA ELIZABETH	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
743	PALMA	DAVILA	ROCIO GUADALUPE	31 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
744	PAREDES	OLIVOS	MARIA LETICIA	38 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
745	PEÑALOZA	MARTINEZ	JESSICA GUADALUPE	23 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
746	PERDRAZA	SANCHEZ	BRENDA ORALIA	26 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
747	PEREZ	ALBARRAN	ANGELICA	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
748	PEREZ	HERNANDEZ	ANGELA	53 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
749	PEREZ	VILLANUEVA	MARTHA ANGELICA	42 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
750	PEREZ	ARRIOLA	MARIA DE LOS ANGELES	22 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
751	PEREZ	VALENCIA	CLARA MIRIAM	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
752	PEREZ	GONZALEZ	ADRIANA	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
753	PEREZ	HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA

754	PEREZ	HURTADO	MAGALY	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
755	PEREZ	VEGA	MARIA JOSEFINA	45 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
756	PEREZ	CRUZ	NOREYDY VIVIANA	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
757	PLATA	CHAVEZ	TERESITA DEL NIÑO JESUS	35 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
758	PULIDO	GARCIA	JACQUELINE	36 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
759	RAMIREZ	REYES	MIRIAM	37 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
760	RAMIREZ	MEJIA	OLGA	22 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO
761	RAMIREZ	ARRIAGA	MARIA LUISA	36 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
762	RAMIREZ	REYES	ANA KAREN	22 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
763	RAMIREZ	DE LA CRUZ	ELOISA	26 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
764	RELLES	ROSALES	LAURA	26 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
765	RESENDIZ	SILVERIO	BEATRIZ ADRIANA	38 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
766	RETAMA	ALCALA	CAROLINA	33 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
767	REYES	REYES	MARIA LIZBETH	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO
768	REYES	ROQUE	MARIA ISABEL	42 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
769	REYES	LAZCANO	BLANCA	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
770	REYES	MARTINEZ	BEATRIZ	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
771	REYES	VARGAS	GUADALUPE	34 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
772	RIVERA	PEREZ	MARIA DEL ROSARIO	33 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
773	RIVERA	SANCHEZ	ROSANA	38 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
774	RIVERA	VAZQUEZ	GABRIELA	38 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
775	RODRIGUEZ	RANGEL	ROCIO	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
776	RODRIGUEZ	ALVAREZ	MARIANA	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD

777	RODRIGUEZ	MORENO	MARIA DEL PILAR	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL CHAMIZAL
778	RODRIGUEZ	VARGAS	NOEMI	20 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
779	RODRIGUEZ	MUJICA	HILDA	35 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ABDIAS GARCIA SOTO
780	RODRIGUEZ	JACOBO	OLIVIA	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
781	RODRIGUEZ	AYALA	ROCIO	38 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
782	RODRIGUEZ	FABILA	MIRIAM ROSARIO	30 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
783	ROJAS	MARTINEZ	JUANA	40 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
784	ROJAS	ALARCON	GRACIELA	23 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
785	ROMERO	POTE	SANDRA	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
786	ROMERO	ROMERO	BEATRIZ ADRIANA	31 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
787	ROQUE	AGUILAR	MARIA JULIETA	43 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
788	ROSALES	HERRERA	ANA CRISTINA	25 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
789	RUIZ	TORRES	IMELDA	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
790	RUIZ	RESENDIZ	LETICIA	34 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	BAJA
791	SALAS	CARRILLO	ALMA DELFINA	22 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
792	SALAS	CARRILLO	DIANA	35 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
793	SALAZAR	COLIN	LORENA	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
794	SALAZAR	QUIROZ	PAOLA GRISEL	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL OCOTE
795	SALDIIVAR	OLIVERA	XOCHITL	38 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
796	SALGUERO	BAUTISTA	FELISA	43 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
797	SALGUERO	MARTINEZ	MARIA ISABEL	41 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
798	SALINAS	LUNA	VERONICA	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
799	SANCHEZ	GALEANO	ALAIN	30 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE

800	SANCHEZ	NEGRETE	MATILDE	47 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
801	SANCHEZ	GUZMAN	MARIA DE LA LUZ	38 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
802	SANCHEZ	POTE	MARIA DEL CARMEN	21 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS TINAJAS
803	SANCHEZ	ESQUIVEL	LIZET ADRIANA	35 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
804	SANCHEZ		MAGDALENA	49 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
805	SANCHEZ	OLIVARES	TANIIA	19 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
806	SANCHEZ	CABALLERO	TANIA DOLORES	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
807	SANCHEZ	GALEANO	FABIOLA NATALY	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
808	SANDOVAL	PEREZ	MARUANI PAOLA	23 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
809	SANTA MARIA	MARTINEZ	ALONDRA GLORIA	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
810	SANTOS	ROSAS	FELICITAS	23 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
811	SEGURA	VALDEZ	SILVIA	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
812	SILVESTRE	CARRERA	MARISOL	38 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
813	SOLEDAD	RUIZ	YAZMIN	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
814	SORIA	MENDEZ	MARI CRUZ	40 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
815	SOTO	SALDIVAR	GEORGINA	33 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
816	SUAREZ	RIOS	MA. DEL CARMEN	39 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
817	TORRES	MORALES	CATALINA	49 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
818	TREJO	TIOL	YOLANDA	45 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
819	TREJO	RUIZ	IRAIS	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
820	VALDES	CARMONA	GRACIELA	28 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
821	VALDESPINO	JIMENEZ	ALEJANDRA PATRICIA	27 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
822	VALDEZ	SANCHEZ	NATALIA	49 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO

823	VALLE	MARTINEZ	AZUCENA CYNTHIA	29 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
824	VAZQUEZ	MAYEN	LIDIA	31 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
825	VAZQUEZ	MAYEN	SONIA KARINA	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
826	VAZQUEZ	GARCIA	MIRIAM	26 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
827	VEJERO	RAMIREZ	ALEJANDRA	36 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
828	VELASCO	RIVAS	MARIA DOLORES	39 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
829	VELAZQUEZ	GALICIA	MARIA ELENA	45 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
830	VICENTE	ROSAS	IRMA	44 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
831	VILLAGOMEZ	CERVANTES	JACQUELINE	20 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
832	VILLANUEVA	GARCIA	KARINA	32 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
833	VILLEGAS	ORTIZ	MARIA ESTHER	42 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
834	XOTLANIHUA	CHAVEZ	VERONICA	24 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
835	ZAMORA	ROMERO	BLANCA ESTELA	31 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
836	ZAMORA	ROMERO	IRMA	33 AÑOS	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
837	OLVERA	GONZALEZ	CANDELARIA	40	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
838	OLVERA	GONZALEZ	GUADALUPE	40	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
839	CASTRO	FLORES	HILDA	34	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
840	PEREZ	BRIEIESCA	ROSA MARIA	46	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
841	VAZQUEZ	BARRERA	MARYCARMEN	39	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
842	ESPINDOLA	TORRES	MARISOL	40	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
843	SILVA	PERALTA	ROSA MARÍA	32	F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	
844	ROSALES	HERNANDEZ	MARLEN		F	JEFAS DE FAMILIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
845	<u>ALONSO</u>	<u>CORTÉS</u>	<u>YOSEF DAVID</u>	3	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO

846	<u>ALVA</u>	<u>GONZÁLEZ</u>	<u>MARIO</u>	50	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
847	<u>ALVAREZ</u>	<u>MANUEL</u>	<u>LEONARDA</u>	50	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	U.H NUEVA ROSITA
848	<u>ALVIRDE</u>	<u>ANGELES</u>	<u>MARIA CRISTINA</u>	60	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	VISTA HERMOSA
849	<u>ANGELES</u>	<u>FLORES</u>	<u>JUAN</u>	39	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
850	<u>ARANDA</u>	<u>GONZALEZ</u>	<u>BLANCA EMILIA</u>	47	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
851	<u>AVALOS</u>	<u>ROMERO</u>	<u>MARTÍN</u>	48	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
852	<u>AVIÑA</u>	<u>ÁNGELES</u>	<u>JOSÉ ANTONIO</u>	45	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	AHUATENCO
853	<u>BÁEZ</u>	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>MARIA DE LOS ANGELES</u>	48	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
854	<u>BALDERAS</u>	<u>MEJIA</u>	<u>MIGUEL ALONSO</u>	5	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
855	<u>BARRERA</u>	<u>ABARCA</u>	<u>PEDRO</u>	19	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL YAQUI
856	<u>BARRIENTOS</u>	<u>CANO</u>	<u>ANGELA TRINIDAD</u>	31	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
857	<u>BARRUETA</u>	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>JENIFER</u>	24	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
858	<u>BAUTISTA</u>	<u>DELGADO</u>	<u>SANTIAGO</u>	38	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS CRUCES
859	<u>BERNAL</u>	<u>REYES</u>	<u>TOMASA</u>	50	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
860	<u>BOLAÑOS</u>	<u>REYES</u>	<u>RAYMUNDO</u>	8	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
861	<u>BOLAÑOS</u>	<u>LÓPEZ</u>	<u>DELFINA</u>	60	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
862	<u>BUSTAMANTE</u>	<u>GARRUÑA</u>	<u>WENDY DANIELA</u>	10	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
863	<u>CABALLERO</u>	<u>HERRERA</u>	<u>GUADALUPE CONCEPCIÓN</u>	1	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
864	<u>CALIXTO</u>	<u>MANUEL</u>	<u>ALEJANDRA</u>	43	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
865	<u>CARBAJAL</u>	<u>IBARRA</u>	<u>ARACELI</u>	28	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
866	<u>CARMONA</u>	<u>ROSARIO</u>	<u>JUANA</u>	52	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
867	<u>CARRILLO</u>	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>HERMELINDA</u>	56	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
868	<u>CARRILLO</u>	<u>MENDOZA</u>	<u>HEILLY YAHAIRA</u>	9 meses	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD

869	<u>CARRILLO</u>	<u>RAZO</u>	<u>LIDIA</u>	59	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
870	<u>CASIMIRO</u>	<u>ÁLVAREZ</u>	<u>VICENTE</u>	56	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
871	<u>CASTAÑEDA</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>IVONNE GUADALUPE</u>	21	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
872	<u>CASTRO</u>	<u>PÉREZ</u>	<u>ALEXIA</u>	9	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
873	<u>CATARINO</u>	<u>MARÍN</u>	<u>REGINA</u>	59	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
874	<u>CAYETANO</u>	<u>ROSALES</u>	<u>ANDRÉS FELIPE</u>	30	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO LA VENTA
875	<u>CEJA</u>	<u>MONTAÑO</u>	<u>MARÍA GUADALUPE</u>	22	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
876	<u>CEJA</u>	<u>NAVA</u>	<u>MARIA DE LOS ANGELES</u>	43	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
877	<u>CERVANTES</u>	<u>CONTRERAS</u>	<u>MARÍA ALEJANDRA</u>	35	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
878	<u>CHAVERO</u>	<u>REYES</u>	<u>ARMANDO</u>	36	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
879	<u>CHAVERO</u>	<u>REYES</u>	<u>VIOLETA</u>	40	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
880	<u>CHÁVEZ</u>	<u>MONTOYA</u>	<u>MARYCARMEN</u>	13	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
881	<u>CHÁVEZ</u>	<u>LUZURIAGA</u>	<u>AXEL FERNANDO</u>	11	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
882	<u>COLIN</u>	<u>ESCOBAR</u>	<u>ANA MARIA</u>	36	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
883	<u>CONTRERAS</u>	<u>REYES</u>	<u>REYNA</u>	52	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
884	<u>CONTRERAS</u>	<u>BECERRIL</u>	<u>MARGARITA</u>	55	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
885	<u>CORONA</u>	<u>RODRÍGUEZ</u>	<u>MARÍA DE JESÚS</u>	18	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
886	<u>CORTÉS</u>	<u>RAMÍREZ</u>	<u>MARÍA ATZIRI</u>	11	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
887	<u>CORTÉS</u>	<u>ROSAS</u>	<u>MARCOS RAÚL</u>	59	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
888	<u>CRUZ</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>MARIA GUADALUPE</u>	39	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NUEVA ROSITA
889	<u>CRUZ</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>MARISA</u>	7	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
890	<u>CRUZ</u>	<u>LUNA</u>	<u>BENJAMÍN</u>	57	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
891	<u>CRUZ</u>	<u>OLIVER</u>	<u>MIGUEL</u>	53	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS

892	<u>CRUZ</u>	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>MARIA LUZ</u>	60	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
893	<u>CRUZ</u>	<u>PÉREZ</u>	<u>LETICIA</u>	56	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
894	<u>DE JESÚS</u>	<u>RAMÍREZ</u>	<u>ARMANDO TOMAS</u>	23	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
895	<u>DE LA CRUZ</u>	<u>DE LA CRUZ</u>	<u>ELVIA</u>	15	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
896	<u>DE LA VEGA</u>	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>JOSÉ LUIS</u>	58	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
897	<u>DÍAZ</u>	<u>CONTRERAS</u>	<u>CESAR</u>	32	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
898	<u>DIEGO</u>	<u>ÁLVAREZ</u>	<u>CELSO</u>	34	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	TIANGUILLO
899	<u>DOMÍNGUEZ</u>	<u>SANTIAGO</u>	<u>TERESA</u>	52	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
900	<u>ELIZALDE</u>	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>FLORENTINA</u>	59	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
901	<u>ESPINOZA</u>	<u>CARRILLO</u>	<u>ESMERALDA</u>	31	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
902	<u>ESQUIVEL</u>	<u>DE JESÚS</u>	<u>RUTH SAYURI</u>	9	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
903	<u>FERNÁNDEZ</u>	<u>MENDOZA</u>	<u>ISRAEL</u>	39	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
904	<u>FIGUEROA</u>	<u>RAMÍREZ</u>	<u>LEANDRO ALEJANDRO</u>	40	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
905	<u>FLORES</u>	<u>ÁNGELES</u>	<u>GUADALUPE</u>	37	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
906	<u>FLORES</u>	<u>ROMERO</u>	<u>JOSÉ LUIS</u>	55	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
907	<u>GALICIA</u>	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>EROS EMMANUEL</u>	15	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
908	<u>GAMBOA</u>	<u>SALAMANCA</u>	<u>FELIPE DE JESÚS</u>	43	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
909	<u>GARCÍA</u>	<u>BECERRIL</u>	<u>GONZALO RAMIRO</u>	8	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
910	<u>GARCÍA</u>	<u>INCLAN</u>	<u>ABUNDIO SERGIO</u>	54	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
911	<u>GARCÍA</u>	<u>VENCES</u>	<u>MARIA DE JESÚS</u>	9	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
912	<u>GARCÍA</u>	<u>ACEVEDO</u>	<u>HILARIO RODOLFO</u>	57	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
913	<u>GARCÍA</u>	<u>CARDOSO</u>	<u>CARLOS</u>	58	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NUEVA ROSITA
914	<u>GARCÍA</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>OSVALDO JESÚS</u>	38	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL ÉBANO

915	<u>GARCÍA</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>SANTOS</u>	48	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
916	<u>GARCÍA</u>	<u>GONZÁLEZ</u>	<u>JUAN</u>	31	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
917	<u>GARCÍA</u>	<u>GALICIA</u>	<u>CLAUDIO</u>	43	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
918	<u>GARNICA</u>	<u>MONDRAGÓN</u>	<u>MARÍA DEL CARMEN</u>	50	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
919	<u>GARRIDO</u>	<u>GUTIÉRREZ</u>	<u>CARLOS ALBERTO</u>	38	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
920	<u>GÓMEZ</u>	<u>ROMERO</u>	<u>MARÍA LETICIA</u>	46	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
921	<u>GONZÁLEZ</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>MARIO</u>	62	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
922	<u>GONZÁLEZ</u>	<u>GALICIA</u>	<u>ILEANA</u>	17	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
923	<u>GONZÁLEZ</u>	<u>CESPEDES</u>	<u>HANNA POLETT</u>	10	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
924	<u>GONZÁLEZ</u>	<u>FALCÓN</u>	<u>KARYME MAUNALIE</u>	8	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
925	<u>GONZÁLEZ</u>	<u>HERRERA</u>	<u>ENRIQUETA</u>	61	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
926	<u>GONZÁLEZ</u>	<u>AGUILAR</u>	<u>JOSÉ SANTOS</u>	56	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
927	<u>GRAJEDA</u>	<u>AGUILAR</u>	<u>GUILLERMINA</u>	59	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
928	<u>GRANADA</u>	<u>MEDINA</u>	<u>CLAUDIA</u>	61	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
929	<u>GUADARRAMA</u>	<u>MEJÍA</u>	<u>FRANCISCO</u>	60	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
930	<u>GUADARRAMA</u>	<u>RAMÍREZ</u>	<u>FRANCISCO JAVIER</u>	12	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	OCOTE
931	<u>GUEVARA</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>DAVID</u>	59	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
932	<u>GUTIÉRREZ</u>	<u>MORALES</u>	<u>JESÚS NAHUI TONATHIU</u>	3	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
933	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>SALDIVAR</u>	<u>LAURA</u>	40	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
934	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>MEJIA</u>	<u>GERARDO</u>	24	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
935	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>TORRES</u>	<u>MARÍA MAGDALENA</u>	54	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
936	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>VILLA</u>	<u>RICARDO</u>	37	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
937	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>GÓMEZ</u>	<u>JOSÉ TOMAS DE JESÚS</u>	58	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO

938	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>LÓPEZ</u>	<u>JOSÉ ÁNGEL</u>	12	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
939	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>TORRES</u>	<u>CARMEN</u>	50	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILOCO
940	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>RIVERA</u>	<u>ERIKA GUADALUPE</u>	10	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
941	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>CALDERÓN</u>	<u>EVELIN NOEMI</u>	14	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE VISTA HERMOSA
942	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>MERCADO</u>	<u>PAULA</u>	60	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
943	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>ROMO</u>	<u>MARÍA FERNANDA</u>	12	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
944	<u>HERRERA</u>	<u>ESPINOSA</u>	<u>SAMUEL</u>	20	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
945	<u>HERRERA</u>	<u>DÁVILA</u>	<u>FELIPE</u>	50	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
946	<u>HUERTA</u>	<u>JIMÉNEZ</u>	<u>GUADALUPE</u>	10	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
947	<u>ISIDORO</u>	<u>ROSALES</u>	<u>YOTSMAN ALDAHIR</u>	4	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILOCO
948	<u>LARA</u>	<u>HUERTA</u>	<u>MARÍA DOLORES</u>	48	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
949	<u>LEGORRETA</u>	<u>AGUILAR</u>	<u>LIZBETH</u>	7	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
950	<u>LINARES</u>	<u>RESENDIZ</u>	<u>ÁNGELA</u>	53	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
951	<u>LONA</u>	<u>CERVANTES</u>	<u>JUAN DE JESÚS</u>	3	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
952	<u>LÓPEZ</u>	<u>IBARRA</u>	<u>ADOLFO</u>	54	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
953	<u>LÓPEZ</u>	<u>ESTRADA</u>	<u>LUIS ENRIQUE</u>	5	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL ÉBANO
954	<u>LÓPEZ</u>	<u>DE JESÚS</u>	<u>SILVIA</u>	38	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
955	<u>LÓPEZ</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>ERNESTO</u>	32	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	AHUATENCO
956	<u>LÓPEZ</u>	<u>HUERTA</u>	<u>LEONARDO ALBERTO</u>	9	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
957	<u>LÓPEZ</u>	<u>IBARRA</u>	<u>JOSÉ SANTOS</u>	49	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
958	<u>LÓPEZ</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>ROBERTO ALEJANDRO</u>	39	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
959	<u>LÓPEZ</u>	<u>LÓPEZ</u>	<u>MARIANA</u>	17	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
960	<u>LÓPEZ</u>	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>GAEL</u>	5	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	AMADO NERVO

961	<u>LÓPEZ</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>APOLONIA</u>	47	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
962	<u>LÓPEZ</u>	<u>RUIZ</u>	<u>ROSA MARÍA</u>	60	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
963	<u>LÓPEZ</u>	<u>RODRÍGUEZ</u>	<u>LUIS EDUARDO</u>	11	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
964	<u>LÓPEZ</u>	<u>FUENTES</u>	<u>LED KOTAKI</u>	24	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
965	<u>LÓPEZ</u>	<u>VELAZQUEZ</u>	<u>VALERIA</u>	10	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
966	<u>LUNA</u>	<u>VEJERO</u>	<u>JESÚS</u>	10	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
967	<u>MACEDONIO</u>	<u>ZAMORA</u>	<u>MARIA DE LA CRUZ</u>	37	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
968	<u>MANUEL</u>	<u>LÓPEZ</u>	<u>JOSÉ</u>	43	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NUEVA ROSITA
969	<u>MÁRQUEZ</u>	<u>RAMÍREZ</u>	<u>MARIA ALEJANDRINA</u>	51	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
970	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>VÁZQUEZ</u>	<u>JUAN</u>	42	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
971	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>ARA</u>	<u>VÍCTOR MANUEL</u>	61	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
972	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>GRAJEDA</u>	<u>MARIA LUISA</u>	13	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
973	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>CASTRO</u>	<u>ERIKA</u>	3	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
974	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>ALBA</u>	<u>GUILLERMO</u>	5	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
975	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>ALMARAZ</u>	<u>GABRIELA</u>	34	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
976	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>RUIZ</u>	<u>NAYMA PERLA</u>	4	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
977	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>RUIZ</u>	<u>MARILU</u>	9	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL ÉBANO
978	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>MONDRAGÓN</u>	<u>ABRAHAM</u>	6 meses	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
979	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>PÉREZ</u>	<u>ÁNGEL DE JESÚS</u>	11	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
980	<u>MAYA</u>	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>JOSÉ ESTEBAN DAVID</u>	59	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
981	<u>MEJIA</u>	<u>RUIZ</u>	<u>JOSUÉ BENJAMÍN</u>	13	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
982	<u>MEJIA</u>	<u>ESCAMILLA</u>	<u>CARLOS ANTONIO</u>	13	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
983	<u>MEJIA</u>	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>DELFINA</u>	62	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO

984	<u>MELCHOR</u>	<u>ESQUIVEL</u>	<u>MA. ROSA</u>	62	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
985	<u>MENDIOLA</u>	<u>MAYA</u>	<u>GRISELDA</u>	4	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
986	<u>MEZA</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>JOSÉ CARMEN</u>	38	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
987	<u>MILLÁN</u>	<u>BALTAZAR</u>	<u>LUIS ALBERTO</u>	22	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
988	<u>MONDRAGÓN</u>	<u>ALBA</u>	<u>NANCY PAOLA</u>	14	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
989	<u>MONTALVO</u>	<u>ZAMORA</u>	<u>HILARIO</u>	40	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
990	<u>MONTOYA</u>	<u>CASTRO</u>	<u>LUIS EDUARDO</u>	7	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
991	<u>MORA</u>	<u>GRANADOS</u>	<u>RAQUEL</u>	41	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
992	<u>MORA</u>	<u>GALICIA</u>	<u>LUIS RUBÉN</u>	16	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
993	<u>MORA</u>	<u>PÉREZ</u>	<u>JOSÉ MANUEL</u>	52	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
994	<u>MORALES</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>JOSÉ DE JESÚS</u>	39	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	TIANGUILLO
995	<u>MORENO</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>ÁNGEL</u>	55	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
996	<u>MUCIÑO</u>	<u>MARÍN</u>	<u>ESTHER</u>	4	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
997	<u>NAVA</u>	<u>NÚÑEZ</u>	<u>LAURA YOSSELIN</u>	7	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
998	<u>NAVA</u>	<u>ROMERO</u>	<u>GUADALUPE</u>	38	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
999	<u>NAVARRO</u>	<u>GÓMEZ</u>	<u>JUAN MANUEL</u>	12	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1000	<u>NÚÑEZ</u>	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>SEFERINA</u>	55	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1001	<u>OLVERA</u>	<u>HERRERA</u>	<u>AURORA ITZEL</u>	7	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
1002	<u>ONOFRE</u>	<u>MARCELO</u>	<u>RODRIGO</u>	13	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1003	<u>ORTEGA</u>	<u>NAVARRETE</u>	<u>ÁNGEL GABRIEL</u>	4	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1004	<u>ORTIZ</u>	<u>SANTILLÁN</u>	<u>CRISTIAN AARÓN</u>	12	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1005	<u>OSORIO</u>	<u>SOTO</u>	<u>JESÚS ABRAHAM</u>	15	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1006	<u>PALMA</u>	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>CLEMENTE</u>	62	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE MEMETLA

1007	<u>PAREDES</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>MARIA DEL SOCORRO</u>	22	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1008	<u>PERDOMO</u>	<u>PIÑA</u>	<u>EDITH</u>	15	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
1009	<u>PÉREZ</u>	<u>REYES</u>	<u>ANTONIA</u>	36	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1010	<u>PÉREZ</u>	<u>NAVA</u>	<u>SILVIA ADRIANA</u>	21	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
1011	<u>PÉREZ</u>	<u>GALICIA</u>	<u>DIANA LAURA</u>	11	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1012	<u>PÉREZ</u>	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>APOLINAR</u>	45	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1013	<u>PÉREZ</u>	<u>NAVA</u>	<u>SERGIO</u>	33	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1014	<u>PÉREZ</u>	<u>MENDOZA</u>	<u>BRANDON MICHEL</u>	3	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1015	<u>PÉREZ</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>JULIO</u>	32	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1016	<u>PINGARRON</u>	<u>GONZÁLEZ</u>	<u>MARIA DEL PILAR</u>	34	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1017	<u>RAMÍREZ</u>	<u>HUERTA</u>	<u>PAOLA</u>	11	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL OCOTE
1018	<u>RAMÍREZ</u>	<u>GUERRERO</u>	<u>ALONDRA GUADALUPE</u>	7	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1019	<u>RANGEL</u>	<u>BAUTISTA</u>	<u>FÉLIX</u>	44	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1020	<u>RANGEL</u>	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>MOISÉS</u>	9	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1021	<u>RANGEL</u>	<u>REYES</u>	<u>MIGUEL AGUSTÍN</u>	58	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1022	<u>RESENDIZ</u>	<u>JIMÉNEZ</u>	<u>VÍCTOR</u>	60	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1023	<u>REYES</u>	<u>NÚÑEZ</u>	<u>EZEQUIEL</u>	55	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL OCOTE
1024	<u>REYES</u>	<u>REYES</u>	<u>JORGE LUIS</u>	23	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	U.H NUEVA ROSITA
1025	<u>REYES</u>	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>AGAPITA EMILIA</u>	58	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1026	<u>REYES</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>GUSTAVO</u>	39	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ABDIAS GARCÍA SOTO
1027	<u>RÍOS</u>	<u>ROMERO</u>	<u>RANULFO</u>	48	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1028	<u>RIVAS</u>	<u>TREJO</u>	<u>MARIANO</u>	2	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
1029	<u>RIVAS</u>	<u>RODRÍGUEZ</u>	<u>MARIANA</u>	35	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL OCOTE

1030	<u>RIVERA</u>	<u>CEJA</u>	<u>JUAN JOSÉ</u>	37	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1031	<u>RIVERA</u>	<u>REYES</u>	<u>JOSÉ ANTONIO</u>	55	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1032	<u>RODRÍGUEZ</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>LUZ</u>	56	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1033	<u>RODRÍGUEZ</u>	<u>RUFINO</u>	<u>DOLORES MARTINA</u>	37	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1034	<u>RODRÍGUEZ</u>	<u>TAVIRA</u>	<u>JUANA IXELLE</u>	8	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE MEMETLA
1035	<u>RODRÍGUEZ</u>	<u>RIVERA</u>	<u>MIGUEL</u>	49	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NUEVA ROSITA
1036	<u>RODRÍGUEZ</u>		<u>EVA</u>	61	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1037	<u>RODRÍGUEZ</u>	<u>VALDEZ</u>	<u>ROSA</u>	41	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1038	<u>ROJAS</u>	<u>DOMÍNGUEZ</u>	<u>GABINO</u>	50	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1039	<u>ROMERO</u>	<u>PÉREZ</u>	<u>HIPÓLITO</u>	61	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1040	<u>ROMERO</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>JOSÉ DE JESÚS</u>	11	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1041	<u>ROMERO</u>	<u>CRUZ</u>	<u>NICOLÁS</u>	50	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1042	<u>ROMERO</u>	<u>MIRANDA</u>	<u>JULIO</u>	62	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1043	<u>ROMERO</u>	<u>VÁZQUEZ</u>	<u>MARISOL</u>	35	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL OCOTE
1044	<u>ROMUALDO</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>MIGUEL ÁNGEL</u>	13	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1045	<u>ROQUE</u>	<u>CORTÉS</u>	<u>ALEJANDRA</u>	22	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1046	<u>ROSAS</u>	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>ARANZA HAITANA</u>	8	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1047	<u>RUEDA</u>	<u>ÁLVAREZ</u>	<u>JULIO</u>	31	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1048	<u>RUIZ</u>	<u>CARRILLO</u>	<u>MARIA FELICITAS</u>	53	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1049	<u>RUIZ</u>	<u>ARELLANO</u>	<u>LAURA MARITTA</u>	31	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1050	<u>RUIZ</u>	<u>ARELLANO</u>	<u>GUADALUPE</u>	25	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1051	<u>RUIZ</u>	<u>VELAZCO</u>	<u>MARÍA DEL CARMEN</u>	39	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1052	<u>RUIZ</u>	<u>ESPÍNDOLA</u>	<u>ELIOENAI</u>	54	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

1053	<u>RUIZ</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>ANDRÉS MARTÍN</u>	59	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1054	<u>SALDIVAR</u>	<u>CARMONA</u>	<u>FRIDA SOFÍA</u>	11	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1055	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>LÓPEZ</u>	<u>VIRGINIA</u>	52	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1056	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>GUERRA</u>	<u>JOSUÉ LEONARDO</u>	7	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1057	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>CASTILLO</u>	<u>ROSA MARÍA</u>	55	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1058	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>SEGURA</u>	<u>JOSÉ GILBERTO</u>	12	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1059	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>IZQUIERDO</u>	<u>VICTORIA</u>	52	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1060	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>GUTIÉRREZ</u>	<u>ÁNGEL GUILLERMO</u>	2	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1061	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>PEDROZA</u>	<u>JUAN</u>	55	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1062	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>ROBERTO</u>	58	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1063	<u>SANTAMARÍA</u>	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>YEIMI BLONDIE</u>	26	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1064	<u>SEGURA</u>	<u>SOTO</u>	<u>ITZEL IVANNOVA</u>	11	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1065	<u>SORIA</u>	<u>SUÁREZ</u>	<u>ROLANDO</u>	53	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1066	<u>SORIA</u>	<u>VILLALPANDO</u>	<u>CESAR</u>	36	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1067	<u>TAPIA</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>JOSÉ CARMEN</u>	44	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1068	<u>TOLENTINO</u>	<u>DE JESÚS</u>	<u>ANDRÉS</u>	32	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1069	<u>TORRES</u>	<u>RIVERA</u>	<u>PEDRO ANTONIO</u>	21	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1070	<u>TORRES</u>	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>APOLONIA</u>	44	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	AMADO NERVO
1071	<u>TORRES</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>JESÚS</u>	11	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1072	<u>TORRES</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>JULIO ELIUD</u>	10	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	NUEVA ROSITA
1073	<u>TREJO</u>	<u>VELAZQUEZ</u>	<u>HUGO ALEJANDRO</u>	22	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1074	<u>VALDEZ</u>	<u>SOSA</u>	<u>OLGA</u>	62	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1075	<u>VANEGAS</u>	<u>PADRÓN</u>	<u>MACARIO EFRAÍN</u>	31	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

1076	<u>VÁZQUEZ</u>	<u>HERNÁNDEZ</u>	<u>ISIDORO</u>	53	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1077	<u>VÁZQUEZ</u>	<u>CRUZ</u>	<u>MARTÍN</u>	47	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1078	<u>VÁZQUEZ</u>	<u>GALINDO</u>	<u>ALEJANDRO</u>	9	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
1079	<u>VELAZQUEZ</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>MARGARITA</u>	48	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1080	<u>VENCES</u>	<u>TAPIA</u>	<u>OLIVIA</u>	39	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1081	<u>VICTORIA</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>CARLOS</u>	47	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1082	<u>VICTORIANO</u>	<u>DE LA CRUZ</u>	<u>DANIELA</u>	17	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1083	<u>ZAMORA</u>	<u>GONZÁLEZ</u>	<u>ADRIANA</u>	44	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1084	<u>ZARAZUA</u>	<u>GARCÍA</u>	<u>GLORIA</u>	16	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1085	<u>ZAVALETA</u>	<u>AVALOS</u>	<u>JESÚS SEBASTIÁN</u>	9 meses	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1086	<u>ZEPEDA</u>	<u>UVANO</u>	<u>VÍCTOR</u>	38	M	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
1087	<u>ZUMAYA</u>	<u>SANDOVAL</u>	<u>ADRIANA</u>	25	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1088	<u>ZUÑIGA</u>	<u>LÓPEZ</u>	<u>SUGEY</u>	34	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1089	<u>ZURITA</u>	<u>CRUZ</u>	<u>DAPHNE MARIANA</u>	4	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1090		<u>BERNAL</u>	<u>GUADALUPE</u>	41	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1091	<u>MARTÍNEZ</u>	<u>REYES</u>	<u>AGUSTINA</u>	52	F	DISCAPACIDAD	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1092	<u>ACOSTA</u>	<u>ORTIZ</u>	<u>CECILIA</u>	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1093	<u>ALARCON</u>	<u>GARDUÑO</u>	<u>ROSA MARIA</u>	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1094	<u>ALBA</u>	<u>RUIZ</u>	<u>GUADALUPE</u>	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1095	<u>ALBA</u>	<u>GALICIA</u>	<u>ISIDRO</u>	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1096	<u>ALCÁZAR</u>	<u>PÉREZ</u>	<u>FLOR DE MARÍA</u>	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1097	<u>ALMAZÁN</u>	<u>RUIZ</u>	<u>MARIA EUGENIA MARGARITA</u>	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1098	<u>ALVARADO</u>	<u>LARITA</u>	<u>JUAN FÉLIX</u>	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO

1099	ALVAREZ	MARTINEZ	JULIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1100	ALVAREZ	MARTINEZ	MARIA DEL REFUGIO	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
1101	AMAYA	HERNÁNDEZ	CAMERINO	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1102	ALVA	OLIVO	EMMA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1103	ALVA	ROMERO	SAMUEL	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1104	ANGELES	ESPINOZA	MARIA PAULA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO
1105	ANGELES	REYES	ELPIDIA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO
1106	ANGELES	SANCHEZ	GUILLERMINA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1107	ANICETO	LONGINO	MARGARITA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1108	ANTONIO	SÁNCHEZ	GABINO	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1109	ARELLANO	ARMENTA	MARIA ARTEMIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1110	ARELLANO	LUNA	CELERINA IGNACIA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	AHUATENCO
1111	ARRIAGA	NOVOA	ALICIA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1112	ARRIAGA	POSADAS	JORGE	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1113	ARIAS	ALVAREZ	ANTONIA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1114	ARAGON	MONROY	TERESA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1115	ALVAREZ	VILCHIS	HELIODORO	63	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1116	AVILA	PINEDA	RAFAELA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1117	AVILA	SÁNCHEZ	ÁNGEL	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1118	BAEZ	HERNÁNDEZ	GRACIELA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	AHUATENCO
1119	BALLADARES	ACUÑA	BASILISA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1120	BALTAZAR	BEJERO	MARIA DE LOS ANGELES FELIX	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MINA VIEJA
1121	BALTAZAR	VEJERO	TERESA OFELIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MINA VIEJA

1122	BERNABE	CRUZ	ALBERTO	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
1123	BERNAL	SALINAS	ROBERTO	63	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1124	BECERRIL	GUAPO	BENIGNO	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1125	BELLOC	MARTINEZ	IRMA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1126	BELTRAN	ORTEGA	ROSARIO	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1127	BELTRAN	VALDEZ	MARÍA LUISA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA VENTA
1128	BERNAL	SALINAS	JOSE ANTONIO	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1129	BONIFACIO	LEON	EUFEMIA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1130	BOBADILLA	LOA	VÍCTOR	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1131	BUSTAMANTE	ESPINOZA	MARIA TERESA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	AMP MEMETLA
1132	BUSTAMANTE	VAZQUEZ	RAFAELA GUADALUPE	68	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1133	CORTES	CASTAÑEDA	LUCIA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1134	CAMACHO	PEREZ	MARIA TERESA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1135	CAMACHO	VILCHIS	JESÚS	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1136	CANO	HERRERA	MANUEL	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1137	CARBAJAL	MARÍN	JOSÉ	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1138	CARPIO	RAMIREZ	MANUEL DE JESUS	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
1139	CARRANZA	SÁNCHEZ	JOSÉ	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1140	CARRILLO	REYES	NATIVIDAD	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
1141	CARRILLO	SANCHEZ	RAFAEL	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1142	CARRILLO	VÁZQUEZ	JUAN	67		ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1143	CASIMIRO	MARTINEZ	PAULA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1144	CASTAÑEDA	DÍAZ	ESTEBANA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL

1145	CASTAÑEDA	CORNEJO	FIDEL	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1146	CASTAÑON	ROMAN	MARIA EMMA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1147	CASTAÑEDA	MANRIQUE	PAULINA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1148	CASTILLO	CASTILLO	JUANA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL OCOTE
1149	CASTILLO	CISNEROS	CECILIA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1150	CASTILLO	MONROY	DIONISIO	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1151	CASTILLO	RUIZ	ANDRES	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1152	CASTILLO	VIVAZ	MARÍA LUISA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ADOLFO LOPEZ MATEOS
1153	CASTRO	YCASTRO	JORGE HUMBERTO	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
1154	CERVANTES	SANTILLÁN	ELBA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1155	CHAVEZ	MONTERO	MARIA DE LA LUZ	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1156	CORREA	SALDIVAR	VICTORINA CECILIA DOLORES	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1157	CORTES	CASTAÑEDA	LUCIA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1158	CORTES		CONCEPCIÓN	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1159	CRUZ	OLALDE	JOSE MARIA	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1160	DAVILA	MONROY	CASTO PEDRO	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1161	DE LA CRUZ	FABELA	AURORA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1162	DE LA CRUZ	DE JESÚS	MARÍA CONCEPCIÓN	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1163	DEL VALLE	CRUZ	MARINA PILAR	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1164	DE LA O	GARCIA	GRACIELA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1165	DELA PALMA	FONSECA	AGUSTINA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1166	DIAZ	LOPEZ	JUAN	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO
1167	DIAZ	LÓPEZ	RUPERTO	68	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO

1168	DE LEON	GUDIÑO	PATROCINIA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1169	DIAZ	SOLACHE	FRANCISCA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1170	DIAZ		ROBERTO	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1171	DOLORES	CRUZ	NICOLAS	68	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS LAJAS
1172	DOMÍNGUEZ	BERNAL	MA. LUISA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1173	DOMÍNGUEZ	UGALDE	JUAN CELSO	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1174	DUARTE	MIRA	MARGARITA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1175	ELENES	ROJAS	ELIA GUADALUPE	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
1176	ESPINOZA	ANAYA	JUANA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1177	ESPINOZA	GONZALEZ	ESPERANZA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1178	ESTRADA	HERNANDEZ	CARMEN	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1179	ESQUIVEL	CUEVAS	MARIA GLORIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
1180	FLORES	LORA	ALICIA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1181	FLORES	DIAZ	JUAN MANUEL	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1182	FLORES	FUENTES	BERNABE	63	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1183	FLORES	GARDUÑO	LEONOR	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1184	FLORES	LOPEZ	CLAUDIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1185	FRANCO	MARTIÑON	MARIA ESTHER	63	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1186	FRANCO	MARTINEZ	AMADA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1187	FONSECA	GARCIA	PORFIRIO	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1188	FUENTES		CAROLINA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1189	GALICIA	ROMERO	OLGA	63	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1190	GALICIA	PARRA	VICTOR MANUEL	68	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

1191	GALINDO	CAYETANO	FRANCISCO	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1192	GARCIA	DE LA ROSA	JUANA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1193	GARCÍA	MONTESINOS	JUAN	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1194	GARCIA	RIIVERA	HORALIA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1195	GARCÍA	SALINAS	ANTONIO	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1196	GARCÍA	SANCHEZ	MARIA ANASTACIA GLORIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1197	GARCÍA	SANCHEZ	BLANCA MARIA ELENA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1198	GARCÍA	SÁNCHEZ	ANITA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1199	GARCÍA		PORFIRIO	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1200	GUERRERO	JUAREZ	MARIA CONCEPCIÓN	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
1201	GIL	DE JESUS	JOSE	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1202	GOMEZ	RUIZ	MARIA EUGENIA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1203	GONZALEZ	ARZAMENDI	ANGELA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1204	GONZALEZ	GONZALEZ	MARGARITA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1205	GONZALEZ	GUZMAN	MARIA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
1206	GONZALEZ	NUÑEZ	ROSA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1207	GONZÁLEZ	VILLANUEVA	MICAELA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1208	GONZALEZ	MEJIA	HILARIA MACRINA	63	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1209	GUERRERO	FLORES	MARIA DE LOS ANGELES	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1210	GUERRERO	VALDEZ	IGNACIA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1211	GUERRERO	FLORES	AGUSTIN	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1212	GUERRERO	ROMERO	ANA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ABDIAS GARCIA SOTO
1213	GUILLEN	CRUZ	JOSÉ OCTAVIO	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	PARAJE LAS GALICIAS

1214	GUTIERREZ	CORONA	TRINIDAD	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1215	GUTIERREZ	GARCÍA	JOSÉ GUADALUPE	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1216	GUTIERREZ	ROJAS	FACUNDA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1217	GUTIERREZ	ESPINOZA	MARIA DEL ALVA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1218	GUTIERREZ	HERNANDEZ	JOSEFA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1219	GUTIERREZ	RUIZ	VICTORIA GRACIELA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1220	GUTIERREZ	SANCHEZ	HERMINIA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1221	GUTIERREZ	SANCHEZ	LAURENTINO	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1222	GUTIERREZ	VAZQUEZ	OSCAR	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	AGUA BENDITA
1223	GUZMAN	CUEVAS	ANA MARÍA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1224	GUZMAN	ORTIZ	SALVADOR	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1225	HERNANDEZ	GRANADOS	MARTINA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
1226	HERNANDEZ	COLIN	AMALIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1227	HERNANDEZ	DE JESUS	MARIA	63	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
1228	HERNANDEZ	ESPINO	JUAN	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1229	HERNANDEZ	ROSALES	GONZALO HILARION	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1230	HERNANDEZ	SALINAS	NICOLASA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1231	HERNANDEZ	SÁNCHEZ	JOSÉ SANTOS	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1232	HERNANDEZ	LOPEZ	EUSEBIO	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1233	HERNANDEZ	SEGURA	MARTINIANO RAMÓN	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1234	HERNANDEZ	TORRES	LUCIA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1235	HERNANDEZ	VAZQUEZ	JOSE JUSTO	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL OCOTE
1236	HERNANDEZ	MERCADO	ELODIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

1237	HERNANDEZ	ROMERO	HERMINIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1238	HERNANDEZ	MARTINEZ	PASCUAL	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
1239	HERNANDEZ	ROMERO	CRISTINA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1240	HERRERA	ZUÑIGA	EDUARDO	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1241	HURTADO	LOPEZ	JUANA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1242	IBARRA	GÓMEZ	JUANA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO
1243	IBARRA	PÉREZ	MOISES	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE VISTA HERMOSA
1244	ISLAS	CRUZ	GREGORIA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
1245	IVARRA	CAMACHO	MARIA OFELIA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1246	ITURBE	MORENO	MARÍA VICTORINA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1247	JACOBO	GÓMEZ	MARÍA SANTOS	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1248	JAIMES	SOTELO	SARA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1249	JAIMES	MERCADO	MARIA EVA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	VISTA HERMOSA
1250	JIMENEZ	ALONSO	CONSUELO	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO
1251	JIMENEZ	ALTAMIRANO	JORGE RAFAEL	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL OCOTE
1252	JIMENEZ	ESLAVA	JORGE	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	RETAMA
1253	JIMENEZ	ESCOBAR	MARGARITA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
1254	JIMENEZ	GOMEZ	MIGUEL	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1255	JIMENEZ	MORALES	MARIA GUADALUPE	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO EL YAQUI
1256	JUAREZ	ARREGUIN	MARIA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1257	JUAREZ	GRANADOS	ROSALIO	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1258	JUAREZ	FLORES	ESTHELA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1259	JUAREZ	VAZQUEZ	GLORIA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA

1260	LARA	GUTIERREZ	JUANA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTTE
1261	LARA	URBANO	EMELIA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS LAJAS
1262	LEAL	RANGEL	PRISCILA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1263	LEDESMA	RICO	INÉS	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL OCOTE
1264	LESE	MARTINEZ	CENOBIA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1265	LOA	LÓPEZ	GERARDO	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOCAXCO
1266	LOA	ORTEGA	MARÍA ISABEL	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1267	LOPEZ	BONILLA	SARA LILIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1268	LOPEZ	CABRERA	MIREYA SARA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1269	LOPEZ	FLORES	ALICIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1270	LOPEZ	GARCIA	RAFAELA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1271	LOPEZ	MARTÍNEZ	ALFONSO	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1272	LOPEZ	MORENO	JOSE	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1273	LOPEZ	ORTEGA	ABRAHAM	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1274	LOPEZ	ORTIZ	SOFIA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1275	LOPEZ	RAMÍREZ	MARCELINA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1276	LOPEZ	ROMERO	MARIA DE JESÚS	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1277	LOPEZ	PEÑALOZA	MA DE LOS ANGELES	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1278	LUNA	TREJO	CIRIA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1279	LUNA	RAMÍREZ	J. FELIPE	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1280	MARIN	BADILLO	MARTHA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
1281	MARIN	BADILLO	ANA MARIA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
1282	MARIN	ARAUJO	EMEREGILDO	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL

1283	MATA	RODRIGUEZ	SOCORRO	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1284	MARTINEZ	BELTRÁN	GERARDO	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1285	MARTINEZ	CRUZ	DOMINGA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1286	MARTINEZ	LUNA	MARIO	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1287	MARTINEZ	FONSECA	MARÍA TERESA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1288	MARTINEZ	HERNANDEZ	SILVIANA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1289	MARTINEZ	LUCIANO	MARGARITA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1290	MARTINEZ	MEDINA	ROSA MARÍA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1291	MARTINEZ	MUÑOZ	JOSE VICTOR	68	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1292	MARTINEZ	RAMÍREZ	ANA MARIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1293	MARTINEZ	RODRIGUEZ	JUANA CRUZ	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1294	MARTINEZ	OCADIZ	AURORA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1295	MARTINEZ	SANCHEZ	CIPRIANO	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1296	MEDELLIN	ALVAREZ	PEDRO	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1297	MEDINA	VILLANUEVA	JORGE	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
1298	MEJIA	ALCANTARA	CLEMENCIA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1299	MEJIA	MEJIA	RAFAEL	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1300	MEJIA	MEDINA	MARIA CARMEN	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1301	MEJIA	HERNANDEZ	OFELIA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1302	MEJIA	HERNÁNDEZ	FELIPA GABINA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1303	MEJIA	MARTINEZ	MARINA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1304	MELENDEZ	GOMEZ	ISABEL	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1305	MENDEZ	GARCIA	ÁNGEL	68	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

1306	MENDOZA	CAMACHO	CARLOS	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1307	MERCEDES	PIÑA	JUAN	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1308	MIRANDA	GARCIA	CIPRIANO GUMARO	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1309	MONTES	GONZALEZ	RUTH	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1310	MONTES	REYES	LAURA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
1311	MONTES	GONZALEZ	PEDRO	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1312	MONTOYA	JESUS	ENRRIQUETA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1313	MONTOYA	GARCIA	SATURNINO	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
1314	MONTES DE OCA	MUNDO	MARTINA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1315	MONDRAGON	MIRANDA	NATIVIDAD	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TIANGUILLO
1316	MONROY		GLORIA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1317	MORENO	CHAPARRO	GONZALO	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL YAQUI
1318	MORENO	CHAPARRO	DOMITILA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1319	MORENO	GARCÍA	FELIPE	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1320	MORALES	SANCHEZ	JOSE LUIS	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1321	MUCIÑO	GALICIA	GONZALO	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1322	NAVA	JIMENEZ	ALFONSO	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1323	NAVA	PÉREZ	MARIA ISABEL	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1324	NIEVES	LOPEZ	LEOBARDO	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1325	NEPOMUCENO	OCADIZ	SALVADOR ANTONIO	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1326	NUTE	ARRIAGA	PETRA PRUDENCIA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1327	OBLE	ORTEGA	MARIA TEODORA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1328	OLARTE	TORRALBA	GRACIELA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO

1329	OLIVAREZ	ROMERO	NICOLASA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1330	OLIVOS	CALDERON	M. CARMEN	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
1331	OSORIO	RETAMA	JORGE	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1332	ORTEGA	ESCOBAR	REMEDIOS	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1333	ORTEGA	MORENO	GUADALUPE FIDEL	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1334	ORTEGA	ROMERO	TERESA DE JESUS	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1335	PALACIOS	GARCÍA	MARIA CONCEPCIÓN	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1336	PADILLA	MARTINEZ	ESTELA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1337	PARRA	HERNANDEZ	OLGA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1338	PEÑALOZA	ACOSTA	OBDULIA LORENZA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1339	PEREZ	LOPEZ	JULIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
1340	PEREZ	GUTIERREZ	AURELIA SARA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1341	PEREZ	HERNÁNDEZ	DOMINGO	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1342	PEREZ	VELAZQUEZ	MARIA CIPRIANA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1343	QUEZADA	FERREIRA	JESÚS	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1344	QUINTANA	GONZALEZ	JOSE CESAREO	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1345	RAMOS	MARTINEZ	ENEDINA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EBANO
1346	RAMOS	TAPIA	GUILLERMINA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1347	RAMIREZ	CANSECO	FLORINDA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
1348	RAMIREZ	PARRA	MARGARITA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1349	REYNOSA	GARCIA	ERNESTO	63	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1350	REYNOSO	MERCADO	NARCISA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1351	RESENDIZ	CERVANTES	NATALIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO

1352	REYES	GARCIA	ERNESTO	63	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1353	REYES	ALCANTAR	MA. GUADALUPE	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1354	REYES	RUFINO	JUSTINA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1355	REYES		MA. CARMEN	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1356	REYES	ENRIQUEZ	JUAN	63	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1357	RIVAS	ALVAREZ	JUAN MANUEL	68	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1358	RIVERA	MORALES	LAZARO	68	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	UNIDAD HAB. EBANO
1359	RODRIGUEZ	MORAN	MARIA ELENA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1360	RODRIGUEZ	RESENDIZ	MARGARITA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1361	ROJAS	REGALADO	DOMITILA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1362	ROMERO	JUÁREZ	VIVIANA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1363	ROMERO	PEREZ	MARGARITA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1364	ROMERO	ROMAN	REMEDIOS	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1365	ROMERO	SEGURA	VÍCTOR	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1366	ROMERO	SIMENTAL	RAQUEL	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1367	ROSALES	ESQUIVEL	ISIDRA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1368	ROSALES	ADAME	MANUEL	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1369	RUIZ	CARRILLO	JOSE	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1370	RUIZ	JIMENEZ	DOLORES	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1371	RUIZ	MORENO	J. DONACIANO TRINIDAD	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1372		CHAVEZ	JUANA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1373	RUIZ	VELASCO	MARIA CONCEPCIÓN	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1374	SALAZAR	MARTINEZ	EVA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL

1375	SALDIVAR	BORBOA	GUILLERMINA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1376	SALGADO	ZAMBRANO	ROQUE	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1377	SALINAS	HERNANDEZ	MARTHA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1378	SANTOS	LICONA	EDMUNDO	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1379	SANABRIA	RAMIREZ	VICTOR APULEYO	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1380	SANABRIA	HERNANDEZ	AURELIANO	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1381	SANCHEZ	ARRIAGA	GUILLERMINA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
1382	SANCHEZ	CALDERON	ERNESTINA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1383	SANCHEZ	CECILIO	FRANCISCA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1384	SANCHEZ	SEGURA	ANA MARIA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1385	SANCHEZ	MALDONADO	ANTONIA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1386	SANCHEZ	GARCIA	CATALINA ELVIRA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1387	SANCHEZ	SANCHEZ	ARTURO	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
1388	SANDOVAL	ACOSTA	DONATO	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1389	SANTILLAN	SOTO	SILVIA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
1390	SANTIAGO	ARANDA	RAQUEL	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1391	SEGURA	VALE	SUSANA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1392	SEGURA	VAZQUEZ	FLORA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1393	SEGURA	NOVOA	MARINA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1394	SERRANO	ZARRAGA	ÁNDRES	67	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1395	SOLANO	AQUINO	DANIEL	66	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1396	SOTO	BALLINA	MARÍA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1397	SOTO	SEGURA	IRMA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

1398	SUPULVEDA	MAYA	SEBASTIANA MARIA ELENA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1399	TELLEZ	CERVANTES	DELIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1400	TELLEZ	DIAZ	JUANA	67	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
1401	TORRES	MARTINEZ	VICTORIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1402	TORRES	LEÓN	ELEAZAR	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1403	TRUJILLO	TRUJILLO	GAUDENCIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1404	VALADEZ	MARTÍNEZ	DOMINGO	64	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS TINAJAS
1405	VALDEZ	ORTIZ	MARGARITA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE MEMETLA
1406	VALENCIA	ALVARADO	ELIA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
1407	VARGAS	CASTAÑEDA	MIGUEL	68	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
1408	VAZQUEZ	VALLE	MARCELINA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL YAQUI
1409	VELAZQUEZ	BADILLO	CATALINA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1410	VELAZQUEZ	MARTINEZ	CONSUELO	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1411	VELAZQUEZ	NAVA	GLORIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1412	VÉLEZ	GALINDO	MARÍA EUGENIA	68	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO EL YAQUI
1413	VERA	SANCHEZ	CELIA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1414	VILLA	GUTIERREZ	MARIA DE JESÚS	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1415	VILLAGOMEZ	CANO	MARIA ELENA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1416	VILLEGAS	CORTES	JOSE LUIS	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1417	VILLEGAS	AUYON	MARIA OLIVIA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1418	ZARRAGA	GARCIA	JUVENTINA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1419	ZEPEDA	MONTES	MARGARITA	65	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1420		ANICETO	MARCELINA	66	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL EBANO

1421		FERNANDEZ	GUDELIA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1422		PÉREZ	MARÍA MAGDALENA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1423		SALAZAR	RITA	64	F	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1424		SANCHEZ	CIPRIANO	65	M	ADULTO MAYOR	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1425	ACOSTA	ANGELES	FATIMA NATALI	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1426	AGUAS	ESCOBAR	LUCIA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1427	AGUILA	MORENO	ANA LILIA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1428	AGUILAR	MONDRAGON	ERICK	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1429	AGUILAR	CARRILLO	MONICA NOEMI	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1430	AGUILAR	HERNÁNDEZ	EVELYN SELENE	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL OCOTE
1431	ALAVEZ	VIDAL	EDGAR AXEL	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	U.H NUEVA ROSITA
1432	ALBA	MARTINEZ	DIANA CECILIA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1433	ALBARRAN	FIGUEROA	OSVALDO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ABDIAS GARCÍA SOTO
1434	ALBINO	MIRANDA	VANESSA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1435	ALCANTARA	CARPIO	LINDA MONSERRAT	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
1436	ALCANTARA	MARTINEZ	LAURA CELIA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL OCOTE
1437	ALMARAZ	RUIZ	KARLA CONCEPCIÓN	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1438	ALVARADO	GOMEZ	JULIETA GUADALUPE	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1439	ALVARADO	MARTÍNEZ	ELIZABETH	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1440	ALVARADO	PAZ	DANIELA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1441	ALVAREZ	ESPARZA	ANDREA GUADALUPE	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE MEMETLA
1442	ALVAREZ	SOLIS	LUCERO	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NUEVA ROSITA
1443	ALVIRDE	ALVA	MITZI JOSELINE	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL

1444	AMBROSIO	CHICO	BEATRIZ	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1445	ANDRES	CRUZ	DIANA VALERIA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1446	ANGELES	PERCASTEGUI	NORMA YANETH	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1447	ANGELES	CRUZ	OMAR SEBASTIAN	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1448	ANGUIANO	RAMÍREZ	JHOHAN AXEL	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1449	ANTONIO	ALVIRDE	GABRIEL URIEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1450	ANTONIO	LÓPEZ	JENNIFER	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL OCOTE
1451	ANTONIO	POLICARPIO	URIEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1452	ANTONIO	LEÓN	LAURA LETICIA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1453	AQUINO	CRUZ	ERICK SANTIAGO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1454	ARAIZA	PEÑA	CARLOS MAXIMILIANO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1455	ARELLANO	RANGEL	ISELA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1456	ARELLANO	NAVA	CLARA MARGARITA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1457	ARENAS	QUINTANA	ROBERTO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1458	ARENAS	SANCHEZ	VIRIDIANA WENDY	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1459	ARIAS	LOPEZ	JAVIER	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1460	ARIAS	REYES	FABIOLA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1461	ARIAS	ESCANDON	ARTURO DANIEL	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1462	ARIZMENDI	VARGAS	EUCEBIO ADAN	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1463	ARRIAGA	VILLANUEVA	HECTOR	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1464	AVENDAÑO	MORA	IRVING ATZIN	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1465	AVENDAÑO	LOPEZ	KAREN YARELI	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1466	AVENDAÑO	URBANO	CRISTIAN ALDAHIR	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS

1467	AVENDAÑO	CARMONA	MICHELLE	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1468	AVILA	GUTIERREZ	JUDITH	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1469	AYALA	PELCASTRE	EVELYN	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1470	BAEZA	GONZALEZ	ENRIQUE	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1471	BALTAZAR	GONZALEZ	ANGEL ZAIDT	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1472	BALTAZAR	NIETO	OLGA EDITH	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1473	BARRAGAN	CORONA	VALERY DANIELA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1474	BARREIRO	HERNÁNDEZ	ALAN FERMIN	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1475	BARRERA	FLORES	MARIA GUADALUPE	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1476	BARRIOS	MENDOZA	FRANCISCO JAVIER	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1477	BASTIDA	MARIN	ARISBETH	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AMADO NERVO
1478	BAUTISTA	MONTOYA	IMANOL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1479	BECERRIL	URBINA	JORGE MANUEL	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NUEVA ROSITA
1480	BECERRIL	MATA	ISAAC	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1481	BELTRAN	AVILA	BEATRIZ MONSERRAT	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1482	BERNAL	GARCIA	PEDRO ANTONIO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1483	BERNAL	RAMIREZ	JUAN MANUEL	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1484	BOLAÑOS	ESPINOZA	ITZEL	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1485	BUENO	PABLO	LUIS FELIPE	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
1486	CABRERA	GONZALEZ	ALEJANDRO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1487	CALDERONI	REYNA	PIERO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1488	CALVO	CARRILLO	ALBERTO DANIEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1489	CALVO	HERNANDEZ	ALAN JOSSUE	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS

1490	CALZADA	BASURTO	KARLA DENISS	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1491	CAMACHO	ESTRADA	ANA LIZBETH	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1492	CAMACHO	MIGUEL	JOSE EDUARDO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1493	CAMPOS	HERNÁNDEZ	DANIELA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
1494	CANO	MATA	BRAYAN ISAAC	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1495	CARLOS	DAMIAN	ANA BELEN	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1496	CARREON	CONTRERAS	LUIS DAVID	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1497	CASTAÑEDA	ROBLERO	SAUL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1498	CASTILLO	BAUTISTA	ADRIAN	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1499	CASTILLO	VAZQUEZ	LUIS ENRIQUE	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1500	CASTRO	MATIAS	MARIA FERNANDA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1501	CATARINO	GARCIA	JULIO ANGEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1502	CEBALLOS	FLORES	NORMA ANGELICA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1503	CELEDONIO	CASTRO	BERENICE	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1504	CERVANTES	AVALOS	SAHARA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1505	CERVANTES	SANCHEZ	HUGO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1506	CHAVEZ	RIVERA	YESSICA NOEMI	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1507	CHAVEZ	LORENZO	JESUS	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
1508	CHAVEZ	LIRA	YUTZIRI ODETTE	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1509	CHAVEZ	RIVERA	JESUS EDUARDO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1510	CHAVEZ	HERNANDEZ	EVELYN	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1511	CHICA	JÍMENEZ	JESUS EDUARDO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1512	CIELO	PALACIOS	LUIS ALFREDO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO

1513	CIRILO	CERVANTES	YASMIN	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1514	CISNEROS	NAJERA	SANDRA DANIELA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1515	CLEMENTE	CANALES	OMAR	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1516	COLIN	GABRIEL	AXEL ROSENDO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1517	COLIN	GUZMAN	JOHAN	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AHUATENCO
1518	COLIN	MORALES	JONATHAN PEDRO	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1519	CONTRERAS	HERNANDEZ	CRISTIAN JOSUE	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1520	COPADO	GARCIA	JOCELYN	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1521	COPANTITLA	ESQUIVEL	PAULINA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1522	CORREA	CRUZ	OSCAR EDUARDO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1523	CORREA	LÓPEZ	MARISA	6	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1524	CORTES	REYES	ZAIRA MONTSERRAT	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1525	CORTES	CAMPOS	DANIEL	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AHUATENCO
1526	CORTES	MENDOZA	PAMELA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1527	CORTES	GARCIA	MARIA FERNANDA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MINA VIEJA
1528	CORTES	SANABRIA	ANA ROSA	6	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MINA VIEJA
1529	CORTES	FLORES	EDSON LEONARDO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
1530	COYOTE	GOMEZ	MAGALI	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1531	CRISTOBAL	SÁNCHEZ	JOSUE ISAC	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1532	CRUZ	COLIN	ISRAEL	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1533	CRUZ	CRUZ	MIGUEL ANGEL	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1534	CRUZ	MACEDA	DAVID	6	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA VENTA
1535	CRUZ	MALDONADO	JOSE CARLOS	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS

1536	CRUZ	MARIN	ANDREA ARLETH	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1537	CRUZ	RAMIREZ	LUIS ENRIQUE	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1538	CRUZ	VALDEZ	ABIGAIL	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AMP MEMETLA
1539	CRUZ	SANCHEZ	EDGAR	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1540	CRUZ	TORRES	YOVANI JESUS	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1541	CRUZ	VALDEZ	VICTOR MANUEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1542	CRUZ	PEREZ	ALFREDO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1543	CRUZ	ESQUIVEL	CITLALLY ARISBETH	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1544	CRUZ	HERNANDEZ	MAYTE	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIICO
1545	CRUZ	MONTES DE OCA	PAULINA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
1546	CRUZ	MARTINEZ	JOHANA ITZEL	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1547	DAVILA	MORENO	BRENDA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
1548	DAVILA	GUTIERREZ	ANDRES	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1549	DAVILA	ESQUIVEL	ALAN ALBERTO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1550	DE JESUS	ANTONIO	EDUARDO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1551	DE JESUS	MEJÍA	ANTOHN Y URIEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1552	DE JESUS	REYES	JOSE ANGEL	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1553	DE JESUS	RUBIO	NAYELI	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1554	DE JESUS	SÁNCHEZ	JOSE ARMANDO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1555	DE JESUS	CORTEZ	REYNA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL OCOTE
1556	DE JESUS	VERGARA	MELISA DANIELA	6	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1557	DE JESUS	NAVA	ULISES	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1558	DE LA CRUZ	MONTALVO	ANA CARE	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

1559	DE LA CRUZ	CLAUDIO	YAZMIN	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ADOLFO LOPEZ MATEOS
1560	DE LA ROSA	GARCÍA	SIRENIA BELEM	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
1561	DE LA ROSA	SÁNCHEZ	ORLANDO RUBEN	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1562	DE LA TORRE	MENDOZA	FRANCISCO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1563	DE LOYOLA	ALBA	PAULINA RUBÍ	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1564	DEL RÍO	GUTIERREZ	JUAN MANUEL	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1565	DELGADILLO	LOPEZ	BRIAN	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1566	DELGADO	HUERTA	JOSE MARÍA	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1567	DIAZ	MIRANDA	JACQUELINE	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1568	DÍAZ	LADRILLERO	ANA KAREN	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1569	DÍAZ	MAYA	LUIS ANTONIO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1570	DÍAZ	REYES	GUADALUPE	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1571	DÍAZ	SEGUNDO	INES	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1572	DOMÍNGUEZ	ORTIZ	JUAN PABLO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1573	DOMINGUEZ	JACOBO	JUAN ALFREDO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1574	ESCALANTE	ELEUTERIO	JOSE RICARDO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1575	ESCOBAR	CRUZ	CARLOS EDUARDO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1576	ESCOBAR	MARTÍNEZ	DANIEL	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1577	ESCOBAR	MARTINEZ	MARIA FERNANDA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1578	ESPINOSA	HERNANDEZ	SANDRA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS LAJAS
1579	ESPINOZA	OROZCO	KARLA JOSELIN	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1580	ESQUIVEL	SERVIN	KARYME MICHELLE	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1581	ESQUIVEL	TELLEZ	ISAMAR	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO

1582	ESTEBAN	HERNANDEZ	KARLA GERALDINE	6	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
1583	ESTRADA	DE JESUS	LIZBETH	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1584	ESTRADA	DOMINGUEZ	EDUARDO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1585	ESTRELLA	CORDERO	ALDO JAIR	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1586	FLORES	GARCIA	ALAN	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
1587	FLORES	ROMAN	XOCHITL ARELI	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1588	FLORES	CORTES	JESUS ISAAC	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1589	FLORES	CRUZ	IRMA ARACELI	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1590	FLORES	DÍAZ	ADRIAN	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1591	FLORES	ESTEBAN	EVERARDO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1592	FLORES	GONZÁLEZ	MARIA DE LOS ANGELES	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1593	FLORES	SUÁREZ	NAYELI DONAJI	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1594	FLORES	MARCELINO	BRENDA ELIZABETH	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1595	FLORES	MIRANDA	ITZEL	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1596	FLORES	MUÑOZ	AXEL ALBERTO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1597	FLORES	REYES	JEOVANI	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1598	FLORES	ROMERO	LUIS DAVID	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1599	FLORES	SÁNCHEZ	CINTHYA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1600	FLORES	SUAREZ	ALEXIS	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1601	FLORES	MORALES	XIMENA LUZ AELIN	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1602	FRANCISCO	RODRÍGUEZ	CARLOS DANIEL	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1603	FRANCISCO	SITIO	JOSE MANUEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1604	FUENTES	TORRES	DANA PAOLA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO

1605	GABRIEL	GONZALEZ	MIXTZIN DOLORES	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1606	GALENO	BASILIO	DANIELA SHANIL	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1607	GARCIA	XOCHICALE	EDWIN ALDAIR	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
1608	GARCIA	SANCHEZ	GENESIS YAMILET	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1609	GARCIA	BASILIO	AXEL NADIN	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1610	GARCIA	GONZALEZ	SAMUEL	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1611	GARCIA	TEJAS	ALEXIS	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1612	GARCIA	ESCOBAR	ALAN	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
1613	GARCIA	VILLANUEVA	DANIELA ISABEL	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1614	GARCIA	SANCHEZ	VICENTE JULIAN	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1615	GARCIA	SANCHEZ	HUGO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1616	GARCIA	VILCHIS	VANESA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1617	GARCIA	TRINIDAD	MAYUMI NAYELI	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1618	GARCIA	HERNANDEZ	DANIELA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1619	GARCIA	HERNANDEZ	MARIA FERNANDA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ABDIAS GARCIA SOTO
1620	GARCIA	BRINGAS	LISETTE	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PARAJE LAS GALICIAS
1621	GARCIA	CORTES	VICTORIA ALINE	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1622	GARCIA	HERRERA	CRISTINA LORENA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1623	GARCIA	LAVARIEGA	LUISA FERNANDA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1624	GARCIA	MARTINEZ	KARLA ALONDRA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1625	GARCIA	MARTINEZ	MARTIN ARATH	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1626	GARCIA	MENDOZA	GIOVANNI	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1627	GARCIA	ORTIZ	SANDRA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

1628	GARCIA	REYES	FRANCISCO EMANUEL	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1629	GARCIA	RUIZ	EDER DE JESUS	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AGUA BENDITA
1630	GARCIA	SANDIEGO	MARIANA NOEMI	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1631	GARCIA	SUÁREZ	RICARDO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1632	GARDUÑO	GARDUÑO	JOSE MANUEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
1633	GARDUÑO	GARDUÑO	YENNIFER	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1634	GASPAR	CRUZ	LESSLY	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
1635	GLORIA	CIRILO	SOLEDAD	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1636	GOMEZ	ESTEBAN	DIEGO FELIPE	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1637	GOMEZ	PEÑA	BEATRIZ YAZMIN	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1638	GOMEZ	RODRIGUEZ	MARIA FERNANDA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1639	GOMEZ	LOPEZ	RAFAEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1640	GOMEZ	FLORES	ERICK	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1641	GOMEZ	FLORES	ANA CRISTINA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1642	GONGORA	GARCIA	JUAN	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL OCOTE
1643	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1644	GONZALEZ	CASTILLO	JENNIFER MONSERRAT	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1645	GONZALEZ	BECERRIL	JOSE LUIS	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
1646	GONZALEZ	CARBAJAL	ITZELL	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1647	GONZALEZ	ALVARADO	PATRICIA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1648	GONZALEZ	GARCIA	JAIR JESUS	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1649	GONZALEZ	GOMEZ	DANIEL ALEJANDRO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO
1650	GONZALEZ	GONZALEZ	LIZETH NOELIA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE VISTA HERMOSA

1651	GONZALEZ	HERNANDEZ	ALINE JIMENA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
1652	GONZALEZ	ITURBE	MARIANA ABIGAIL	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1653	GONZALEZ	LÓPEZ	JUDITH NAOMI	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1654	GONZALEZ	RESENDIZ	RONALDO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1655	GONZALEZ	PATRICIO	MARCO ANTONIO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1656	GRANADOS	ESQUIVEL	MARIA ADRIANA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	VISTA HERMOSA
1657	GUADARRAMA	ORTEGA	AMAURI	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1658	GUERRERO	PIÑA	IVONNE	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL OCOTE
1659	GUERRERO	ALDAMA	ALMA JOCELYN	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	RETAMA
1660	GUERRERO	JIMENEZ	ROBERTO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
1661	GUIZAR	MEJIA	JESUS ANTONIO	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1662	GUTIERREZ	SÁNCHEZ	DULCE ANDREA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO EL YAQUI
1663	GUTIERREZ	LEON	DOLORES ARACELI	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1664	GUTIERREZ	DE LA VEGA	XIMENA	6	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1665	GUTIERREZ	GUERRERO	ANGEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1666	GUTIERREZ	LOPEZ	PAOLA ALEJANDRA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1667	GUTIERREZ	PALMA	MAURICIO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTTE
1668	GUZMAN	LOPEZ	DIEGO YAHIR	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS LAJAS
1669	GUZMAN	ALBA	MARK	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1670	GUZMAN	RUÍZ	RICARDO FLAVIO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL OCOTE
1671	HERMENEGILDO	ZEPEDA	CARLOS ALBERTO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1672	HERNANDEZ	MARMOLEJO	DANIEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOCAXCO
1673	HERNANDEZ	PEREZ	ALMA LUZY	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

1674	HERNANDEZ	LOPEZ	THAILY ADAMARI	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1675	HERNANDEZ	CALDERON	GERARDO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1676	HERNANDEZ	CERRITEÑO	ISRAEL	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1677	HERNANDEZ	CORONA	GLORIA ESPERANZA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1678	HERNANDEZ	CORREA	UZIEL	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1679	HERNANDEZ	CORTES	NAYELI NAOMI	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1680	HERNANDEZ	CRUZ	MARÍA GUADALUPE	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1681	HERNANDEZ	GONZALEZ	AMANDA DAMARES	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1682	HERNANDEZ	GRANADOS	YESSICA NOEMI	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1683	HERNANDEZ	ONOFRE	MARCO ANTONIO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1684	HERNANDEZ	MARTINEZ	JOSE MARIANO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1685	HERNANDEZ	PAZ	DANIELA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1686	HERNANDEZ	REYES	JAZMIN ITZEL	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1687	HERNANDEZ	HERNANDEZ	RICARDO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
1688	HERNANDEZ	DAVILA	JOSELIN	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
1689	HERNANDEZ	HUERTA	BRENDA	6	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1690	HERNÁNDEZ	CRUZ	SERAFIN	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1691	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	ANA LAURA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1692	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	DIEGO ALBERTO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1693	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	PAOLA CECILIA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1694	HERNÁNDEZ	JIMENEZ	ALAN JAVIER	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1695	HERNÁNDEZ	JUÁREZ	LEONARDO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1696	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	JONATAN ARTURO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

1697	HERNÁNDEZ	MARCIAL	FRIDA MELANI	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1698	HERNÁNDEZ	MARES	MIGUEL ANGEL	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1699	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	NAYDELIN	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1700	HERNÁNDEZ	MORALES	JATZIRI SOFIA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1701	HERNÁNDEZ	PEREZ	JUAN CARLOS	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1702	HERNÁNDEZ	PEREZ	JUAN DANIEL	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1703	HERNÁNDEZ	RAFAEL	DANIEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1704	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	MARÍA DEL CARMEN	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
1705	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	MONSERRAT	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1706	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	PABLO CESAR	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1707	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	JUAN PABLO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1708	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	KAREN NICOL	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1709	HERNÁNDEZ	SEGURA	LEONARDO JESUS	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1710	HERNÁNDEZ	VELAZQUEZ	GABRIELA ELENA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1711	HERNANDEZ	MORA	JAVIER	6	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1712	HERNANDEZ	CRUZ	LUIS ERNESTO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1713	HERNANDEZ	FLORES	ALDO ENRIQUE	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1714	HERNANDEZ	FLORES	JUAN CARLOS	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1715	HERRERA	JIMENEZ	DAMIAN	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1716	HERRERA	MATA	MICHELLE	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1717	HUERTA	POLICARPIO	NADIA PAOLA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
1718	IBAÑEZ	REYES	LUCIA ESTEFANNY	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1719	IGNACIO	ARRIETA	ANDREA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA

1720	JACINTO	CASIMIRO	ENRIQUE	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
1721	JACOBO	PEREZ	ALAN	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1722	JACOBO	ESCOBAR	ANGEL JESUS	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TIANGUILLO
1723	JACUINDE	SORIA	DIANA VANESA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1724	JIMENEZ	GALICIA	CRISTOFER	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL YAQUI
1725	JIMENEZ	RUEDA	LUIS FERNANDO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1726	JUÁREZ	RODRÍGUEZ	ANGEL EMILIO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1727	JUÁREZ	MATA	MARIELLA ANAHI	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1728	JUAREZ	CANO	CLAUDIA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1729	JUSTO	TRINIDAD	SANDRA LIDIA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1730	LADRILLERO	POTE	JOSE DANIEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1731	LAGUNA	ORTEGA	MARIA DE LOS ANGELES	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1732	LARA	SÁNCHEZ	CINTIA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1733	LARIOS	GARCÍA	GEOVANI	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1734	LOA	QUINTO	JUAN CARLOS	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1735	LOPEZ	HERNANDEZ	JOHANA PAOLA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1736	LOPEZ	LOPEZ	ALEJANDRA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1737	LOPEZ	MORENO	MAURICIO CONCEPCION	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
1738	LOPEZ	MARTINEZ	SUSANA VANESA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1739	LOPEZ	VALENCIA	DIANA DANIELA GUADALUPE	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1740	LÓPEZ	BARRERA	ALAN	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1741	LÓPEZ	DE JESUS	MARIA ABIGAIL	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1742	LÓPEZ	FLORES	CRISTAL MIREYA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA

1743	LÓPEZ	FLORES	ITZEL ANGELICA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1744	LÓPEZ	GARCÍA	BRIAN ALEJANDRO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1745	LÓPEZ	LÓPEZ	BRISEIDA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1746	LÓPEZ	LÓPEZ	FATIMA CELESTE	13	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
1747	LÓPEZ	MARTÍNEZ	MARIA DEL CARMEN	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1748	LÓPEZ	MEDINA	MISHEL JAQUELINE	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1749	LÓPEZ	MENDOZA	ASIEL VICENTE	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1750	LÓPEZ	MONDRAGÓN	JONATHAN	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1751	LÓPEZ	MORALES	JENNYFER	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1752	LÓPEZ	ORTIZ	JESÚS	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EBANO
1753	LÓPEZ	PRIETO	JUAN ALBERTO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1754	LÓPEZ	ROMERO	ANGEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
1755	LÓPEZ	URBAN	MARIANA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1756	LÓPEZ	VAZQUEZ	ROCIO	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1757	LÓPEZ	ZEPEDA	JESÚS ALEJANDRO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1758	LOPEZ	OCADIZ	YAHIR NATANAEL	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1759	LOZANO	LAPARRA	ROBERT GAEEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1760	LOZANO	ZAMARRON	NANCY	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1761	LUNA	DIAZ	JOSE	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1762	LUNA	MUNGUÍA	CRISTOPHER URIEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1763	LUZ	ALVARADO	LAURA DANIELA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1764	MACHORRO	REYES	CARLOS URIEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1765	MADERO	CALDERON	MARÍA GUADALUPE	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	UNIDAD HAB. EBANO

1766	MALDONADO	CERON	DIANA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1767	MARCELO	ALAMILLA	MIGUEL ANGEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1768	MARES	RINCON	OMAR	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1769	MARIN	HERNANDEZ	TANIA BERENICE	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1770	MARIN	BERNAL	BRENDA ESTRELLA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1771	MARQUEZ	CRUZ	DANIELA EDITH	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1772	MARTEL	PRIEGO	ELIAS	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1773	MARTINEZ	GARCIA	JOSE EDUARDO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1774	MARTINEZ	HERNANDEZ	DIANA IRAN	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1775	MARTINEZ	HERNANDEZ	MAURO JESUS	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1776	MARTINEZ	HUERTA	TANIA JAZMIN	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1777	MARTINEZ	MARTINEZ	ELIAS EMMANUEL	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1778	MARTINEZ	MARTINEZ	URI GABRIEL	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1779	MARTINEZ	MONTESINOS	QUIAHUITL	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1780	MARTINEZ	NAVARRETE	VICTOR MANUEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1781	MARTINEZ	ORTEGA	PABLO CESAR	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1782	MARTINEZ	ORTIZ	JESUS ANGEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1783	MARTINEZ	CRUZ	MARCO ANTONIO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1784	MARTINEZ	ALCANTARA	CRISTIAN PEDRO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1785	MARTINEZ	RAFAEL	ARELI SARAHI	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1786	MARTÍNEZ	GARRIDO	INGRID JOHANA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1787	MARTÍNEZ	QUIRINO	ABRAHAM	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1788	MARTÍNEZ	CHAMA	FATIMA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO

1789	MARTÍNEZ	ALONSO	JORGE LUIS	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1790	MARTÍNEZ	ANDRES	GUSTAVO ADOLFO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1791	MARTÍNEZ	APOLONIO	CELINA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1792	MARTÍNEZ	ARIAS	LIDIA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1793	MARTÍNEZ	CARRILLO	ALONDRA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1794	MARTÍNEZ	CHÁVEZ	YEREM GUADALUPE	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
1795	MARTÍNEZ	CORDERO	FATIMA ELIZABETH	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1796	MARTÍNEZ	FLORES	YIRHEE	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
1797	MARTÍNEZ	GUTIERREZ	DARIO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1798	MARTÍNEZ	ORTIZ	PAULINA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1799	MARVAEZ	GONZALEZ	JOSUE	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1800	MAYA	DE LA CRUZ	ELSY EVELYN	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1801	MAYEN	BAUTISTA	DANIELA GUADALUPE	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1802	MAYEN	SANCHEZ	LILIANA YOSELINE	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1803	MEDELLIN	BALTAZAR	MARIA GUADALUPE	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1804	MEDINA	ZEPEDA	OSCAR	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1805	MEDINA	DE JESUS	KARLA IVETTE	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1806	MEDINA	LÓPEZ	VIVIANA GUADALUPE	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1807	MEDINA	MENDOZA	ERICK	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
1808	MEDINA	MIRANDA	ADOLFO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1809	MEDINA	GONZALEZ	DAMIAN	6	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1810	MEJIA	CHAVEZ	DANIELA MICHELLE	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1811	MELCHOR	GONZALEZ	ALONDRA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS TINAJAS

1812	MELLENDEZ	LARA	PABLO ALAN	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE MEMETLA
1813	MENDEZ	SIMON	GERMAN ISRAEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
1814	MENDOZA	AVELIZAPA	SAID FERNANDO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
1815	MENDOZA	LOA	DEMIAN BENJAMIN	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL YAQUI
1816	MENDOZA	ROSALES	GUADALUPE MONSERRAT	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1817	MENDOZA	SANCHEZ	ANDREA NOEMI	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1818	MENDOZA	PINO	BRANDON ALDAIR	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1819	MENDOZA	HERNÁNDEZ	DAMIAN	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO EL YAQUI
1820	MENDOZA	CASTAÑEDA	ESTEBAN	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1821	MERAZ	DIAZ	NEOMY YETLANETZI	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1822	MEZA	ATILANO	WENDY BELEN	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1823	MEZA	MARTINEZ	NANCY FABIOLA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1824	MIRANDA	FIGUEROA	RENATA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1825	MIRANDA	MELCHOR	TERESA MONSERRAT	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1826	MIRANDA	REYES	BRANDON EFREN	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1827	MOCTEZUMA	MORAN	YESENIA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL EBANO
1828	MOLINA	ORTIZ	MARTHA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1829	MONDRAGON	ARIAS	NOE ALEJANDRO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1830	MONDRAGON	REMIGIO	IVON	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1831	MONTALVO	SALDIVAR	JIMENA JAMILE	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1832	MONTES	GOMEZ	JOSE GEOVANI	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1833	MONTIEL	LOPEZ	EVELYN ANDREA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1834	MONTIEL	FLORES	BRENDA VIOLETA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD

1835	MONTOYA	RODRÍGUEZ	MAYRA LIZET	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1836	MORADO	RUEDA	ISABEL ALEJANDRA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1837	MORALES	FLORES	BRANDON YAHIR	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL OCOTE
1838	MORALES	ZAMORA	LUIS MANUEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	U.H NUEVA ROSITA
1839	MORALES	AVILA	JESSICA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1840	MORALES	YAÑEZ	LAURA SARAHI	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ABDIAS GARCÍA SOTO
1841	MORENO	MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1842	MORENO	MORENO	IRVING	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
1843	MOYA	SANTIAGO	ISRAEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL OCOTE
1844	MUÑOZ	CRUZ	HUGO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1845	MURRIETA	GARDUÑO	DAANA ARELY	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1846	NAJERA	MARTÍNEZ	IRAN CELIA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1847	NAJERA	DIAZ	XOCHITL	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1848	NAJERA	TEHUITZIL	RUBI KARINA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE MEMETLA
1849	NAVA	TELLEZ	LEONEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NUEVA ROSITA
1850	NAVA	RUIZ	JESSICA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1851	NAVA	GARCIA	LIZBETH	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1852	NAVARRETE	ROMERO	ITZEL ANDREA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1853	NAVARRETE	CORREA	JOSE DE JESUS	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1854	NAVARRO	GONZALEZ	RAFAEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1855	NETRO	TAPIA	MONICA ANDREA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1856	NIEVES	CAMACHO	JONATHAN	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1857	NIGMO	CIMA	ALDO EMILIANO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL OCOTE

1858	NUÑEZ	HERNANDEZ	GRACIELA DENISSE	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1859	OLIVARES	DUARTE	MIGUEL ANGEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1860	OLIVER	GARCIA	SARA ELIZABETH	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1861	OLMOS	GARCÍA	HECTOR DANIEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1862	OLVERA	HERRERA	Yael ALEJANDRO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1863	ORDOÑEZ	HERNANDEZ	LESLIE GABRIELA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1864	ORDOÑEZ	PEREZ	ORLANDO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1865	OROZCO	GARCIA	JESUS ANDRIK	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1866	OROZCO	NAVA	EMILIO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1867	ORTEGA	AGUILAR	AMERICA GUADALUPE	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1868	ORTEGA	ALBA	ITZEL	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1869	ORTEGA	GUTIERREZ	ANGELICA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1870	ORTEGA	PATRICIO	ESMERALDA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1871	ORTEGA	PINEDA	ANDREA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1872	ORTIGOZA	REYEZ	ANDREA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1873	ORTIZ	LÓPEZ	BRENDA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1874	OSNAYA	GARCIA	ALDAIR JESUS	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1875	OTERO	GARCIA	YOSELIN PAOLA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1876	OZUNA	MARTÍNEZ	VICTORIA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1877	PADILLA	CHAVEZ	KAREN	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1878	PATÍÑO	PEREZ	OMAR	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1879	PEDRAZA	CARBAJAL	ISIX MARISOL	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1880	PEÑALOZA	VILLANUEVA	DAVID GABRIEL	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD

1881	PEÑALOZA	COYOTE	KEVIN NEFTALI	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1882	PEREDA	NUÑEZ	ERICK	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1883	PEREZ	REYES	OSCAR	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1884	PEREZ	ROMERO	SANDRA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AMADO NERVO
1885	PEREZ	PARRALES	KAREN KARLA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
1886	PEREZ	CERVANTES	CANDIDA FELICITAS	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NUEVA ROSITA
1887	PEREZ	PEREZ	GUILLERMO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1888	PEREZ	CASTILLO	JOSE JASSIEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1889	PEREZ	GONZALEZ	PEDRO	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1890	PEREZ	HERNANDEZ	AZUCENA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1891	PEREZ	ROMERO	PAMELA IRAN	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1892	PEREZ	ALDAMA	DANIELA ABICEL	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
1893	PEREZ	CALVARIO	TAIDE ODEMARIS	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1894	PEREZ	FIGUEROA	ALDO MARTIN	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
1895	PEREZ	FLORES	ADRIANA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1896	PEREZ	GARCÍA	PAZ	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS
1897	PEREZ	GUADARRAMA	BRAYAN	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1898	PEREZ	HERNANDEZ	SERGIO ANTONIO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1899	PEREZ	LÓPEZ	VANESSA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1900	PEREZ	MARTINEZ	OSHELY FAVIOLA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
1901	PEREZ	MARTINEZ	XOCHILT ITZEL	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE
1902	PEREZ	MORENO	OLIVIA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1903	PEREZ	RICO	JHON JESUS	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS

1904	PEREZ	RODRIGUEZ	KAREN YARELI	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1905	PEREZ	VAZQUEZ	MAXIMILIANO SEBASTIAN	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1906	PEREZ	GERMAN	JASMIN ABIGAIL	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1907	PEREZ	LOPEZ	EDUARDO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1908	PEREZ	NAVA	PABLO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1909	PETRONILO	VALDEZ	DIANA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1910	PICHARDO	ROSAS	ARMANDO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1911	PINEDA	MARTINEZ	ALBERTO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1912	PINTOR	ROSANO	KAY YAMILE	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1913	PINTOR	GALINDO	GABRIELA SARAHI	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
1914	PIÑA	MENDOZA	CLAUDIA VIRIDIANA	13	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
1915	PONCE	BALBUENA	THSURI MICHELLE	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
1916	PORFIRIO	MUJICA	JESUS	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1917	RAMIREZ	OCADIZ	DANIELA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1918	RAMIREZ	ACOSTA	CAROLINA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1919	RAMIREZ	AGUILAR	YAQUELIN	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1920	RAMIREZ	BERNAL	ROSA ANGELICA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1921	RAMIREZ	COLIN	EDDYE JOSE	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1922	RAMIREZ	GOMEZ	MONTSERRAT	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1923	RAMIREZ	JIMENEZ	PAOLA BERENICE	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1924	RAMIREZ	MATEOS	MARÍA GUADALUPE	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AHUATENCO
1925	RAMIREZ	RODRÍGUEZ	JACQUELINE ITZEL	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1926	RAMIREZ	TORRES	AARON	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESÚS DEL MONTE

1927	RAMIREZ	MEJIA	ANDREA THAILIN	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1928	RAMIREZ	PEREZ	ALAN EZEQUIEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1929	RAMIREZ	HERNANDEZ	LUISA SAHIANNA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1930	RAMIREZ	MATEOS	NEFTALI ENRIQUE	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1931	RAMIREZ	TOVAR	JOSE BERNARDO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1932	RAMIREZ	HERNANDEZ	JOCELYN NATIVIDAD	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AHUATENCO
1933	RAYA	RIVERA	MONSERRAT	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1934	RAZO	GARRIDO	JUAN JESUS	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MINA VIEJA
1935	RECILLAS	VILCHIS	BLANCA ROSA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MINA VIEJA
1936	REMIGIO	LARA	BERENICE	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
1937	REMIGIO	ANICETO	JUAN PABLO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1938	RETAMA	TORRES	NATALY KARLA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1939	REYES	RUIZ	BLANCA MIRELI	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1940	REYES	MENDEZ	ALEJANDRO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1941	REYES	ALBA	ANA EVELIN	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA VENTA
1942	REYES	GOMEZ	ULISES	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1943	REYES	GONZALEZ	ENRIQUE	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1944	REYES	HERNÁNDEZ	ARES YOLAO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1945	REYES	LÓPEZ	ATZIRI ITZEL	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AMP MEMETLA
1946	REYES	MARTÍNEZ	NESHKALA ESMERALDA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1947	REYES	CARBAJAL	DIEGO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1948	REYES	LOPEZ	ANA MICHEL	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
1949	REYES	HERNANDEZ	ANA MARIA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA

1950	REYES	SANCHEZ	PAOLA GUADALUPE	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MAROMAS
1951	RINCON	CRUZ	JOSE MAURICIO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1952	RIOS	RODRIGUEZ	RICARDO	6	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
1953	RIVERA	ROMERO	DULCE CAROLINA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1954	RIVERA	ESTRADA	LIZBETH	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MANZANASTITLA
1955	RIVERA	PALMA	JOSE ENRIQUE	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1956	RIVERA	GUTIERREZ	ERIK MANUEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1957	ROBELO	COLIN	JESUS ANTONIO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1958	ROCHA	PEREZ	MAURICIO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1959	RODARTE	RIVERA	ANGELICA MARIA MERCEDES	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1960	RODRIGUEZ	PARRA	MIRIAM	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1961	RODRIGUEZ	VALDEZ	BRISA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1962	RODRIGUEZ	MARTINEZ	FRANCISCO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL OCOTE
1963	RODRIGUEZ	PEREZ	PABLO RAUL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1964	RODRIGUEZ	SANCHEZ	DANIEL EDUARDO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1965	RODRÍGUEZ	PEREZ	JOSELIN ITZEL	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1966	RODRÍGUEZ	GARCIA	DANIEL GUADALUPE	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ADOLFO LOPEZ MATEOS
1967	ROJAS	VILLANUEVA	ISRAEL	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO
1968	ROJAS	MENDOZA	AMERICA NATALIA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1969	ROJAS	VALE	ARLENE GUADALUPE	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1970	ROJAS	VIEYRA	MARA DE JESUS	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
1971	ROJAS	VILLANUEVA	MARIA DANIELA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1972	ROMAN	CASIMIRO	PABLO ENRIQUE	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO

1973	ROMERO	ENZASTIGUE	JUAN CARLOS	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1974	ROMERO	JUAREZ	ROBERTO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
1975	ROMERO	MARTINEZ	ESTEFANY	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE
1976	ROMERO	COYOTE	MIGUEL ANGEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1977	ROMERO	GONZALEZ	DULCE MARIA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
1978	ROMERO	SAAVEDRA	MARIA GUADALUPE	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1979	ROMERO	SUAREZ	AURORA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	MEMETLA
1980	ROMUALDO	SANCHEZ	EZEQUIEL	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1981	ROSALES	RIVERA	ISRAEL ALEXIS	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1982	ROSALES	SAENZ	BERENICE JANETH	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1983	ROSAS	BERNABE	NORMA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1984	ROSAS	HERNANDEZ	KARLA GUADALUPE	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1985	ROSAS	ROMERO	MARICRUZ INES	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS LAJAS
1986	RUBIO	CHACON	CECILIA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1987	RUEDA	GONZALEZ	LIZETH MIREL	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
1988	RUIZ	RAMIREZ	DANIEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
1989	RUIZ	GONZALEZ	VERONICA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
1990	RUIZ	ESTRADA	MARIA DEL CARMEN	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
1991	RUIZ	DE JESUS	ALEJANDRA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
1992	RUIZ	RODRIGUEZ	JOSE FRANCISCO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
1993	RUIZ	TENANGO	JOSE ALBERTO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
1994	SAAVEDRA	MOGUEL	JUAN	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
1995	SALAS	SOLIS	ERICK AXEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO

1996	SALAZAR	CANALES	PAOLA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1997	SALAZAR	GARCÍA	LIZETH	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
1998	SALAZAR	LINO	JUAN MANUEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
1999	SALCEDO	ROCHA	ANDREA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
2000	SALGADO	HERNANDEZ	JOSE ANTONIO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2001	SALINAS	DOMINGUEZ	MARIANA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2002	SANCHEZ	MARTINEZ	CARLOS URIEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
2003	SANCHEZ	PAULIN	ROLANDO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
2004	SANCHEZ	JACOBO	EMMANUEL	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2005	SANCHEZ	MARIN	LAURA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
2006	SANCHEZ	CERVANTES	PERLA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2007	SANCHEZ	MORALES	JUAN DANIEL	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2008	SANCHEZ	ROMERO	ALEJANDRO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2009	SANCHEZ	ALBA	ISABEL CRISTINA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2010	SANCHEZ	ARRIAGA	MARISOL	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
2011	SANCHEZ	CASTRO	DULCE MARLEN	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
2012	SANCHEZ	DAVILA	MARIANA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
2013	SANCHEZ	DE LA CRUZ	JENNY	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2014	SANCHEZ	GARCIA	DIANA LAURA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
2015	SANCHEZ	GONZALEZ	BALTAZAR	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2016	SANCHEZ	HERRERA	ERNESTO MANUEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2017	SANCHEZ	JIMENEZ	JORGE ALAIN	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
2018	SANCHEZ	NERI	YERETZI	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA

2019	SANCHEZ	ORTEGA	ERICA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CRUZ BLANCA
2020	SANCHEZ	ORTEGA	KARINA ELIZABETH	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2021	SANCHEZ	MARTÍNEZ	ISAAC	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2022	SANCHEZ	SANCHEZ	PAULINA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
2023	SANCHEZ	MONTOYA	JOSE DANIEL	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
2024	SANCHEZ	LOPEZ	AZUL ZOE	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
2025	SANCHEZ	RAMIREZ	ANTHONY	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2026	SANCHEZ	FERNANDEZ	URIEL	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ABDIAS GARCIA SOTO
2027	SÁNCHEZ	PEREZ	CARLOS JAIR	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PARAJE LAS GALICIAS
2028	SÁNCHEZ	RIVERA	EDELIN ROXANA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
2029	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	SILVIA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2030	SANDOVAL	SANDOVAL	FRANCISCO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
2031	SANDOVAL	DÍAZ	ALONDRA CAROL	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
2032	SANDOVAL	ESPIDIO	DAVID ALEJANDRO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2033	SANDOVAL	PEÑA	DIEGO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2034	SANJUANERO	GÓMEZ	DULCE NANCI	6	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2035	SANTIAGO	SEGUNDO	RICARDO	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2036	SANTIAGO	PEREZ	ULISES	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	AGUA BENDITA
2037	SANTIAGO	ZUÑIGA	PAULA EDITH	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2038	SANTOS	HERNANDEZ	JONATHAN	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
2039	SANTOS	MARTÍNEZ	CINTHIA BELEM	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CHIMALPA
2040	SANTOS	NEPOMUCENO	JUAN MIGUEL	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2041	SANTOYO	FLORES	PAMELA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO

2042	SARABIA	VELAZQUEZ	REYMUNDO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
2043	SAUCEDO	MARTINEZ	CARMEN JANETTE	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
2044	SAUCEDO	LÓPEZ	MIXTLI JOSELIN	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2045	SEDANO	MORAN	DANIELA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
2046	SEGUNDO	ALANIS	CITLALI	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CONTADERO
2047	SEGUNDO	MARTÍNEZ	MIRIAM	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
2048	SEGUNDO	ORTÍZ	MARICRUZ	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
2049	SEGURA	BALCAZAR	FANY AYLIN	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL OCOTE
2050	SEGURA	GONZALEZ	NOEMI	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2051	SERNA	POSADAS	BRENDA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2052	SERRANO	SOTO	XIMENA YATHSIRI	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO
2053	SERRANO	CAMPOS	ABRAHAM	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
2054	SERRANO	POZAS	OSCAR EDUARDO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
2055	SIERRA	DELGADO	JOSELINE	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
2056	SILVA	ALONSO	MARCOS	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO
2057	SILVA	MARTÍNEZ	PAMELA MICHEL	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE VISTA HERMOSA
2058	SILVESTRE	SANTIAGO	MARIANA GUADALUPE	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
2059	SOLIS	PATRICIO	CAROLINA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
2060	SOSA	BENITEZ	CONCEPCIÓN	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
2061	SOTO	CHAVARRIA	FERNANDO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
2062	SOTO	RUIZ	MICHELLE GUADALUPE	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD
2063	SUÁREZ	GOMEZ	BRENDA ALEJANDRA	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	VISTA HERMOSA
2064	TELLEZ	ROJAS	CRISTAL NAYELI	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO

2065	TENORIO	BARTOLO	FELIPE	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL OCOTE
2066	TERAN	DE LA ROSA	DEAN	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	RETAMA
2067	TEZOQUIPA	MOLINA	JORGE CRISTIAN	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	HUIZACHITO
2068	TINAJERO	RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
2069	TORRES	JIMENEZ	CARLOS DANIEL	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINITO EL YAQUI
2070	TORRES	RIVERA	ANGELICA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
2071	TOSCOLLOA	VICENTE	NATALIA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2072	TOVAR	ARZATE	ADRIAN	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
2073	TOVAR	CALDIÑO	JUAN PABLO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
2074	TRANQUILINO	DE JESUS	XIMENA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTTE
2075	TREJO	GUZMAN	MIGUEL ANGEL	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS LAJAS
2076	TRINIDAD	MARTINEZ	JOSE MANUEL	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO
2077	TRUJANO	AVILA	DIANA PAOLA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DEL OCOTE
2078	TUÑON	PEREZ	LUIS EDUARDO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
2079	VALDES	LOPEZ	JAIR YAOTECATZIN	10	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOCAXCO
2080	VALDESPINO	SANCHEZ	KEVIN ARTURO	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2081	VALDESPINO	HERNANDEZ	RICARDO ALEJANDRO	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
2082	VALDEZ	GUTIERREZ	LORENA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2083	VALE	MARTINEZ	KAREWIT JULIETEE	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
2084	VALENTIN	CORTES	ORLANDO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
2085	VALLE	MEDINA	ABRAHAM	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2086	VASQUEZ	HERNANDEZ	DIANA LAURA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2087	VAZQUEZ	ESCOBAR	JOSE DE JESUS	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO

2088	VAZQUEZ	GUERRERO	RUBI ARANZA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2089	VAZQUEZ	GUEVARA	RONALDO	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
2090	VAZQUEZ	RAMIREZ	YAHIR ALEXIS	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
2091	VAZQUEZ	RODRIGUEZ	LESLIE NAYELI	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
2092	VAZQUEZ	ALCANTARA	ALEJANDRO IVAN	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2093	VEGA	AVENDAÑO	ENRIQUE	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
2094	VEGA	VAZQUEZ	ERICK VLADIMIR	7	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
2095	VELAZQUEZ	BALTAZAR	ALFREDO RAFAEL	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	EL MOLINO
2096	VELAZQUEZ	DE JESUS	MARISOL	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2097	VELAZQUEZ	PEREZ	ALEXIS	11	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2098	VELAZQUEZ	DIAZ	SAUDITH	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	XALPA
2099	VEREA	GONZALEZ	MIGUEL VALENTE	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2100	VERTIZ	RUIZ	YOTZELIN GUADALUPE	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
2101	VICENTE	ACEVEDO	VANESSA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2102	VICTORIA	PEDROZA	ALEYDIS ALEXANDRA	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA
2103	VILLA	MONTOYA	CARLA JACQUELINE	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2104	VILLANUEVA	ARGUETA	DEISY ALEJANDRA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2105	VILLANUEVA	FLORES	BARBARA KARINA	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
2106	VILLANUEVA	GONZALEZ	FERNANDA ITZEL	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
2107	VILLANUEVA	SERRALDE	NAOMI AIMEE	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO
2108	VILLANUEVA	GUTIERREZ	LOREN YAMELI	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2109	VILLEDA	MARTINEZ	KARLA PATRICIA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2110	VILLEGAS	LOPEZ	EDUARDO	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA

2111	VIUDAN	LOPEZ	LIZBETH	8	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TEPETONGO
2112	XOTLANIHUA	RIVERA	NICOL	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN JOSE DE LOS CEDROS
2113	ZAMORANO	MEJIA	GABRIELA	7	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2114	ZARATE	VELAZQUEZ	JORGE ANDRES	9	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA
2115	ZARATE	FELICIANO	SAUL	8	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2116	ZARATE	MEJIA	TANIA RUBI	11	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLAPATL
2117	ZAVALA	TALAVERA	MAGALI GUADALUPE	12	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS MAROMAS
2118	ZEPEDA	RAMIREZ	YESSICA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LA NAVIDAD
2119	ZEPEDA	ALVA	MIRNA CECILIA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA
2120	ZUMAYA	SOTO	ANDREA BETZAMI	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	TINAJAS
2121	ZUMAYA	SANTILLAN	LEYLA PAOLA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMAS DE SAN PEDRO
2122	ZUÑIGA	TALAVERA	FABIOLA	10	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	PALO ALTO
2123	ZUÑIGA	TORRES	GIOVANNI	12	M	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	JESUS DEL MONTE
2124		BARCENAS	ANDREA	9	F	BECAS PRIMARIA	CUAJIMALPA DE MORELOS	ACOPILCO

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”. “Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México D.F. a 12 de septiembre del 2011
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

(Firma)

LIC. CARLOS ORVAÑANOS REA
JEFE DELEGACIONAL

DELEGACIÓN MILPA ALTA

FRANCISCO GARCÍA FLORES, Jefe Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 fracción LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 96, 97, 101 y Sexto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 61 y 62 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Distrito Federal; 9, 40 Fracción VII, 63, 64 y 65 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; 91, 93, 141 y 142 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 19 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal dos mil once y el Acuerdo 09/2011 de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado el treinta y uno de marzo del año en curso en el número mil sesenta y cuatro de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA “ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS POR EFICIENCIA POLICIAL”, Y DEL “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO”, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MILPA ALTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

1.- “ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS POR EFICIENCIA POLICIAL 2011”

CONSIDERANDO

Que la Delegación Milpa Alta es una de las más seguras del Distrito Federal, con los índices delictivos más bajos, nuestro gobierno pretende consolidar la Seguridad Pública a través de la cultura de la prevención del delito, ya que estamos convencidos que no solamente se combate con más patrullas y policías, sino con la corresponsabilidad y participación vecinal, a fin de mantener la tranquilidad en sus calles, barrios y pueblos.

Que las Delegaciones tienen competencia en sus respectivos territorios en materia de Seguridad Pública y que esta Demarcación tiene entre sus objetivos: Contar con un mejor y más efectivo servicio de Seguridad Pública y disminuir los índices de delincuencia; Coadyuvar en el combate eficaz al crimen organizado así como mejorar los servicios de seguridad, aplicando una política de acercamiento y solidaridad entre los cuerpos policíacos y la comunidad.

Que la Delegación tiene establecido el compromiso de otorgar Reconocimientos económicos y/o en especie por la realización de actos relevantes para prevenir y en su caso disminuir la comisión de conductas ilícitas, impulsando acciones que permitan brindar una mejor protección a la comunidad y que es importante reconocer y/o estimular a aquellos cuya conducta y desempeño así lo ameriten.

Que los Programas creados con fundamento en leyes diversas, deben incorporar los principios y elementos establecidos en estas normas, de tal manera que incluyan: La dependencia o entidad responsable del programa; Objetivos específicos, Acciones, Metas y prioridades; El conjunto de acciones con que se materializarán; Los responsables directos de la ejecución de acciones; las Metas particulares y su calendarización y en su caso, las acciones que serán objeto de coordinación con otras dependencias.

Que el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de Enero del dos mil once, aprobó para la Delegación Milpa Alta las Acciones Institucionales denominadas “ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS POR EFICIENCIA POLICIAL”, así como el “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO”.

Que con este motivo se publicó con fecha treinta y uno de Enero de este año, en el número mil veintitrés bis, Tomo II de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS “PROPUESTAS PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS POR EFICIENCIA POLICIAL” Y DEL “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO”, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MILPA ALTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Que se publicó en el mismo medio oficial del Distrito Federal, en el número 1089 del seis de Mayo de dos mil once una NOTA ACLARATORIA AL “AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA “ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS POR EFICIENCIA POLICIAL”, Y DEL “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO”, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MILPA ALTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.”

Que posteriormente fue publicado en el número mil ciento siete del primero de Junio del año en curso de la Gaceta señalada, un Aviso por el cual se da a conocer la “Convocatoria para la Entrega de Reconocimientos y Estímulos por Eficiencia Policial durante el año dos mil once”, a cargo de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública en Milpa Alta.

Que esta Demarcación Territorial cuenta con el Comité Delegacional de Seguridad Pública, de conformidad con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal que dispone que en cada una de las Delegaciones se establezca como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana al que corresponde emitir opiniones y sugerencias en la materia.

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria de este Comité realizada en junio de este año, se aprobó un acuerdo en el sentido de realizarse la entrega correspondiente a la Primera Etapa de los reconocimientos y estímulos por eficiencia policial dos mil once en meses diferente al programado originalmente.

Que por otra parte en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada durante el mes de Julio se aprobaron diversos cambios, fundamentalmente respecto del mes en que se entregarán los Reconocimientos de la Primera etapa y de la fecha en que iniciaría el Intercambio Voluntario de Armas de Fuego por Dinero.

Que durante el mes de Junio del año en curso fue suscrito por la Delegación Milpa Alta y la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, el Cuarto Adendum modificatorio del Convenio Marco de Colaboración y Coadyuvancia Institucional que ambas dependencias mantienen desde el primero de Enero del dos mil siete, en el que se incluye el compromiso por la Delegación de aportar recursos para otorgar reconocimientos económicos y/o a elementos de policía así como para el Intercambio Voluntario de Armas.

Lo anterior puede dar lugar a confusión, por lo que con la finalidad de dar certeza y transparencia al procedimiento instaurado por la Delegación para la realización de estas acciones institucionales, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA “ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS POR EFICIENCIA POLICIAL”, Y DEL “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO”, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MILPA ALTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

1.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS POR EFICIENCIA POLICIAL”

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta.

Coordinación Delegacional de Seguridad Pública.

II. LOS OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General

Prevenir la comisión de actos delictivos y mantener a la Delegación Milpa Alta como la Demarcación del Distrito Federal con el menor índice delictivo.

Objetivo específico

Otorgar Reconocimientos económicos y/o en especie a los elementos de la Policía del Distrito Federal, cuya conducta y desempeño así lo ameriten, por la realización de actos relevantes para prevenir y disminuir la comisión de conductas ilícitas y abatir la delincuencia, con lo cual se mejore la percepción ciudadana del Sistema de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia y de los cuerpos de atención de emergencias por acciones que permitan brindar una mejor protección a la comunidad.

Alcances

Coadyuvar en la implementación de acciones dirigidas a mantener a la Delegación de Milpa Alta, como una jurisdicción segura, que otorga protección y respaldo a sus habitantes, con alta confianza en la seguridad pública y la procuración de justicia, promoviendo una amplia cultura de denuncia y de respeto a la legalidad.

Tipo de programa

Transferencia monetaria y/o en especie en estricto sentido,

Lo anterior se manifiesta toda vez que no son de carácter universal, no tienden a su universalización, tampoco se considera un incremento porcentual predeterminado ni tienen la intención de mejorar el ingreso de los beneficiarios al ser entregas únicas, no son permanentes ni regulares, tampoco con ellos se resuelven necesidades concretas ni se financian proyectos de desarrollo.

En todo caso atienden la problemática específica del índice delictivo, con la plena consciencia de que la delincuencia obedece a diversos factores sociales

III. METAS FÍSICAS

Realizar cuatro eventos para beneficiar aproximadamente a quinientos elementos de los Sectores de la policía de Proximidad y Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía Desconcentrada de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, adscritos a Milpa Alta y del personal de cuerpos de atención de emergencias.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Presupuesto asignado de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N) de la Partida Presupuestal 4411

Monto por Beneficiario

ETAPA	MONTO INDIVIDUAL DE INCENTIVO	NUMERO DE ELEMENTOS	TOTAL
PRIMERA	\$ 5,000.00	22	\$ 110,000.00
SEPTIEMBRE			
SEGUNDA	\$ 5,000.00	22	\$ 110,000.00
NOVIEMBRE			
TERCERA	\$ 5,000.00	22	\$ 110,000.00
DICIEMBRE			
CUARTA	\$ 170,000.00 ENTRE EL NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS DE POLICIA ADSCRITOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MILPA ALTA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE CUERPOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS.		\$ 170,000.00
DICIEMBRE			

Frecuencia de ministración

Según calendario, de Septiembre a Diciembre

V. LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

La opción de presentar propuestas de los elementos de policía, que por su conducta y desempeño consideren que ameriten ser sujetos de los premios que se establecen, es abierta a la ciudadanía en general y a los elementos interesados, cubriendo los siguientes requisitos:

- Los elementos propuestos deberán ser policías adscritos por la Secretaría de Seguridad Pública y por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a la Fiscalía Desconcentrada de Investigación, en Milpa Alta respectivamente, y que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo Primero del artículo 9º de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, o formar parte del personal de cuerpos de atención de emergencias adscritos en esta Demarcación.
- Presentar propuesta por escrito con nombre del elemento y Área de adscripción, ante la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública, durante los 10 primeros días naturales de los meses de Junio y Noviembre y del 16 al 21 de Diciembre del año en curso, de 9:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.
- Ser propuestos por la ciudadanía en general, por los mandos de policía, incluso por los propios interesados, en razón de que por su conducta y desempeño consideren que así lo ameriten, por haber realizado en el territorio de esta Demarcación, actos sobresalientes y significativos que representen un claro ejemplo del compromiso que tienen para brindar una mejor protección a la comunidad y abatir la delincuencia, así como por brindar una mejor protección a la comunidad.
- Relacionar las Acciones realizadas en el período de Noviembre de dos mil diez a Marzo de dos mil once, para el caso del Estímulo que se entregará Septiembre de dos mil once y de Abril a Agosto de dos mil once, para el Estímulo que se entregará en Noviembre de este año; y del periodo de Septiembre al quince de Diciembre de dos mil once, para el Estímulo que se entregará en Diciembre, adjuntando en su caso la documentación correspondiente.

El Comité Delegacional de Seguridad Pública, seleccionará a los beneficiarios de los Estímulos entre los aspirantes que se presenten, con base en la cantidad y tipo de remisiones que presenten ante el Ministerio Público o ante el Juzgado Cívico, así como por la realización en el territorio de esta Demarcación, de actos sobresalientes y significativos que representen un claro ejemplo del compromiso para brindar una mejor protección a la comunidad.

Se dará prioridad a aquellas remisiones relacionadas con los delitos denominados de alto impacto social.

Los elementos propuestos, conocerán del resultado de la selección mediante informe por escrito que la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública envíe al día siguiente de celebrada la Sesión en la que se dictaminen las propuestas.

En caso de no resultar beneficiado, el elemento propuesto podrá participar en las siguientes etapas.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos y estarán en lugares visibles en las áreas de atención al público de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública de Milpa Alta, sita en Avenida México esquina Guanajuato Sur, Villa Milpa Alta, Distrito Federal.

En ningún caso, los y las funcionarias podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en la Convocatoria y en las presentes Reglas de Operación.

VI. LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Plan de acción del programa

Etapas	Labores a desarrollar	Tiempo que se invertirá	Autoridades responsables de su ejecución
Convocatoria	Elaboración	1 día	Coordinación Delegacional de Seguridad Pública
Recepción de propuestas	Según Calendario establecido	26 días	Coordinación Delegacional de Seguridad Pública
Integración de expediente	Requerir a Sectores documentación	9 días	Coordinación Delegacional de Seguridad Pública y Sectores de Policía
Calificación de propuestas	Análisis de expedientes	8 horas para 4 sesiones	Comité Delegacional de Seguridad Pública

Forma de difusión del programa y cambios

Publicación de Convocatoria en Gaceta Oficial, en página de Internet de la Delegación Milpa Alta y en forma impresa en las Coordinaciones Territoriales de cada Pueblo de esta Demarcación.

Información sobre el Acceso, Registro, Operación y Entrega de Estímulos

Coordinación Delegacional de Seguridad Pública de Milpa Alta, sita en Avenida México esquina Guanajuato Sur, Villa Milpa Alta, Distrito Federal, Teléfonos 58 44 00 76 y 58 44 08 04 de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas, de acuerdo con el calendario establecido.

VII. EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Presentar escrito simple en el que conste la razón o razones de su inconformidad, ante el titular de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública de Milpa Alta, sita en Avenida México esquina Guanajuato Sur, Villa Milpa Alta, Distrito Federal, Teléfonos 58 44 00 76 y 58 44 08 04 de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas, en donde se le dará respuesta en un plazo que no excederá de 5 días hábiles posteriores a la presentación de su escrito.

VIII. LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Presentarse en la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública de Milpa Alta, para solicitar de manera directa la entrega del Estímulo a que se haya hecho acreedor, en un plazo que no exceda de sesenta días a partir de la fecha establecida para la entrega de los Incentivos, para lo cual se notificará por escrito la Dependencia correspondiente.

En caso de inconformidad con el Dictamen correspondiente, podrá presentar queja ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

IX. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Mecanismos de Evaluación

Las evaluaciones de serán realizadas con base en el índice delictivo Delegacional del dos mil once y su comparación con los de años anteriores.

Indicadores

Número de puestas a disposición a Agencia del Ministerio Público por la presunta comisión de delitos, y/o de Remisiones a Juzgado Cívico por infracciones a la Ley de Cultura Cívica, puestas a disposición en delitos flagrantes y en su caso, investigaciones en delitos no flagrantes, con o sin detenidos, así como de actos sobresalientes y significativos que representen un claro ejemplo del compromiso para brindar una mejor protección a la comunidad.

X. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La ciudadanía podrá participar en el diseño, instrumentación, seguimiento, control y evaluación de estas acciones mediante su participación directa o por medio de los Consejos de los Pueblos y del Comité Ciudadano o las Comisiones de estos, durante las Sesiones del Consejo Delegacional de Seguridad Pública, en la modalidad de información y deliberación.

XI. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No se articula con otros, no obstante se podrá realizar mezcla de recursos con otros programas e instrumentos de financiamiento promovidos por el Gobierno Local o Federal, siempre y cuando sean complementarios y no dupliquen las metas y/o conceptos de apoyo o contravengan disposiciones normativas.

2.- “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO DURANTE EL 2011” CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, VIOLENCIA Y ACCIDENTES EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

CONSIDERANDO

Que esta Demarcación en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional han implementado desde el año dos mil siete, acciones para la prevención de delitos, violencia y accidentes, que al mismo tiempo impidan que las armas de fuego sean utilizadas por delincuentes, y se genere conciencia respecto del riesgo de tener armas en casa, para lo cual se invita a los Habitantes de esta Delegación que posean armas de fuego, a que participen en el intercambio voluntario de las mismas.

Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal emitió el Acuerdo 09/2011 por el que se autoriza con cargo a su presupuesto, la entrega de ayudas económicas y/o en especie a los ciudadanos que se adhieran al Programa Denominado “Entrega Voluntaria de Armas de Fuego” efectuado en conjunción con la Secretaría de la Defensa Nacional y los diversos Órganos Políticos Administrativos que conformación la Demarcación Territorial del Distrito Federal, el cual fue publicado el treinta y uno de Marzo del año en curso en el número 1064 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que los Programas creados con fundamento en leyes diversas, deben incorporar los principios y elementos establecidos en estas normas, de tal manera que incluya: La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; Las formas de participación social y la Articulación con otros programas sociales;

Por lo anterior se emiten las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO DURANTE EL 2011” CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, VIOLENCIA Y EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta

Coordinación Delegacional de Seguridad Pública

II. LOS OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General

Prevenir la comisión de actos delictivos y Mantener a la Delegación Milpa Alta como la Demarcación del Distrito Federal con el menor índice delictivo.

Objetivo específico

Que los Habitantes de esta Delegación que posean armas de fuego, participen en el intercambio voluntario de las mismas, que esta Demarcación en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional, desarrollan para la prevención de delitos, violencia y accidentes, que al mismo tiempo se impida que las armas de fuego sean utilizadas por delinquentes, se genere conciencia respecto del riesgo de tener armas en casa.

Alcances

Coadyuvar en la implementación de acciones dirigidas a mantener a la Delegación de Milpa Alta, como una jurisdicción segura, que otorga protección y respaldo a sus habitantes, con alta confianza en la seguridad pública y la procuración de justicia, promoviendo una amplia cultura de denuncia y de respeto a la legalidad.

Tipo de programa

Transferencia monetaria en estricto sentido.

Lo anterior se manifiesta toda vez que no son de carácter universal, no tienden a su universalización, tampoco se considera un incremento porcentual predeterminado ni tienen la intención de mejorar el ingreso de los beneficiarios al ser entregas únicas, no son permanentes ni regulares, tampoco con ellos se resuelven necesidades concretas ni se financian proyectos de desarrollo.

III. METAS FÍSICAS

Realizar cuatro eventos para recuperar por lo menos ochenta y cinco armas durante los meses de Septiembre y Octubre del año en curso.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Presupuesto asignado de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) de la Partida Presupuestal 4419.

Monto por Beneficiario

Será de acuerdo al tabulador que se establece entre la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional.

Frecuencia de ministración

Según calendario, en Septiembre y en Octubre del dos mil once.

V. LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El intercambio de armas es de carácter voluntario y exclusivo para los habitantes de la Delegación Milpa Alta, tomando en consideración que en todas las Demarcaciones se implementará, para lo cual deberán estar a lo siguiente:

No se realizarán investigaciones ni se fincarán responsabilidad legal alguna, en virtud de la naturaleza de este Programa, que es lograr el desarme voluntario de los participantes, por lo que es de carácter anónimo.

Los interesados deberán presentar las armas que pretendan canjear en el módulo que se instalará en la Explanada Delegacional ubicada en Avenida México y Avenida Constitución, o en las Plazas Cívicas de los diversos pueblos de la Demarcación, los días viernes de 10:00 a 14:00 horas, para que sean revisadas, evaluadas y dictaminadas por el equipo técnico que designe la Secretaría de la Defensa Nacional junto con personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública en Milpa Alta.

Los ciudadanos que participen en este intercambio, conocerán del resultado del dictamen de manera directa el mismo día en que se presente. En caso de no resultar beneficiado, podrá participar en las siguientes jornadas.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos y estarán en lugares visibles en las áreas de atención al público de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública de Milpa Alta, sita en Avenida México esquina Guanajuato Sur, Villa Milpa Alta, Distrito Federal.

En ningún caso, los y las funcionarias podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en la Convocatoria y en las presentes Reglas de Operación.

VI. LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Plan de acción del programa

Etapas	Labores a desarrollar	Tiempo que se invertirá	Autoridades responsables de su ejecución
Convocatoria	Elaboración	1 día	Coordinación Delegacional de Seguridad Pública
Recepción armas	Según Calendario establecido	9 días	Secretaría de Seguridad Pública
Revisión de Armas	Según calendario establecido	9 días	Secretaría de la Defensa Nacional
Entrega de efectivo	Según calendario establecido	9 días	Coordinación Delegacional de Seguridad Pública

Forma de difusión del programa y cambios

Publicación de Convocatoria en Gaceta Oficial, en página de Internet de la Delegación Milpa y en forma impresa en las Coordinaciones Territoriales de cada Pueblo.

Información sobre la Acceso, Registro, Operación y Entrega de Estímulos

Coordinación Delegacional de Seguridad Pública de Milpa Alta, sita en Avenida México esquina Guanajuato Sur, Villa Milpa Alta, Distrito Federal, Teléfonos 58 44 00 76 y 58 44 08 04 de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas, de acuerdo con el calendario establecido.

VII. EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Presentar escrito simple en el que conste la razón o razones de su inconformidad, ante el titular de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública de Milpa Alta, sita en Avenida México esquina Guanajuato Sur, Villa Milpa Alta, Distrito Federal, Teléfonos 58 44 00 76 y 58 44 08 04 de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas, en donde se le dará respuesta en un plazo que no excederá de 5 días hábiles posteriores a la presentación de su escrito.

VIII. LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Presentarse en la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública de Milpa Alta, para solicitar de manera directa la entrega del efectivo a que se haya hecho acreedor, en un plazo que no exceda de sesenta días a partir de la fecha elaboración del contra recibo correspondiente.

En caso de inconformidad con el Dictamen correspondiente, podrá presentar queja ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

IX. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Mecanismos de Evaluación

Las evaluaciones serán realizadas con base en el índice delictivo Delegacional del dos mil once y su comparación con los de años anteriores.

Indicadores

Número de armas recibidas comparado con el del año dos mil diez.

X. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La ciudadanía podrá participar en el diseño, instrumentación, seguimiento, control y evaluación de estas acciones mediante su participación directa o por medio de los Consejos de los Pueblos y del Comité Ciudadano o las Comisiones de estos, durante las Sesiones del Consejo Delegacional de Seguridad Pública, en la modalidad de información y deliberación.

XI. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se articula con el Programa Denominado “Entrega Voluntaria de Armas de Fuego” que lleva a cabo la Secretaría de Seguridad Pública en conjunción con la Secretaría de la Defensa Nacional y los diversos Órganos Políticos Administrativos que conforman el Distrito Federal, el cual fue publicado el 31 de Marzo del año en curso en el número 1064 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por lo que se podrá realizar mezcla de recursos con programas e instrumentos de financiamiento promovidos por el Gobierno Local o Federal, siempre y cuando sean complementarios y no dupliquen las metas y/o conceptos de apoyo o contravengan disposiciones normativas.

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Este aviso tendrá vigencia durante el año dos mil once y sustituye el que se publicó con fecha treinta y uno de Enero, número 1023 bis, Tomo II, el cual queda sin efectos así como la NOTA ACLARATORIA a dicho aviso publicada el seis de Mayo de dos mil once, de la misma manera que la Convocatoria correspondiente la cual fue publicada el primero de Junio del año en curso en el número 1107 de la Gaceta, todos de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- En consecuencia expídanse las correspondientes Convocatorias y publíquense en los medios determinados.

CUARTO.- De conformidad con la atribución que se confiere al Comité Delegacional de Seguridad Pública, para seleccionar a los beneficiarios de la “**ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS POR EFICIENCIA POLICIAL 2011**” queda firme la elección realizada en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité referido celebrada en el mes de junio del año en curso .

QUINTO.- El monto dispuesto para la Entrega de Estímulos por Eficiencia Policial y para el Intercambio Voluntario de Armas De Fuego por Dinero estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que podrán sufrir variaciones.

Milpa Alta, Distrito Federal a veinticinco de agosto de dos mil once

(Firma)

FRANCISCO GARCÍA FLORES

JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO

DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA

LA FIRMA QUE ANTECEDE FORMA PARTE DEL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA “ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS POR EFICIENCIA POLICIAL”, Y DEL “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO”, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MILPA ALTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y PARTIDOS POLÍTICOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012, PARA ELEGIR JEFE DE GOBIERNO, DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y JEFES DELEGACIONALES, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL PRIMERO DE JULIO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y 7, fracciones I y IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), son prerrogativas de las ciudadanas y ciudadanos de la República Mexicana, entre los que se encuentran los del Distrito Federal, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.
2. De conformidad con el artículo 41, párrafo segundo de la Constitución, la renovación de los poderes Legislativos y Ejecutivos se realizará mediante elecciones libres auténticas y periódicas.
3. Los artículos 41 de la Constitución, 121, párrafo in fine del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno), 188, párrafo primero, 205 párrafo primero, fracciones II y III, y 206 del Código, disponen respecto de los Partidos Políticos:
 - Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
 - Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
 - Gozan de los derechos y prerrogativas que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
 - Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales de esta ciudad, para elegir Diputados a la Asamblea Legislativa por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional (Diputados), Jefe de Gobierno del Distrito Federal (Jefe de Gobierno) y Jefes Delegacionales.
4. De acuerdo con los artículos 44 y 122 párrafo primero de la Constitución, la Ciudad de México es el Distrito Federal y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.
5. De conformidad con los artículos 122, párrafo segundo de la Constitución y 8 del Estatuto de Gobierno, los órganos de gobierno locales en el Distrito Federal son el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia.
6. De los artículos 122, apartado C, Base Tercera, fracción II, de la Constitución; 87, 104 y 105 del Estatuto de Gobierno, 10, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (Ley Orgánica) se desprende que la Ciudad de México se divide en dieciséis Demarcaciones Territoriales denominadas también Delegaciones, las cuales tiene al frente un "Jefe Delegacional".
7. De conformidad con los artículos 36 y 37 del Estatuto de Gobierno, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se integrará por 40 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 26 diputados electos según el principio de representación proporcional.

8. Los artículos 122, párrafo cuarto de la Constitución, y 12 de la Ley Orgánica establecen que el Jefe de Gobierno tendrá a su cargo el Ejecutivo y la Administración Pública del Distrito Federal, el cual recaerá en una sola persona, que será electa por votación universal, libre, directa y secreta, y ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en la Constitución, el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

9. Conforme al artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) y Base Tercera fracción II, con relación al artículo 116, fracción IV, inciso a) de la Constitución, 105 y 120 párrafo primero del Estatuto de Gobierno, las elecciones para Jefe de Gobierno, Diputados y Jefes Delegacionales se deberán realizar mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; celebrando la jornada comicial el primer domingo de julio del año que corresponda.

10. En términos de los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución; 120 párrafo tercero del Estatuto de Gobierno; 4 y 18 fracción, III del Código, las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los Partidos Políticos en los términos que expresamente señale la Constitución, el Estatuto de Gobierno y la propia codificación electoral.

11. Los artículos 121, párrafo penúltimo del Estatuto de Gobierno y 190 del Código prescriben que es derecho exclusivo de los Partidos Políticos con registro nacional o local en el Distrito Federal, solicitar el registro de candidatos a cargos locales de elección popular, en los términos y condiciones de esa codificación.

12. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno y 16 del Código, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un organismo de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, así como independencia en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para fortalecer su vida institucional.

13. El artículo 127 del Estatuto de Gobierno dispone que el Instituto Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas a la capacitación electoral, impresión de materiales electorales, la preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez, el padrón, la lista de electores y otorgamiento de constancias en las elecciones de Diputados y Titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.

14. En términos de lo previsto en el artículo 1, fracciones II, IV y VIII del Código, las disposiciones de éste son de orden público y observancia general en el Distrito Federal y tienen como finalidad reglamentar las normas de la Constitución y del Estatuto, relativas, entre otros aspectos, a:

- Las prerrogativas y obligaciones de los Partidos Políticos Nacionales y Locales;
- Las elecciones para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, y
- La estructura y atribuciones del Instituto Electoral.

15. Las disposiciones del Código tienen por objeto garantizar que en el Distrito Federal se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas, mediante sufragio universal libre, secreto, directo, personal e intransferible, según lo previene el artículo 2, párrafo primero del propio ordenamiento.

16. Conforme a lo previsto en el artículo 3, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar las normas de dicho ordenamiento, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico, funcional y a los principios generales del derecho, de acuerdo al párrafo último del artículo 14 de la Constitución.

17. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, este Instituto Electoral se rige por los principios de certeza, legalidad,

independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y publicidad procesal. Asimismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 120, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno; 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código.

18. El artículo 7 fracción I del Código, reconoce el derecho de las ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal, de votar y participar en las elecciones locales conforme a dicho ordenamiento y demás disposiciones aplicables.

19. El artículo 8, fracción III del Código prevé como obligación de las ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal, emitir el sufragio en la sección electoral que corresponda a su domicilio, salvo los casos de excepción expresamente señalados por el Código:

20. Conforme al artículo 9 del Código, la Democracia Electoral tiene como fines:

- Garantizar el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos de votar y ser votados;
- Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de los ciudadanos;
- Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
- Impulsar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas;
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales y asociaciones políticas hacia los ciudadanos;
- Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos, y
- Favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

21. Es atribución de este Instituto Electoral vigilar, en su ámbito competencial, el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral, en términos del artículo 10 del Código.

22. De acuerdo con los artículos 11, 12, 13 y 14 del Código, los procesos electorales del Distrito Federal tienen como finalidad renovar los cargos de elección popular, mediante voto universal, libre, secreto y directo, conforme a la temporalidad y ámbito territorial siguiente:

- Los Diputados, son electos cada tres años; 40, por el principio de mayoría relativa, en igual número de distritos locales uninominales, en que se divide el Distrito Federal; y 26, mediante el sistema de representación proporcional, a través de listas votadas e integradas conforme lo dispuesto en el Código y en una sola circunscripción plurinominal que abarca todo el territorio del Distrito Federal;
- El Jefe de Gobierno se elige cada seis años, en todo el territorio del Distrito Federal, que será considerado como una sola circunscripción; debiendo entenderse emitidos dentro de ésta, los sufragios de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, y
- Los Jefes Delegacionales se eligen cada tres años, en la misma fecha que los Diputados en cada una de las respectivas Demarcaciones en que esté dividido el Distrito Federal.

23. El artículo 20, fracción IX del Código prescribe que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo a la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

24. En observancia de los artículos 15 y 17 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones de la Constitución, el Estatuto de Gobierno y el propio Código.

25. El Instituto Electoral cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidenta o Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado, sólo con derecho a voz, la Secretaria o el Secretario Ejecutivo(a), quien es Secretario o Secretaria del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Grupo Parlamentario), según lo previsto en los artículos 124 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno, 21 fracción I y 25 párrafos segundo y tercero del Código.

26. El artículo 32, párrafos primero, segundo y tercero del Código dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por la Consejera Presidenta o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.

27. De igual forma, el artículo 95, párrafo primero del Código, señala que el Instituto Electoral cuenta con órganos colegiados de carácter temporal que funcionan durante los procesos electorales, denominados Consejos Distritales, los cuales cuentan con facultades de decisión en el ámbito territorial que les corresponda.

28. En términos del artículo 36 del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.

29. En ejercicio de la facultad prevista en el artículo 35, fracción XXXIX del Código, el Consejo General puede emitir los acuerdos necesarios para el ejercicio de las atribuciones que le confiere la propia codificación electoral.

30. Conforme al artículo 205, párrafo segundo, fracciones I a IV del Código, los Partidos Políticos tienen como fin:

- Promover la organización y participación de los ciudadanos en la vida democrática;
- Contribuir a la integración de los órganos públicos de elección popular;
- Hacer posible, como organizaciones de ciudadanos, el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen, mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, y
- Formar ideológica y políticamente a los ciudadanos integrados en ellos y prepararlos para el ejercicio de los cargos de elección popular, así como para las labores de gobierno.

31. El artículo 221, fracción I del Código prevé como prerrogativa de los Partidos Políticos participar en los procesos electorales locales, conforme a lo dispuesto en la Constitución, el Estatuto de Gobierno y la propia codificación.

32. El artículo 274 del Código define al proceso electoral como el conjunto de actos ordenados por la Constitución, el Estatuto de Gobierno y demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de Diputados, Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales.

33. El artículo 275 del Código dispone que el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario a más tardar 30 días antes de su inicio.

34. Según el artículo 277 del Código, el proceso electoral ordinario inicia con la sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de octubre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias. En el entendido que comprenderá las etapas siguientes:

- Preparación de la elección. Inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana del mes de octubre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, y comprende el registro de candidatos propuestos por los Partidos Políticos y Coaliciones siempre que cumplan con los requisitos que contempla este Código. Concluye al iniciar la jornada electoral;
- Jornada electoral. Inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital;
- Cómputo y resultados de las elecciones. Inicia con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas, y
- Declaratorias de validez. Inicia al concluir los cómputos de cada elección y concluye con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de Jefes Delegacionales, hechas por los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el caso de los Diputados de Representación Proporcional, una vez que el Consejo General haga lo propio con las constancias de asignación proporcional o, en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en este tipo de elecciones. En el caso de la elección de Jefe de Gobierno, esta etapa concluirá con el bando expedido por la Asamblea Legislativa, para dar a conocer a los habitantes del Distrito Federal, la declaración de Jefe de Gobierno electo que hubiere hecho el mencionado Tribunal en términos del Estatuto de Gobierno y del Código.

35. El numeral 279 del Código establece que las convocatorias para la celebración de procesos electorales no pueden restringir los derechos que el Estatuto de Gobierno y el propio Código otorgan a los ciudadanos, Partidos Políticos y Coaliciones acreditados o registrados ante el Consejo General, ni alterar los procedimientos y formalidades instituidas en el mismo, excepción hecha de los plazos en que se desarrollará cada una de las etapas.

36. Para efectos de este Acuerdo, es menester tener en consideración la interpretación sostenida por la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, respecto a legislaciones similares a la del Distrito Federal que contienen referencias temporales a la “primera semana”. De ésta se desprende que esa disposición debe entenderse referida a una semana completa, es decir, de domingo a sábado. Lo cual se constituye en criterio orientador sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, clave S3EL 020/2000; cuyo rubro es PRIMERA SEMANA DEL MES, SU INTERPRETACIÓN ANTE LA FALTA DE SEÑALAMIENTO EXPRESO (Legislación de Guanajuato y similares).

37. En el entendido que la primera semana que corre del dos al ocho de octubre,, entonces el proceso comicial local debe iniciar a más tardar el 8 de octubre del año en curso. Por ende, esa fecha debe considerarse para computar los treinta días de antelación para convocar a dichos comicios.

38. En congruencia con lo expresado y atento a la previsión temporal del numeral 275 del Código, este Órgano Superior de Dirección, aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y Partidos Políticos para participar en el proceso electoral ordinario 2011-2012, cuya jornada electoral se celebrará el domingo 1 de julio del año siguiente, en los términos del Anexo de este Acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo General

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y Partidos Políticos para participar en el proceso electoral ordinario 2011-2012 del Distrito Federal, cuya jornada electoral se celebrará el domingo 1 de julio del año siguiente, en términos del Anexo de este Acuerdo.

SEGUNDO. Este Acuerdo y su Anexo entraran en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las dirigencias de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las gestiones tendentes a que la Convocatoria referida en el Punto Primero de este Acuerdo, se publique en al menos tres diarios de circulación en el Distrito Federal y dos de circulación nacional dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su aprobación.

QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en la página www.iedf.org.mx, y remítase a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública de siete de septiembre de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.- El Consejero Presidente, Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Bernardo Valle Monroy.- (Firmas).

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 35, fracciones I y II, 41, párrafo segundo, base I, 44, 116, fracción IV, incisos b), c) y j), 122, párrafos primero a cuarto, Apartado C, Base Primera, fracción I, Base Segunda, párrafo primero y Base Tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); 8 fracciones I y II, 20, fracción I, 23, fracciones I y III, 37, párrafos primero y segundo, 52, 104, párrafos primero y segundo, 105, párrafo primero, 120, párrafos primero y segundo, 121, 123, párrafo primero, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno); 2, párrafo primero, 3, párrafo tercero, 7, fracciones I a IV, 8, fracciones III, IV y V, 9, fracciones I y III, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 25, párrafos primero, segundo y tercero, 33, párrafo tercero, 35, fracción XXX, 58, fracciones XI y XII, 95, 100, párrafo primero, 105, 190, 206, último párrafo, 221, fracciones I y IV, 274, 275, 276, 277, 333, párrafo primero, 369 y 370 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 10, 12, primer párrafo, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el acuerdo ACU-50-11, de siete septiembre de 2011, emitido por el propio órgano superior de dirección del Instituto Electoral.

CONVOCA

A LA CIUDADANIA Y PARTIDOS POLÍTICOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 EN EL CUAL SE ELEGIRA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO 2012-2018, DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFES DELEGACIONALES PARA EL TRIENIO 2012-2015; CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL DOMINGO 1 DE JULIO DE 2012, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. El proceso electoral se sujetará a las disposiciones previstas en la Constitución, el Estatuto de Gobierno, el Código, la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y los acuerdos que emita el Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de su Consejo General y Consejos Distritales.

SEGUNDA. Este proceso electoral comprenderá las siguientes etapas:

- a) Preparación de la elección, iniciará con la primera sesión que celebre el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el 7 de octubre de 2011, y concluirá al iniciar la fase de jornada electoral;
- b) Jornada electoral, iniciará a las 8:00 horas del domingo 1 de julio de 2012 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales correspondientes;
- c) Cómputo y resultados de las elecciones, iniciará con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluirá con los cómputos de las elecciones respectivas;
- d) Declaratorias de validez, iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de Jefes Delegacionales, hechas por los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para el caso de los Diputados de Representación Proporcional, una vez que el Consejo General haga lo propio con las constancias de asignación o, en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en este tipo de elecciones.

En la elección de Jefe de Gobierno, esta etapa concluirá con el bando expedido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dar a conocer a los habitantes del Distrito Federal, la declaración de Jefe de Gobierno electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en términos del Estatuto de Gobierno y del Código.

TERCERA.- Los casos no previstos en esta Convocatoria y los que se presenten durante el proceso electoral ordinario serán resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y sus respectivas Comisiones, atendiendo a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Consejo General

Instituto Electoral del Distrito Federal

(Firma)

La democracia es asunto de todos

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 005

Mtro. Rodolfo Antonio Osorio de Carrera, Director Ejecutivo de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a), 28, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros productos, Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, Material eléctrico y electrónico, Materiales complementarios, Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Otros productos químicos, Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnología de la información, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo	
06-2011	\$ 1,100.00	20/09/2011	21/09/2011 11:00 hrs.	23/09/2011 11:00 hrs.	27/09/2011 11:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros productos, Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, Material eléctrico y electrónico, Materiales complementarios, Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Otros productos químicos, Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnología de la información.			Varios	Varios

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sma.df.gob.mx y venta en: Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 72 40 22 ext. 103 y 118, los días 15, 9 y 20 de septiembre de 2011; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y Vía ventanilla bancaria a la cuenta número 65501123467 de la Institución bancaria Santander, S.A. (México) mediante Cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaria de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.
- La junta de aclaración de bases se efectuara en la fecha y horario arriba indicados en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuara en la fecha y horario arriba indicados en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El Fallo se efectuara en la fecha y horario arriba indicados en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según calendario. El pago se realizará: 20 días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El responsable de los procedimientos es el C. Miguel Ángel Córdova Flores, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

MÉXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

(Firma)

MTRO. RODOLFO ANTONIO OSORIO DE CARRERÁ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**

Convocatoria Múltiple: 009-11

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del Lic. Juan Luis Herrera Domínguez.-Subdirector de Recursos Materiales.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 38, 43, 44, 49 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas para los servicios de “**Estudio Diagnóstico para la Elaboración de un Programa de Indicadores para un Transporte Libre Violencia de Género**” (Tercera Etapa) y “**Estudio Diagnóstico de la Normatividad Aplicada en Derechos Humanos en el Transporte Público del Distrito Federal**”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Revisión de propuestas	Comunicado de Dictamen y lectura de Fallo
30001062-010-11	\$ 1,500.00	20/09/2011	21/09/2011 11:00 horas	23/09/2011 11:00 horas	28/09/2011 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810800060	“Estudio Diagnóstico para la Elaboración de un Programa de Indicadores para un Transporte Libre Violencia de Género” (Tercera Etapa)	01	Estudio

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Revisión de propuestas	Comunicado de Dictamen y lectura de Fallo
30001062-011-11	\$ 1,500.00	20/09/2011	21/09/2011 14:00 horas	23/09/2011 14:00 horas	28/09/2011 14:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810800060	“Estudio Diagnóstico de la Normatividad Aplicada en Derechos Humanos en el Transporte Público del Distrito Federal”	01	Estudio

Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en: Av. Álvaro Obregón 269,5°. Piso, Col. Roma Norte C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 52-09-99-13, Ext. 1318; los días indicados con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas; y para consulta en Internet: <http://www.setravi.df.gob.mx>, en (**Licitaciones Públicas**).

La forma de pago es: en el Domicilio de la Convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal o Secretaría de Finanzas del G.D.F. o Tesorería del G.D.F.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Av. Álvaro Obregón No. 269, 1er. Piso, Col Roma, Sur Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F.

Lugar y entrega de bienes y servicios: conforme a bases, los días y en el horario establecido en ellas.

Plazo de entrega de bienes: Conforme a bases.

Las condiciones de pago serán: conforme a bases.

No se otorgarán anticipos.

MÉXICO, D.F., A 15 de septiembre de 2011

(Firma)

LIC. JUAN LUIS HERRERA DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Iztacalco
Convocatoria: 011

El Gobierno del Distrito Federal, por Conducto del Órgano Político Administrativo Delegación Iztacalco, representado por el Lic. Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración en Iztacalco, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 de su Reglamento, así como el numeral 4 de la Circular Uno bis, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal" vigente, convoca a fabricantes, especialistas, distribuidores autorizados o a todos los interesados en el país a participar en la **Licitación Pública de carácter nacional** que a continuación se indica:

"VEHICULOS TIPO PATRULLA"

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-016-11		En convocante: \$1,100.00 Vía ventanilla bancaria: \$1,000.00	Del 15-09-11 al 20-09-11	21-09-11 10:30 HRS.	23-09-11 10:30 HRS.	28-09-11 11:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	VEHICULO TIPO SEDAN 4 PUERTAS ACONDICIONADO PARA PATRULLA			6	VEHICULOS

Servidores públicos responsables del procedimiento: Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración, Iván Camiruaga Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Francisco Javier Loarca Hernández, Subdirector de Recursos Materiales, Juan Manuel Guillén Martínez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: La C. Jazmín Rocha Alarcón, Directora General de Participación Ciudadana, en corresponsabilidad con el C. José Luis Morales Ramírez Coordinador de Seguridad Pública.

El período de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación, se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: La oficina de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, Ubicada en el Edificio "B" Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; de 09:00 a 14:00 hrs.

La forma de pago en convocante: deberá efectuarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sito en la planta baja del edificio B administrativo, con domicilio en Av. Río Churubusco y Calle Té, s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, código postal 08000, con teléfono y fax: 56-54-31-33, ext. 2363, México, D.F.. En días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas **mediante Cheque Certificado o de Caja** a Nombre del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal (SIN ABREVIATURAS Y SIN REBASAR EL ESPACIO PARA NOMBRE)**. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

La forma de pago vía ventanilla bancaria será a la cuenta numero **65501123467** de la Institución Bancaria Santander, S.A. (México), a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal. (LA REFERENCIA ES EL NUMERO DE LA LICITACION EN LA QUE DESEA PARTICIPAR)**

La Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el tercer Solarium de Licitaciones, al fondo en el Primer Piso del Edificio "B" Administrativo; ubicado en: Avenida Río Churubusco Esq. Av. Té s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).

Para la presente licitación no se considera el otorgamiento de anticipo.

Condiciones de pago: El pago de los Bienes se realizará en moneda nacional a los 30 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

Lugar de entrega: será en: Almacén de Taller Mecánico, ubicado en, Av. Canal de Río Churubusco esq. Apatlaco s/n Col. San José Aculco, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de firma del contrato.

La entrega de catálogos y ficha técnica será en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ubicada en el Edificio "B" Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; el día 22 de Septiembre de 2011, de 09:00 a 11:00 hrs.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 Fracción XXI, 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 15 de Septiembre de 2011
El Director General de Administración, en Iztacalco
LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

PROCORP, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITALS

AVISO DE FUSIÓN

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales (la Sociedad), celebrada el 24 de agosto de 2011 los accionistas de la Sociedad, acordaron fusionarse con la empresa denominada Holding Exacom, S.A. de C.V., extinguiéndose ésta última como sociedad fusionada y subsistiendo la Sociedad como entidad fusionante de conformidad con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueban los Estados Financieros internos y el Balance General de la Sociedad con números al 15 de agosto del 2011 con base en los cuales se efectuara la fusión de la Sociedad con la empresa denominada Holding Exacom, S.A. de C.V. desapareciendo ésta última como sociedad fusionada y subsistiendo la Sociedad como entidad fusionante. Una copia de dichos Estados Financieros internos y el Balance General, se agrega al expediente de esta acta para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se aprueba y ratifica el convenio de fusión celebrado entre Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales como sociedad fusionante y la empresa denominada Holding Exacom, S.A. de C.V. como entidad fusionada, anexándose un ejemplar debidamente firmado al expediente de ésta acta, transcribiéndose a continuación sus términos y condiciones:

CONVENIO DE FUSIÓN (EN LO FUTURO IDENTIFICADO COMO EL “CONVENIO”), QUE CELEBRAN PROCORP, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITALS REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE MADARIAGA LOMELIN EN ADELANTE IDENTIFICADA COMO LA “FUSIONANTE” Y LA EMPRESA DENOMINADA HOLDING EXACOM, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL DON EVERARDO MAURICIO SANTOVEÑA DIAZ EN ADELANTE IDENTIFICADA COMO LA “FUSIONADA” DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que a partir de Noviembre de 1993 la Fusionante ha adquirido mediante diversas aportaciones el 50.28% de las acciones representativas del capital social de la Fusionada, motivo por el cual desde esa fecha se convirtió en su empresa promovida.

SEGUNDO.- Que con la finalidad de eficientar la utilización de recursos humanos, económicos y operativos se han discutido ampliamente entre las partes las ventajas que representa para ambas compañías integrar en una misma entidad a la Fusionada, subsistiendo únicamente la Fusionante.

DECLARACIONES

I. Declara la Fusionante, a través de su representante legal que:

- a) Es una sociedad anónima de capital variable sociedad de inversión de capitales debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para acudir en su nombre y representación a la celebración y ejecución del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

- c) Dentro de sus estatutos sociales está contemplada la posibilidad de celebrar el tipo de operación que se consigna en este Convenio por lo que el presente Convenio no viola ninguna de sus disposiciones estatutarias pero en todo caso su contenido deberá ser aprobado y ratificado por su Asamblea General Extraordinaria de accionistas.
- d) A la fecha su capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que ésta distribuido como aparece en el cuadro que marcado como Anexo "A" se adjunta a este Convenio y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Declara la Fusionada a través de su apoderado legal que:

- a) Es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para acudir en su nombre y representación a la celebración y ejecución del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- c) Dentro de sus estatutos sociales está contemplada la posibilidad de celebrar el tipo de operación que se consigna en este Convenio por lo que el presente Convenio no viola ninguna de sus disposiciones estatutarias pero en todo caso su contenido deberá ser aprobado y ratificado por su Asamblea General Extraordinaria de accionistas.
- d) A la fecha su capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que ésta distribuido como aparece en el cuadro que marcado como Anexo "B" se adjunta a este Convenio y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.

III. Declaran las partes que:

Se reconocen la personalidad con que se ostentan, así como reconocen la fuerza y validez de las estipulaciones, declaraciones y definiciones contenidas en este Convenio.

CLAUSULAS

PRIMERA. La Fusionante y la Fusionada convienen expresamente en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas, subsistiendo Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales como sociedad fusionante y desapareciendo Holding Exacom, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

SEGUNDA. La Fusionante y la Fusionada, convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los Estados Financieros y Balances Generales internos de cada una de ellas con números al 15 de agosto de 2011, respectivamente y que deberán ser aprobados por sus correspondientes Asamblea Generales Extraordinarias de accionistas.

TERCERA. En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, al consumarse la fusión, la Fusionante se convertirá en propietaria, a título universal, de todo el patrimonio de la Fusionada, asumiendo la Fusionante en consecuencia, todos los derechos y obligaciones de la Fusionada, así como sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. Como resultado de lo anterior la Fusionante, se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías en favor o a cargo de la Fusionada y adquiridos por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, cualesquiera actos y operaciones realizadas por la Fusionada con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda o le hubiera correspondido.

CUARTA. En virtud de lo estipulado anteriormente la Fusionante, según aplique, liberará de la tesorería en favor de los actuales accionistas de la Fusionada que sean distintos a la Fusionante, 3.0767648 acciones representativas de su capital variable con valor de \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.) por cada acción en circulación representativa del capital social de la Fusionada de que sean titulares a la fecha de este Convenio.

QUINTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusionante y la Fusionada, pactan el pago de todas sus deudas con el propósito de que la fusión surta efectos de acuerdo con lo señalado en la cláusula Sexta siguiente.

La Fusionante conviene expresamente en asumir y se obliga a pagar todos y cada uno de los pasivos o deudas a cargo de la Fusionada, existentes a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEXTA. Entre la Fusionante, la Fusionada y sus accionistas, la fusión surtirá efectos y se llevará a cabo a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión sean adoptados por sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y firmado el presente Convenio, es decir el 24 de agosto del 2011 y frente a terceros la fusión surtirá efectos a partir de la fecha en que los acuerdos contenidos en este convenio de fusión, se inscriban en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la Fusionante y la Fusionada, una vez obtenida la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en virtud de haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEPTIMA. Este Convenio queda sujeto en todo lo no previsto, a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Sociedades de Inversión, la Ley del Mercado de Valores y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

El presente Convenio se firma en cuatro originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 24 del mes de agosto de 2011.

TERCERO.- Se aprueba la fusión de Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales como sociedad fusionante con la empresa denominada Holding Exacom, S.A. de C.V., desapareciendo ésta última como entidad fusionada en los términos y condiciones referidos en el convenio de fusión antes indicado y los Estados Financieros internos y Balance General al 15 de agosto del 2011 de la Sociedad.

CUARTO.- Considerando que (i) la Sociedad es titular de 49,900 (Cuarenta y nueve mil novecientas) acciones Serie I y 5'806,640 (Cinco millones ochocientos seis mil seiscientos cuarenta) acciones Serie II, representativas del capital social fijo y variable de Holding Exacom, S.A. de C.V. y (ii) que Holding Exacom, S.A. de C.V. desaparece como entidad fusionada para incorporarse por absorción en la Sociedad; en caso de que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes indicada, resuelva fusionarse con la Sociedad con el carácter de fusionada, la Sociedad tendría en consecuencia la calidad de deudor y acreedor respecto de los derechos que le corresponden a ella misma como accionista de la sociedad fusionada, motivo por el cual dichos derechos y obligaciones deberán extinguirse por confusión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2206 del Código Civil para el Distrito Federal y en consecuencia no se aumentará el capital social en la Sociedad, solo se liberarán acciones de tesorería que amparen la participación de la Sociedad en la fusionada como resultado de la fusión.

QUINTO.- Como consecuencia de la fusión de Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales con Holding Exacom, S.A. de C.V., y atendiendo a lo manifestado en el acuerdo CUARTO que antecede, se aprueba efectuar un aumento en la parte variable del capital social de la Sociedad por la cantidad de \$17'815,330.00 (Diecisiete millones ochocientos quince mil trescientos treinta pesos 00/100 m.n.) liberándose de la tesorería de la Sociedad 17'815,330 (Diecisiete millones ochocientos quince mil trescientos treinta) acciones, ordinarias, comunes, nominativas con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.) cada una pertenecientes a la serie "B", representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad.

SEXTO.- Las acciones descritas en el acuerdo que antecede y que representen el aumento en el capital aprobado, deberán continuar depositadas en la tesorería de la Sociedad hasta que surta efectos la fusión, momento en el cual serán entregadas a los señores accionistas de la empresa fusionada a cambio de las acciones representativas del capital social que de dicha entidad fusionada sean titulares.

SÉPTIMO.- Como consecuencia de lo anterior y una vez que surta efectos la fusión, el capital social total de la Sociedad quedará integrado de la siguiente forma:

NOMBRE	Acciones PostFusion			%
	"A"	"B"	Totales	
Corporación Mexicana de Inversiones de Capital (Nafin)	-	5,150,008	5,150,008	14.37%
José Madariaga Lomelin	2,350,230	1,553,764	3,903,994	10.89%
CLAUDIA MADRAZO GARCÍA	-	3,826,872	3,826,872	10.68%
Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.	-	2,295,406	2,295,406	6.41%
MZM PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	-	2,292,959	2,292,959	6.40%
Alejandro Joaquín Martí García	1,500,000	551,083	2,051,083	5.72%
ALONSO CERVERA RAMIREZ	30,000	1,806,759	1,836,759	5.13%
ANDRES ALEJANDRO AYMES BLANCHET	400,000	1,393,855	1,793,855	5.01%
MARIA ENRIQUETA FERNANDEZ DE LA ARENA ORTIZ	-	1,057,454	1,057,454	2.95%
Juan Rodríguez Torres	422,770	321,914	744,684	2.08%
JUAN SENOSIAIN AGUILAR	-	551,304	551,304	1.54%
Enrique Trigueros Legarreta	76,000	362,004	438,004	1.22%
FERNANDO MANGINO URRUTIA	-	416,880	416,880	1.16%
Francisco Javier Mendoza Martínez	38,000	369,711	407,711	1.14%
Luis Rivera Piedrabuena	-	389,311	389,311	1.09%
CARLOS DE PABLO SERNA	-	381,642	381,642	1.07%
Jorge Carrillo Bertram	30,000	346,757	376,757	1.05%
HECTOR SENOSIAIN AGUILAR	-	374,842	374,842	1.05%
LUIS VAZQUEZ SENTIES	-	367,181	367,181	1.02%
Alberto Sánchez Palazuelos	30,000	315,251	345,251	0.96%
JOSE IGNACIO OCARANZA SAINZ	-	307,677	307,677	0.86%
JORGE ANTONIO TRUEBA FANO	-	271,555	271,555	0.76%
José Ciklik Persky	23,500	247,984	271,484	0.76%
ALBERTO GODINEZ RINCON	-	266,140	266,140	0.74%
FELIPE MAYMON CAPETILLO	-	265,648	265,648	0.74%
JOSE MANUEL TRUEBA FANO	-	265,648	265,648	0.74%
MANUEL ARCE RINCON	-	262,253	262,253	0.73%
VICTOR VILLARREAL DE LAS FUENTES	-	253,802	253,802	0.71%
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MADRAZO	-	249,218	249,218	0.70%
JESUS HERNANDEZ TORRES	-	245,987	245,987	0.69%
RAUL CORONA URIBE	-	186,821	186,821	0.52%
PABLO KURI LABARTHE	-	185,960	185,960	0.52%
RAFAEL BEGUERISSE ORTIZ	-	183,006	183,006	0.51%
SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO	-	183,006	183,006	0.51%
GABRIEL GERARDO COVARRUBIAS REYNOSO	-	177,099	177,099	0.49%
GERMAN AHUMADA RUSSEK	-	166,545	166,545	0.46%
GABRIEL PALOMAR LEON	-	164,699	164,699	0.46%
MARIO LAZO VILLAREAL	-	158,607	158,607	0.44%
MASAO KUME OMINE	-	153,838	153,838	0.43%
PABLO BARCENA ALONSO	-	153,838	153,838	0.43%
Ma Eugenia Gonzalez de Fernández Margáin	38,000	87,736	125,736	0.35%
Alfredo Cikilik Sneider	11,750	123,991	135,741	0.38%
Sergio Cikilik Sneider	11,750	123,991	135,741	0.38%
MANUEL BELAUNZARAN PAMANES	-	123,071	123,071	0.34%
LEONARDO ACOSTA Y ARCE	-	110,671	110,671	0.31%

JORGE CABRERA ROBLES	-	108,370	108,370	0.30%
JORGE TERRAZAS Y DE ALLENDE	-	98,456	98,456	0.27%
LUIS ARMANDO RAMIREZ PEREZ	-	98,456	98,456	0.27%
ALFONSO CASTELLANOS CASAS	-	96,918	96,918	0.27%
FELIX PEREDO MERLO	-	96,918	96,918	0.27%
MIGUEL MENDOZA BRIONES	-	95,380	95,380	0.27%
JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS	-	94,026	94,026	0.26%
JAVIER REYNOSO BONILLA	-	92,303	92,303	0.26%
Luis Rivera Campo	38,000	39,240	77,240	0.22%
GUADALUPE JIMENEZ VDA. DE GZL.	-	76,919	76,919	0.21%
ANA PATRICIA POUS LANDA	-	71,273	71,273	0.20%
RAMON MIER GAY	-	66,827	66,827	0.19%
ANA PAULA POUS LANDA	-	66,089	66,089	0.18%
EDUARDO JAVIER POUS LANDA	-	66,089	66,089	0.18%
RAMON MANUEL POUS LANDA	-	66,089	66,089	0.18%
Martha Trigueros de Echenique	-	65,049	65,049	0.18%
ENRIQUE ARROYO SAN MARTIN	-	63,628	63,628	0.18%
JOSE GARZA GARZA	-	59,043	59,043	0.16%
José Francisco Carrillo Schuldes	-	53,379	53,379	0.15%
FERNANDO AUGUSTO CABRERA ROBLES	-	47,228	47,228	0.13%
JUANA MARGARITA SÁNCHEZ PÉREZ VERDIA	-	47,228	47,228	0.13%
Fernando Ortega Amieva	-	40,516	40,516	0.11%
Rebeca Mariana Sandoval Márquez	-	37,162	37,162	0.10%
Dulce María Rangel Gómez	-	32,918	32,918	0.09%
ERNESTO TOLEDO GARCIA	-	30,768	30,768	0.09%
FRANCISCO CAPETILLO ALTAMIRA	-	30,768	30,768	0.09%
ALFONSO TREVIÑO RUBALCABA	-	18,461	18,461	0.05%
Mirza Cámara de Parada	-	15,938	15,938	0.04%
Cecilia Trigueros Ramírez	-	15,010	15,010	0.04%
Banamex	-	105	105	0.00%
Luis Francisco Padilla Gutiérrez	-	98	98	0.00%
Alejandro Ramos Larios	-	89	89	0.00%
Ana Luisa Acevedo Rubio	-	23	23	0.00%
Roberto Márquez López Velarde	-	13	13	0.00%
Jesús Yuren Guerrero	-	5	5	0.00%
TOTAL	5,000,000	30,834,530	35,834,530	100.0%

OCTAVO.- Como resultado de los acuerdos que anteceden, el capital social de la Sociedad ascenderá a la cantidad de \$35'834,530.00 (Treinta y cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) de los cuales \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) constituyen el capital social mínimo fijo de la Sociedad y \$30'834,530.00 (Treinta millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) forman la parte variable del capital social de la Sociedad.

NOVENO.- Se instruye al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que en el momento oportuno realice los ajustes que fueren procedentes en los libros de registro de accionistas y aumentos y variaciones de capital que lleva la Sociedad.

DÉCIMO.- Se autoriza e instruye al Lic. Francisco Emilio Moreno Bazán para que en su calidad de delegado especial designado por la Asamblea, efectué en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la publicación de los “acuerdos de fusión” y del “Balance General” al que hace referencia el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se transcribe a continuación el balance de Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales con cifras al 15 de agosto de 2011.

PROCORP, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITALES
BALANCE GENERAL AL 15 DE AGOSTO DE 2011
PESOS

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBILIDADES		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
Caja		ISR por pagar	7,800
Bancos	33,052		
Total de disponibilidades	33,052	Total de otras cuentas por pagar	7,800
INSTRUMENTOS FINANCIEROS		TOTAL DE PASIVO	
Títulos para negociar	26,952		7,800
Inversiones			
Total de instrumentos financieros	26,952		
		CAPITAL CONTABLE	
CUENTAS POR COBRAR		CAPITAL CONTRIBUIDO	
Deudores Diversos	0		
Impuestos a favor	160,486	Capital social	18,019,200
Total de cuentas por cobrar	160,486	Prima en venta de acciones	
		Total de capital contribuido	18,019,200
		CAPITAL GANADO	
		Reserva legal	
		Resultado acumulado	
		4,774,143	
INV. ACCIONES EMPRESAS PROMOVIDAS	IDAS	Reserva para adq. acciones	2,618,983
Acciones de empresas promovidas	109,073,834	Reserva para capitalización	8,937,451
		Resultado del ejercicio	-3,522,232
		Efecto en valuación emp. promovidas	78,458,979
		Total de capital ganado	91,267,324
		TOTAL CAPITAL	109,286,524
TOTAL ACTIVO	109,294,324	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	109,294,324
		CUENTAS DE ORDEN	
Capital social autorizado	50,000,000	Autorizado capital social	50,000,000
Valores entregados en custodia	109,100,786	Valores entregados en custodia	109,100,786
Capital social autorizado	50,000,000	Emisión de acciones	50,000,000

“El presente estado de contabilidad o balance general, se formula de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades de Inversión emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 13, primer párrafo, 26, 36, 38 y 39 primer párrafo y frac. I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“El presente estado de contabilidad o balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

“El comité de valuación de esta sociedad de inversión valió la cartera de valores y sus activos, y determinó a la fecha de este estado financiero el precio de la acción con valor nominal de \$1.00 a un precio contable de \$6.0660”.

Asimismo el precio de las acciones registrado en la Bolsa Mexicana de Valores, S. de C. V., a la fecha de este estado financiero, fue de \$7.18 por título.

(Firma)

(Firma)

LIC. JOSE MADARIAGA LOMELIN
DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DE INVERSION

C.P. RAFAEL TERRAZAS ZUÑIGA
POR LA SOCIEDAD OPERADORA

México, D.F., a 25 de agosto de 2011
(Firma)

Lic. Francisco Emilio Moreno Bazán
Delegado Especial de la Asamblea
Extraordinaria de Accionistas

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPRESENTACIONES Y RECURSOS HUMANOS, S.C. EN
LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2011.

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>0</u>
SUMA ACTIVO	0
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	0
PASIVO A LARGO PLAZO	<u>0</u>
SUMA PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
APORT. P/FUT. AUM. DE CAPITAL	2,211,252
PERDIDAS ACUMULADAS	<u>-2,261,252</u>
SUMA CAPITAL	0

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación.

CONFORME A LO ANTERIOR NO HAY REMANENTE QUE DISTRIBUIR

(Firma)

MARIA AMPARO SUAREZ URBANO
LIQUIDADOR

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPRESENTACIONES Y RECURSOS HUMANOS, S.C.

HOLDING EXACOM, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Holding Exacom, S.A. de C.V. (la Sociedad), celebrada el 24 de agosto de 2011 los accionistas de la Sociedad, acordaron fusionarse con la empresa denominada Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales extinguiéndose la Sociedad como sociedad fusionada y subsistiendo Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales como entidad fusionante de conformidad con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueban los Estados Financieros internos y el Balance General de la Sociedad con números al 15 de agosto del 2011 con base en los cuales se efectuara la fusión de la Sociedad con la empresa denominada Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales como entidad fusionante y desaparezca la Sociedad como entidad fusionada. Una copia de dichos Estados Financieros internos y el Balance General, se agrega al expediente de esta acta para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se aprueba y ratifica el convenio de fusión celebrado entre Holding Exacom, S.A. de C.V. como entidad fusionada y Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales como sociedad fusionante, anexándose un ejemplar debidamente firmado al expediente de ésta acta, transcribiéndose a continuación sus términos y condiciones:

CONVENIO DE FUSION (EN LO FUTURO IDENTIFICADO COMO EL “CONVENIO”), QUE CELEBRAN PROCORP, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALS REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE MADARIAGA LOMELIN EN ADELANTE IDENTIFICADA COMO LA “FUSIONANTE” Y LA EMPRESA DENOMINADA HOLDING EXACOM, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL DON EVERARDO MAURICIO SANTOVEÑA DIAZ EN ADELANTE IDENTIFICADA COMO LA “FUSIONADA” DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que a partir de Noviembre de 1993 la Fusionante ha adquirido mediante diversas aportaciones el 50.28% de las acciones representativas del capital social de la Fusionada, motivo por el cual desde esa fecha se convirtió en su empresa promovida.

SEGUNDO.- Que con la finalidad de eficientar la utilización de recursos humanos, económicos y operativos se han discutido ampliamente entre las partes las ventajas que representa para ambas compañías integrar en una misma entidad a la Fusionada, subsistiendo únicamente la Fusionante.

DECLARACIONES

I. Declara la Fusionante, a través de su representante legal que:

- a) Es una sociedad anónima de capital variable sociedad de inversión de capitales debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para acudir en su nombre y representación a la celebración y ejecución del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- c) Dentro de sus estatutos sociales está contemplada la posibilidad de celebrar el tipo de operación que se consigna en este Convenio por lo que el presente Convenio no viola ninguna de sus disposiciones estatutarias pero en todo caso su contenido deberá ser aprobado y ratificado por su Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

- d) A la fecha su capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que ésta distribuido como aparece en el cuadro que marcado como Anexo "A" se adjunta a este Convenio y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Declara la Fusionada a través de su apoderado legal que:

- a) Es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para acudir en su nombre y representación a la celebración y ejecución del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- c) Dentro de sus estatutos sociales está contemplada la posibilidad de celebrar el tipo de operación que se consigna en este Convenio por lo que el presente Convenio no viola ninguna de sus disposiciones estatutarias pero en todo caso su contenido deberá ser aprobado y ratificado por su Asamblea General Extraordinaria de accionistas.
- d) A la fecha su capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que ésta distribuido como aparece en el cuadro que marcado como Anexo "B" se adjunta a este Convenio y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.

III. Declaran las partes que:

Se reconocen la personalidad con que se ostentan, así como reconocen la fuerza y validez de las estipulaciones, declaraciones y definiciones contenidas en este Convenio.

CLAUSULAS

PRIMERA. La Fusionante y la Fusionada convienen expresamente en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas, subsistiendo Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales como sociedad fusionante y desapareciendo Holding Exacom, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

SEGUNDA. La Fusionante y la Fusionada, convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los Estados Financieros y Balances Generales internos de cada una de ellas con números al 15 de agosto de 2011, respectivamente y que deberán ser aprobados por sus correspondientes Asamblea Generales Extraordinarias de accionistas.

TERCERA. En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, al consumarse la fusión, la Fusionante se convertirá en propietaria, a título universal, de todo el patrimonio de la Fusionada, asumiendo la Fusionante en consecuencia, todos los derechos y obligaciones de la Fusionada, así como sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. Como resultado de lo anterior la Fusionante, se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías en favor o a cargo de la Fusionada y adquiridos por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, cualesquiera actos y operaciones realizadas por la Fusionada con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda o le hubiera correspondido.

CUARTA. En virtud de lo estipulado anteriormente la Fusionante, según aplique, liberará de la tesorería en favor de los actuales accionistas de la Fusionada que sean distintos a la Fusionante, 3.0767648 acciones representativas de su capital variable con valor de \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.) por cada acción en circulación representativa del capital social de la Fusionada de que sean titulares a la fecha de este Convenio.

QUINTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusionante y la Fusionada, pactan el pago de todas sus deudas con el propósito de que la fusión surta efectos de acuerdo con lo señalado en la cláusula Sexta siguiente.

La Fusionante conviene expresamente en asumir y se obliga a pagar todos y cada uno de los pasivos o deudas a cargo de la Fusionada, existentes a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEXTA. Entre la Fusionante, la Fusionada y sus accionistas, la fusión surtirá efectos y se llevará a cabo a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión sean adoptados por sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y firmado el presente Convenio, es decir el 24 de agosto del 2011 y frente a terceros la fusión surtirá efectos a partir de la fecha en que los acuerdos contenidos en este convenio de fusión, se inscriban en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la Fusionante y la Fusionada, una vez obtenida la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en virtud de haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEPTIMA. Este Convenio queda sujeto en todo lo no previsto, a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Sociedades de Inversión, la Ley del Mercado de Valores y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

El presente Convenio se firma en cuatro originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 24 del mes de agosto de 2011.

TERCERO.- Se aprueba la fusión de Holding Exacom, S.A. de C.V. como entidad fusionada y Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales como sociedad fusionante en los términos y condiciones referidos en el convenio de fusión y los Estados Financieros internos y Balance General al 15 de agosto del 2011 de la Sociedad.

CUARTO.- Como consecuencia de la fusión acordada, la totalidad de los bienes, derechos, valores y, en general todos los activos al igual que todos los pasivos de Holding Exacom, S.A. de C.V., sea cual fuere su naturaleza, pasarán íntegramente a formar parte del patrimonio de Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales, quien los absorbe como sociedad fusionante en los términos del convenio de fusión aprobado en el acuerdo SEGUNDO que antecede.

Todos los pasivos a cargo de Holding Exacom, S.A. de C.V., serán asumidos por Procorp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Capitales, empresa fusionante y pagaderos en los plazos y condiciones originalmente convenidos una vez que surta efectos la fusión en términos de lo establecido por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUINTO.- Se acuerda que con posterioridad a que surta efectos la fusión aprobada en los acuerdos que anteceden, se cancelen los títulos representativos de las acciones de la Sociedad que actualmente se encuentran en circulación.

SEXTO.- Se autoriza e instruye al Lic. Francisco Emilio Moreno Bazán para que en su calidad de delegado especial designado por la asamblea, efectúe en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la publicación de los “acuerdos de fusión” y del “Balance General” al que hace referencia el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SÉPTIMO.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extingue de pleno derecho la Sociedad y se instruye a los señores Rafael Terrazas Zúñiga, Francisco Emilio Moreno Bazán, Fausto Carbajal Castro o María Fernanda Barraza Tovar para que indistintamente procedan a efectuar la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el Registro Federal de Contribuyentes. Asimismo, cesará en sus funciones el Consejo de Administración de la Sociedad y todos los poderes otorgados por la misma quedarán cancelados, manifestando los accionistas que no se reservan acción legal alguna que ejecutar en contra de los miembros del Consejo de Administración, apoderados y funcionarios de la Sociedad fusionada.

Se transcribe a continuación el balance de Holding Exacom, S.A. de C.V. con cifras al 15 de agosto de 2011.

**HOLDING EXACOM, SA. DE CV.
BALANCE GENERAL AL 15 DE AGOSTO DE 2011
PESOS**

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBILIDADES		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
Caja		IVA por pagar	108,392
Bancos	60,000	ISR Diferido	52,454
Total de disponibilidades	60,000	Acreedores diversos	149,964
		Total de otras cuentas por pagar	310,810
		TOTAL DE PASIVO	310,810
OPERACIONES CON VALORES Y TITULOS OPCIONALES		CAPITAL CONTABLE	
Valores por recibir en op. de préstamo		CAPITAL CONTRIBUIDO	
Operaciones con títulos opcionales		Capital social	134,882,156
CUENTAS POR COBRAR		Total de capital contribuido	134,882,156
Deudores diversos	402,215		
Impuestos a favor	19,429	CAPITAL GANADO	
Total de cuentas por cobrar	421,645	Reserva legal	4,009,246
		Resultado acumulado	70,684,340
INV. EN ACCIONES DE EMPRESAS		Resultados del ejercicio	7,218,670
Acciones de empresas	216,708,790	Superávit	85,213
		Total de capital ganado	81,997,470
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	-	TOTAL CAPITAL	216,879,626
TOTAL ACTIVO	217,190,435	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	217,190,435

(Firma)

**DIRECTOR CORPORATIVO
ING. EVERARDO MAURICIO SANTOVEÑA DIAZ**

México, D.F., a 25 de agosto de 2011

(Firma)

Lic. Francisco Emilio Moreno Bazán.
Delegado Especial de la Asamblea
Extraordinaria de Accionistas

HONEYWELL, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)**HAND HELD PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V. (FUSIONADA)**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que, por acuerdos adoptados en el acta de asamblea extraordinaria de accionistas de Honeywell, S.A. de C.V. ("Honeywell") y en el acta de asamblea extraordinaria de socios de Hand Held Products, S. de R.L. de C.V. ("Hand Held") de fecha 31 de agosto de 2011, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante Honeywell y desapareciendo Hand Held, en su carácter de sociedad fusionada. Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de dichas sociedades, en este acto publican los siguientes:

ACUERDOS DE FUSION

1. Las partes acuerdan y aprueban la fusión de Honeywell como sociedad fusionante, y de Hand Held, como sociedad fusionada. La sociedad que subsiste seguirá conservando su denominación "Honeywell, S.A. de C.V.".
2. La fusión de Hand Held en Honeywell, se llevará a cabo tomando en cuenta los balances generales de dichas sociedades, preparados al 31 de agosto de 2011.
3. Conforme a lo aprobado por las asambleas de accionistas y socios de las sociedades que participan en la fusión, el capital variable de Honeywell se incrementará con el capital social de la sociedad fusionada.
4. Para los efectos legales y contables entre fusionante y fusionada, la fusión surtirá efectos a partir del día 30 de septiembre de 2011.
5. A fin de que la fusión surta efectos ante terceros desde que se haga la última de las inscripciones de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondientes a los respectivos domicilios sociales de fusionada y fusionante, en términos del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los socios de la fusionada se comprometen a obtener el consentimiento de sus acreedores, y en caso de que no se obtenga el consentimiento de alguno de estos, se comprometen a depositar el monto correspondiente en una institución de crédito, haciéndose la publicación del certificado de depósito en términos del Artículo 223 del mencionada ordenamiento legal.
6. En virtud de la fusión, todos los activos y pasivos, así como todos los derechos y obligaciones, que en conjunto forman el patrimonio de Hand Held, pasan sin reserva ni limitación alguna, a formar parte del patrimonio de Honeywell. Honeywell, asumirá todas las obligaciones contraídas por Hand Held, y se sustituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por y a favor de Hand Held, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
7. Los órganos de administración y vigilancia de Hand Held, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que surta sus efectos la fusión, conforme al punto 5 anterior. Los poderes otorgados por la sociedad fusionada quedarán revocados al consumarse la fusión, subsistiendo las obligaciones contraídas con anterioridad, mismas que a partir de la fecha de la fusión quedarán a cargo de Honeywell. Todos los nombramientos y poderes otorgados por Honeywell, quedan ratificados como se encuentran actualmente.
8. Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se originen como consecuencia y ejecución de la fusión, serán a cargo de Honeywell.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales, tanto de Honeywell como de Hand Held, preparados al día 31 de agosto de 2011.

México, D.F., a 31 de agosto de 2011.

Honeywell, S.A. de C.V. (Fusionante)
(Firma)

Hand Held Products, S. de R.L. de C.V. (Fusionada)
(Firma)

Cristina Lucía Sánchez Vebber
Delegada Especial

Cecilia Curiel Piña
Delegada Especial

HAND HELD PRODUCTS, S. DE R. L. DE C. V.
BALANCE DE FUSIÓN

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011
(Pesos)

Activo		Pasivo y Capital Contable	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	17,681,909	Proveedores	33,585,638
Cuentas por cobrar	18,847,022	Compañías afiliadas	39,304,617
Inventarios	16,133,108	Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	12,339,679
Impuestos por recuperar	25,060,841	Suma el pasivo circulante	85,229,934
Otros activos	1,806,066		
Suma el activo circulante	79,528,946	Suma el pasivo	85,229,934
Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Neto	638,366	Capital Contable	
		Capital social	3,406
		Reserva legal	600
		Déficit acumulado	(5,066,628)
		Suma el capital contable	(5,062,622)
Suma el activo	80,167,312	Suman el pasivo y capital contable	80,167,312

(Firma)

C. P. Juan Carlos Gómez Jaimes
Contralor

HONEYWELL, S. A. DE C. V.
BALANCE DE FUSIÓN

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011
(Pesos)

Activo		Pasivo y Capital Contable	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	56,171,972	Proveedores	19,061,046
Cuentas por cobrar	36,611,086	Compañías afiliadas	51,637,880
Compañías afiliadas	2,871,611	Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	20,777,436
Inventarios	2,054,181	Suma el pasivo circulante	91,476,362
Pagos anticipados y otros activos	16,608,497		
Suma el activo circulante	114,317,347	Documentos por pagar a afiliadas	986,088,483
		Suma el pasivo	1,077,564,845
Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Neto	2,572,828		
Inversiones permanentes en acciones	5,865,506	Capital Contable	
		Capital social	429,226,652
		Reserva legal	1,127
		Déficit acumulado	(1,384,036,943)
		Suma el capital contable	(954,809,164)
Suma el activo	122,755,681	Suman el pasivo y capital contable	122,755,681

(Firma)

C. P. Juan Carlos Gómez Jaimes
Contralor

**CONGELACION Y ALMACENAJE DEL CENTRO, S.A. DE CV.
A VISO DE FUSION**

En cumplimiento de las resoluciones de las asambleas extraordinarias de socios celebradas el 19 de Mayo de 2011, por Congelación y Almacenaje del Centro, S.A. de C.V. y Fríalsa Colombia NL, S.A. de C.V., se hace constar que en dichas asambleas se acordó entre otros puntos, lo siguiente:

PRIMERO.- La fusión de Congelación y Almacenaje del Centro, S.A. de C.V., con Fríalsa Colombia NL, S.A. de C.V., la cual surtirá efectos en el momento de la inscripción del instrumento público correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, y se dé cumplimiento a todos los requisitos previos de una fusión.

SEGUNDO.- Como resultado de la fusión, subsistirá Congelación y Almacenaje del Centro, S.A. de C.V., y desaparecerá Fríalsa Colombia NL, S.A. de C.V. . El activo y el pasivo de la fusionada se convertirá en activo y pasivo de Congelación y Almacenaje del Centro, S.A. de C.V.

TERCERO.- Los adeudos de Fríalsa Colombia NL, S.A. de C.V., se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de Congelación y Almacenaje del Centro, S.A. de C.V., en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiera obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores.

CUARTO.- La sociedad que subsistirá seguirá conservando la razón social y estructura legal de Congelación y Almacenaje del Centro, S.A. de C.V.

QUINTO.- Los poderes y autorizaciones otorgados por Fríalsa Colombia, S.A. de C.V., que desaparece, quedarán sin efecto al consumarse la fusión.

**Fríalsa Colombia NL, S.A. de CV
(fusionada)**

Balance General al 30 de Abril de 2011
(miles de pesos)

Activo Total	69,533	Pasivo Total	36,434
		Capital Contable	33,099
Suma	<u>69,533</u>	Suma	69,533

(Firma)

**LUIS JORBA SERVIJE
REPRESENTANTE LEGAL**

**Congelación y Almacenaje del Centro, S.A. de CV.
(fusionante)**

Balance General al 30 de Abril de 2011
(miles de pesos)

Activo Total	705,098	Pasivo Total	141,111
		Capital Contable	563,987
Suma	705,098	Suma	705,098

(Firma)

**LUIS JORBA SERVIJE
REPRESENTANTE LEGAL**

Biocriss, S.A. de C.V.

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de

Biocriss, S.A. de C.V.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria en términos de lo dispuesto por el artículo duodécimo de los estatutos sociales, a las 9:30 (nueve treinta) horas con la asistencia del 100% (cien por ciento) de los accionistas presentes o representados y, en segunda convocatoria a las 10:00 (diez) horas, ambas del día 8 (ocho) de octubre del 2011, en términos de lo dispuesto por el citado artículo de los estatutos sociales, así como de los artículos 189 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles con los accionistas que se encuentren presentes o representados en la fecha antes indicada.

En la Asamblea se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Ratificación de acuerdos adoptados en asambleas anteriores.
- II. Acordar préstamo para la compra del inmueble.
- III. Separación voluntaria de accionistas, devolución de aportaciones.
- IV. Disminución de capital variable.
- V. Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

La presente convocatoria será publicada como lo indican los estatutos sociales que rigen el contrato social y que es del conocimiento de todos los accionistas. Los accionistas podrán recoger en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Cerrada de Nauyaca número 6, Colonia Pedregal de Santo Domingo, delegación Coyoacán, C.P.04369, Distrito Federal, a más tardar 72 horas antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, los pases de asistencia en los que se indicará el número de acciones que corresponda a aquellos accionistas que cuenten con títulos o los certificados provisionales, deberán depositarlos en la Tesorería de la Sociedad o bien depositarlos en una institución de crédito, en este último caso deberán entregar los comprobantes que acrediten dicho depósito.

Atentamente:

(Firma)

Dra. Ma. Cristina Piña Barba
Presidenta del Consejo de Administración
De Biocriss S.A. de C.V.

ROMERO Y RODRIGUEZ, S. C.

(EN LIQUIDACIÓN)

Andrés de la Concha No. 6, Colonia San José Insurgentes, 03900, México, D.F.

BALANCE GENERAL AL 12 DE AGOSTO DE 2011

(Cifras en pesos)

<u>ACTIVO</u>			
CAJA Y BANCOS		\$	19,803
INVERSIONES			0
CLIENTES			0
DEUDORES DIVERSOS			0
IMPUESTOS ACREDITABLES			44,154
	SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	\$	<u>63,957</u>
EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO			25,521
DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO			-17,568
	SUMA EL ACTIVO FIJO	\$	<u>7,953</u>
	SUMA EL ACTIVO	\$	<u>71,910</u>
<u>PASIVO Y CAPITAL</u>			
IMPUESTOS POR PAGAR		\$	0
PROVISIONES			0
PROVEEDORES			0
ACREEDORES			0
	TOTAL PASIVO	\$	<u>0</u>
<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
CAPITAL SOCIAL			210,000
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital			0
Resultado Ejercicios Anteriores			-48,161
Reexpresión Resultado Ejercicios Anteriores			0
Resultado del Ejercicio			-89,929
	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	<u>71,910</u>
	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	\$	<u>71,910</u>

“Para los efectos de la Fracción Tercera del artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se hace la Publicación del Balance en los términos de la Fracción Segunda del Artículo y Ley ya citados.”

(Firma)

LIC. ROBERTO ROMERO MUÑOZ.
LIQUIDADOR

**“FABRICACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES”, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 13 DE JUNIO DEL AÑO 2011**

ACTIVO	
ACTIVO FIJO	0.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00
TOTAL ACTIVO	
PASIVO	
A CORTO PLAZO	0.00
A LARGO PLAZO	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	1,000,000.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,000,000.00)
RESULTADO DEL EJERCICIO	
TOTAL DEL CAPITAL	0.00
TOTAL DEL CAPITAL PASIVO	0.00

México D.F. a 13 de junio del año 2011.

(Firma)

SRA. ROXANA PATRICIA IÑIGUEZ PADUA
Liquidador de la Sociedad

NARANJO Y CARAZA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se informa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de junio del presente año resolvió, entre otros asuntos, disminuir el capital social en la suma de \$999.00 (Novecientos noventa y nueve Pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación y reembolso en especie de 999 acciones que se encuentran actualmente en circulación.

México, D.F. a 10 de agosto de 2011

(Firma)

Lic. Mauricio Naranjo González
Delegado Especial de la Asamblea

LATINA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

El 28 de febrero de 2011, la sociedad denominada LATINA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., resolvió mediante acuerdo tomado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la disolución anticipada de la sociedad. Por virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente Balance Final de Liquidación:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30/06/2011

(Cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO	0
CIRCULANTE			
TOTAL CIRCULANTE	0	SUMA DEL PASIVO	0
BANCOS	890.73	CAPITAL	
I.V.A. ACREDITABLE	1,986.02	CAPITAL CONTABLE	
ACCIONISTAS FIJO	50,000.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL FIJO	0	CAPITAL SOCIAL	982,490.00
ACTIVO FIJO	60,763.88	RESULTADOS ACUMULADOS	-856,434.56
DEPRECIACIÓN	-22,349.65	UTILIDAD O PERDIDA	-32,374.52
ACUMULADA DIFERIDO			
TOTAL DIFERIDO	0		
ISR RETENIDO E IMPUESTOS	2,389.94		
SUMA DEL ACTIVO	93,680.92	SUMA DEL CAPITAL	93,680.92
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	93,680.92

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F. a 11 de Julio de 2011.

(Firma)

David Benavente Pérez
Liquidador

(Firma)

Jenny Zúñiga Beltrán
Liquidador

MINERVA BIENES RAICES, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 22 DE AGOSTO DE 2011

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE
 SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0.00</u>
IMPUESTOS ANTICIPADOS	<u>0.00</u>	PASIVO A CORTO PLAZO	<u>0.00</u>
ACTIVOS CIRCULANTES	<u>0.00</u>	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
SUMA DE ACTIVO	<u>0.00</u>	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>0.00</u>
		SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

MEXICO D.F. A 22 DE AGOSTO DE 2011

LIQUIDADORES

(Firma)
JORGE DANIEL OLVERA CASTILLO

(Firma)
BERENICE CRUZ MELGOZA

CONSULTORÍA MIRA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

31 DE JULIO 2011

CAJA Y BANCOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
CIRCULANTE	0.00	RESULTADO EJER. ANT.	-50,000.00
		CONTABLE	0.00
TOTAL DE ACTIVOS	0.00	TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	0.00

C. SR. ERICK SERRANO MONEY

(Firma)
 LIQUIDADOR

INTEGRASIST, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 12 DE AGOSTO DE 2011

ACTIVOS	
INVERSIONES EN ACCIONES	\$50,000.00
PASIVOS	
	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$87,938.00
EXCESO O INSUFICIENCIA DE LA EXPRESIÓN	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(\$87,938.00)
TOTAL CAPITAL	\$50,000.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad estarán a disposición de los accionistas para los efectos a que de lugar.

(Firma)

(Firma)

Daniel Rassvetaieff Guerrero
Liquidador

Emilio Paulon Fuentes
Liquidador

FRANQUICIAS DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE CV.

Con Fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la asamblea general extraordinaria de accionistas de Franquicias de Norteamérica, S.A. de C.V., celebrada el 31 de Agosto de 2011, se aprobó disminuir el capital social variable, en \$ 8,000,000.00 (Ocho Millones de Pesos 00/100 MN.), la disminución se realizará mediante la cancelación y reembolso en efectivo de 8,000,000 de acciones de manera proporcional a la tenencia de cada uno de sus accionistas.

México, D.F., a 09 de Septiembre de 2011.

Atentamente

(Firma)

C.P. FRANCISCO MENDEZ LOZADA

Delegado Especial de la Asamblea



E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

EDICTO

DEMANDADA: GRUPO INMOBILIARIO IMPROTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO 138/2010-C, PROMOVIDO STH LIMITED PARTNERSHIP, CONTRA DESARROLLADORA MONTE CRISTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a **veintiséis de mayo de dos mil diez**.-----

Visto el escrito de cuenta presentado por la actora **STH Limited Partnership**, por conducto de su apoderada **Erika Godínez Escamilla**, personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita el ocurrente y toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado los medios que este Juzgado instó para investigar el domicilio de la parte demandada **Grupo Inmobiliario Improtur, sociedad anónima de capital variable**, sin que haya logrado dicho fin; en esas condiciones, con fundamento en el artículo 1070 del Códigos de Comercio, **practíquese el emplazamiento de la codemandada Grupo Inmobiliario Improtur, sociedad anónima de capital variable, POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales deberán publicarse en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** y en el periódico **“Excelsior”**, debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha **veintidós de marzo de dos mil diez**, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, haciendo del conocimiento de la demandada que deberá presentarse en este Juzgado **dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación**, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, así como 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.-----

Hágase del conocimiento de la parte actora, que quedan a su disposición en la Secretaría, los oficios y edictos respectivos para su debida publicación, en el entendido de que queda a su cargo el costo de su publicación y la exhibición de las constancias que acrediten su publicación.-----

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído y del auto admisorio por todo el tiempo del emplazamiento.-----

Notifíquese por lista y por edictos a la codemandada Grupo Inmobiliario Improtur, sociedad anónima de capital variable.-----

Lo proveyó y firma el licenciado **Fernando Rangel Ramírez**, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

*****OTRO AUTO*****

En la Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil diez.---Visto el escrito inicial de demanda presentado por **STH Limited Partnership**, por conducto de su representante y apoderado **Luis Francisco Torres González**, mediante el cual demanda en la **vía ordinaria mercantil** de **Desarrolladora Monte Cristo, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable; Grupo Inmobiliario Improtur, sociedad anónima de capital variable; Inmobiliaria Punta del Mar, sociedad anónima de capital variable; Banco del Bajío, sociedad anónima, institución de banca múltiple, división fiduciaria, en su carácter de fiduciaria del fideicomiso 2818-10-55; Nacional Financiera, sociedad nacional de crédito, en su carácter de fiduciaria del fideicomiso Bahía de Zihuatanejo; Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo; Gobierno del Estado de Guerrero, en su carácter de fideicomitente sustituto del fideicomiso Público Bahía de Zihuatanejo –de FIBAZI-; Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, delegación Zihuatanejo; Bolívar Navarrete Heredia Notario Público número uno del Patrimonio Inmueble Federal de Zihuatanejo, Guerrero; y Fondo Nacional de Fomento Ejidal o FIFONAFE**, las siguientes prestaciones:- - -“I.- De Montecristo Improtur, Punta del Mar, Banco del Bajío, NAFIN, FIBAZI, Gobierno del Estado de Guerrero, Notario Navarrete y RPPC Zihuatanejo, reclamo conjuntamente:- - A.- La declaración judicial de nulidad absoluta del acto jurídico denominado Fideicomiso número 2818-10-55 (en lo sucesivo referido como “Fideicomiso Bajío”) constituido en fecha 15 de noviembre de 2003, que quedó formalizado mediante escritura pública 6,110 seis mil ciento diez otorgada ante la fe del licenciado Bolívar Navarrete Heredia, Notario Público Número Uno y del Patrimonio Inmueble Federal en Zihuatanejo, Guerrero, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Guerrero en el folio de derechos reales número 20,855 (veinte mil ochocientos cincuenta y cinco) correspondiente al Distrito de Azueta, en fecha 14 de Mayo de 2004; acto

jurídico que fue celebrado entre las siguientes partes: NAFIN actuando en su carácter de fiduciaria del fideicomiso público FIBAZI aportando bienes en este acto como Fideicomitente "A"; las sociedades Desarrolladora Monte Cristo, S. de R. L. de C. V., Grupo Inmobiliario Improtur, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Punta del Mar, S.A. de C.V. estas tres actuando como Fideicomitentes "B", y por último Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, como fiduciaria de este fideicomiso privado; nulidad plena que se reclama por constituir en sí mismo un acto cometido en violación a los fines de FIBAZI, y en exceso de las facultades que tenía NAFIN como fiduciaria en el FIBAZI, y por ende violatorio a la ley, al haber actuado más allá de las facultades que mediante el acto constitutivo del FIBAZI se le concedieron, razón suficiente para considerar nulo absoluto el acto impugnado, y todos los actos posteriores que le sucedieron, sin posibilidad de convalidación alguna. - -

- B.- La declaración judicial de nulidad absoluta de la escritura pública 6,110 (seis mil ciento diez) otorgada ante la fe del licenciado Bolívar Navarrete Heredia, Notario Público Número Uno y del Patrimonio Inmueble Federal en Zihuatanejo, Guerrero, en fecha 15 de noviembre de 2003, en la que se otorgó el Fideicomiso Bajío, celebrado con el número 2818-10-55, por las razones aludidas en la prestación A anterior, al ser nulo el acto jurídico que está consignado en dicha escritura. - -

- C.- La cancelación del asiento registral hecha de la escritura pública 6,110 (seis mil ciento diez) otorgada ante la fe del licenciado Bolívar Navarrete Heredia, Notario Público Número Uno y del Patrimonio Inmueble Federal en Zihuatanejo, Guerrero que se hizo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Guerrero en el folio de derechos reales número 20,855 (veinte mil ochocientos cincuenta y cinco) correspondientes al distrito de Azueta, en fecha 14 de Mayo de 2004, por las razones aludidas en la prestación solicitada en el punto A. - -

- D.- Como consecuencia de la declaratoria de nulidad absoluta solicitada en las prestaciones A., B., y C., y por ser consecuencia directa y necesaria de la celebración del Fideicomiso Bajío, solicito la declaración judicial de nulidad absoluta de la Declaración Unilateral de la Voluntad de Constitución y Formalización del Régimen de Propiedad en Condominio denominado "Condominio Godomia", al amparo del Fideicomiso Bajío, que otorgó Banco del Bajío por instrucciones de su Comité Técnico, la cual se otorgó y formalizó a través de la escritura pública 8,715 (ocho mil setecientos quince) otorgada en fecha 24 de Noviembre de 2006 ante la fe del licenciado Bolívar Navarrete Heredia, Notario Público Número Uno y del Patrimonio Inmueble Federal en Zihuatanejo, Guerrero (en lo sucesivo referido como la "Declaración de Condominio Godomia"). - -

- E.- La declaración judicial de nulidad de la escritura pública 8,715 (ocho mil setecientos quince) otorgada ante la fe del licenciado Bolívar Navarrete Heredia, Notario Público Número Uno y del Patrimonio Inmueble Federal en Zihuatanejo, Guerrero, en fecha 24 de Noviembre de 2006, en la que se otorgó la Declaración de Condominio Godomia, al amparo del Fideicomiso Bajío, por las razones aludidas en la prestación A, al ser nulo el acto jurídico que está consignado en dicha escritura. - -

- F.- La cancelación del asiento registral hecho de la escritura pública 8,715 (ocho mil setecientos quince) otorgada ante la fe del licenciado Bolívar Navarrete Heredia, Notario Público Número Uno y del Patrimonio Inmueble Federal en Zihuatanejo, Guerrero que se hizo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Guerrero en el folio de derechos reales número 20,855 (veinte mil ochocientos cincuenta y cinco) correspondientes al distrito de Azueta, en fecha 29 de noviembre de 2006, por las razones aludidas en la prestación D. - -

- G.- La declaración judicial de nulidad absoluta de todos los actos jurídicos celebrados con posterioridad y que tengan pendencia jurídica respecto del Fideicomiso Bajío, particularmente aquellos que haya celebrado con Terceros Interesados a Juicio, solo en cuanto a que son consecuencia directa y necesaria de un acto nulo absoluto, así como de las escrituras públicas que los hayan hecho constar y sus respectivos asientos registrales ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Guerrero en el folio de derechos reales número 20,855 (veinte mil ochocientos cincuenta y cinco) correspondiente al distrito de Azueta. - II.- Exclusivamente de Monte Cristo, reclamo: - -

- H.- La declaración de nulidad absoluta del contrato de cesión de derechos fideicomisarios celebrado entre Desarrolladora Monte Cristo, S. de R. L. de C. V. y mi representada en el mes de mayo de 2006 (en lo sucesivo referido como el "Contrato de Cesión de Derechos"), nulidad absoluta que es consecuencia directa y necesaria de las razones jurídicas que sustentan las prestaciones A, B, y C antes expuestas, y que se desprende precisamente de la ilicitud en el objeto de dicho contrato, al ser ilícito el acto del cual proviene, es decir, el Fideicomiso Bajío, por violación a los estrictos términos del acto constitutivo del fideicomiso público FIBAZI, según se expone en el cuerpo del capítulo de hechos de la demanda. - -

- I.- La declaración judicial de nulidad absoluta del convenio modificatorio del contrato de cesión de derechos fideicomisarios celebrado entre Desarrolladora Monte Cristo, S. de R. L. de C. V. y mi representada en fecha 27 de junio de 2006 (en lo sucesivo referido como el "Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de Derechos"), nulidad absoluta que es consecuencia directa y necesaria de las razones jurídicas que sustentan las prestaciones A,B,C y H antes expuestas, y que se desprende precisamente de la ilicitud en el objeto de dicho convenio al ser consecuencia directa y necesaria de un acto violatorio de la ley de los estrictos términos del acto constitutivo del fideicomiso público FIBAZI. - -

- J.- Como consecuencia de la nulidad absoluta de los anteriores actos jurídicos, particularmente del Contrato de Cesión de Derechos y del Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de Derechos, referidos en las Prestaciones H e I, solicito la retroacción de los efectos jurídicos que provisionalmente se hayan surtido como motivo de su celebración, y la restitución de las prestaciones otorgadas entre Monte Cristo y mi representada con motivo de los mismos, restitución y retroacción que se traduce en la inmediata e íntegra devolución de la cantidad de

\$625,590.00 (seiscientos veinticinco mil quinientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 USCY) o su equivalente en moneda nacional al día de pago, conforme a la ley monetaria vigente, ello como parte del precio pagado a la demandada Monte Cristo por la adquisición de los derechos fideicomisarios materia de los actos referidos.- - K.- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión, por todas sus instancias legales.- - III.- Del Fondo Nacional de Fomento Ejidal:- - L. El reconocimiento que haga su Señoría, de que tiene el carácter de Fideicomisario de FIBAZI.- - M.- Se sirva ejercer, en su caso y de ser así su voluntad, los derechos que le corresponden o que pudiesen corresponderle bajo la vigencia del decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 1º. Y 2º. de febrero de 1973, al verificarse el supuesto previsto en el considerando cuarto de dicho decreto presidencial, consistente en que "...Si a los bienes expropiados se les da un fin distinto al que originó el presente decreto o no se hace su aplicación en un término de cinco años a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados en concepto de indemnización." - - N.- Se sirva ejercer el derecho que tiene de atacar la validez de los actos que haya cometido NAFIN como fiduciaria en su perjuicio, ya sea de mala fe o en exceso de las facultades que por virtud del acto constitutivo o de la ley le correspondan, y de ser procedente, haga valer el derecho de reivindicación vía reversión de los bienes que a consecuencia de esos actos hayan salido del patrimonio de FIBAZI.- - IV.- Del Gobierno del Estado de Guerrero, de FIBAZI y de NAFIN.- - O.- El reconocimiento judicial que hagan ante su Señoría de que el Gobierno del Estado de Guerrero es Fideicomitente de FIBAZI, en sustitución de BANOBRAS.- - P.- El reconocimiento judicial que hagan ante su Señoría de que no existe celebrado acto modificatorio al FIBAZI mediante el cual se hayan variado, modificado o enmendado los fines del acto constitutivo de FIBAZI, y que por lo tanto éstos son plenamente vigentes desde su acto constitutivo.- - V.- De los Terceros Interesados al Juicio:- - Q.- Se impongan de la demanda y ejerzan sus derechos respecto de la declaratoria de nulidad que respecto de los actos celebrados por ellos, que son consecuencia del Fideicomiso Bajío, para los efectos legales a que haya lugar."- - Demanda que **se admite** a trámite, - - Este asunto **se substanciará conforme al Código de Comercio vigente** a partir de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el **veintisiete de agosto de dos mil nueve.**- - Lo proveyó y firma el licenciado **Fernando Rangel Ramírez**, titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

MÉXICO, D.F. A 26 DE MAYO DE 2010.

LA SECRETARIA

(Firma)

LIC. MARTHA ANGÉLICA TRUJILLO ARIAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)